

AYUNTAMIENTO
DE
LA GARROVILLA
(Badajoz)

LIBRO DE ACTAS

DE

PLENO

EJERCICIO

1994



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

LIBRO DE ACTAS

DE

PLENO

EJERCICIO

1994



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6322159

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 28 DE ENERO DE 1.994

Sres. Asistentes:

D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION, Alcalde Presidente

Concejales:

- D. JUAN MONTERO MOLDON
- D. ANDRES GARCIA MORCILLO
- D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ
- D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
- D. ENRIQUE GOMEZ LUNA
- D.ª M.ª SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ
- D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL
- D. ADOLFO SANCHEZ MORENO
- D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

En La Garrovilla a 28 de enero de 1.994, previa convocatoria se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Delgado Concepción los Sres. Concejales anotados al margen.

No asiste:

D.ª MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

Actúa de Secretaria D.ª Pilar Ballester Pascual, a las 19 horas, la presidencia declara abierta la sesión y se pasa a resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

Secretaria:

D.ª PILAR BALLESTERO PASCUAL

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Repartido el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 17 de diciembre pasado, junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del R.D.F., el Sr. Montero Moldón señala que en el punto 2 del orden del día (Correspondencia), con referencia al escrito presentado por el Sporting Club La Garrovilla, hay una errata en el acta donde dice "manifiesta el Sr. Montero que el equipo regional le ha dado al Ayuntamiento 62.000 pesetas", y debería poner: "que el ayuntamiento le ha dado al equipo regional 62.000 pesetas".

Con esta corrección el acta resulta aprobada. En este momento llega la Sra. Cortés Rodríguez.

2.- RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1.994:

El Sr. Montero da cuenta de la necesidad de aprobación por el Pleno a la rectificación anual del Padrón de habitantes, efectuada según preceptúa el art. 81 del Reglamento de Población y demarcación territorial.



Seguidamente, por la Sra. Secretaria se da lectura al resumen numérico general, que queda como sigue:

- POBLACION DE DERECHO A 01-01-93:	Varones.....	1.401
	Mujeres.....	1.309
	Total.....	2.710
- ALTAS DESDE EL 01-01-93 AL 31-12-93:	Varones.....	25
	Mujeres.....	26
	Total.....	51
- BAJAS DESDE EL 01-01-93 AL 31-12-93:	Varones.....	33
	Mujeres.....	41
	Total.....	74
- POBLACION DE DERECHO A 31-12-93:	Varones.....	1.333
	Mujeres.....	1.294
	Total.....	2.687

3.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIO AL FUNCIONARIO JOSE VARELA SANCHEZ:

Por parte del funcionario referido, se solicita del Pleno el reconocimiento de su tercer trienio con efectos desde el 14 de enero y con los derechos inherentes al mismo. De forma unánime se accede a lo solicitado.

4.- SOLICITUDES VARIAS:

Se da lectura en primer lugar a la solicitud de Dña Mariana Rosado Chaves, para trabajar como limpiadora de edificios municipales, alegando la escasez de ingresos que percibe y el hecho de tener cinco hijos a su cargo.

Por unanimidad de los miembros corporativos presentes se acuerda acceder a lo solicitado por la interesada, guardando el orden habitual a lo señalado en el punto 2 del artículo 21 del ordenamiento municipal, con referencia al escrito presentado por el Sporting Club La Garrovilla. Hay una errata en el artículo 21 del ordenamiento municipal.

Seguidamente, se procede a la lectura del escrito de solicitud de préstamo de pósito, presentado por D. Marcelino Andrés Fernández Medina, informándose por la Sra. Secretaria que hay fondos suficientes en la cartilla del Pósito; el Pleno por unanimidad acuerda la concesión del préstamo solicitado.

Al continuación se da lectura al escrito presentado por D. José Galán Casado en el que solicita que en relación al proyecto (sobre solares sitios en el Egido) presentado y aprobado en su día por el Pleno, queden aprobadas únicamente las dos calles maestras, San Isidro Labrador y Tte. Alonso Acevedo; anulando el resto de las calles que figuraban en el proyecto presentado y aprobado anteriormente.



OS6322160

42.000 Ptas	CONCURSO DE VILLANCICOS
27.000 "	CONCURSO TARJETAS DE NAV
20.000 "	PREMIOS CARROZAS
7.250 "	BOLSA Y UVAS
26.669 "	CAVA Y VASOS
3.000 "	ESPANTASUEGRAS Y BENGALAS
24.450 "	COHETES
	CARAMELOS

Las razones expuestas por el interesado para esta solicitud se concretan en que la empresa constructora ha abandonado el proyecto de edificación y sería más viable para que otra empresa se hiciera cargo que no haya ningún proyecto concreto aprobado y así realizar un nuevo estudio según considere el mejor aprovechamiento de los terrenos.

Tras exponerse el tema por el Sr. Montero, el Sr. Garrido Jiménes señala en qué compete eso al Ayuntamiento en el sentido que si el propio Ayuntamiento ya ha aprobado un proyecto, el resto del problema es un asunto entre el interesado y el arquitecto en cuestión.

Entiende el Sr. Garrido que se debe seguir apoyando el proyecto que está aprobado y si el nuevo constructor no está de acuerdo con el mismo, entonces ya se debatirá el tema por el Pleno.

El Sr. Alcalde señala que se trata de dar facilidades dejando el terreno libre para que otra empresa constructora se haga cargo.

El Sr. Garrido indica que como Ayuntamiento por qué aprobar o desaprobar un proyecto como consecuencia de que un señor ya no esté de acuerdo con ese proyecto.

El Sr. Alcalde apunta que si repercutiera en algo para el Ayuntamiento, se dudaría pero no afecta para nada al Ayuntamiento y se trata de facilitar las cosas. El Sr. Garrido afirma que se está indicando el revocar algo ya aprobado y aclara que de todas formas no está negando nada; reiterando que cuando se presente un proyecto nuevo, se debata.

El Sr. Ramos Pérez entiende que en ese caso se tendría que anular el que está aprobado y la situación sería igual.

Por el Sr. Alcalde se vota el asunto a la votación accediéndose a lo solicitado por D. José Galán Casado con los votos a favor de los señores Delgado Concepción, Montero Moldón, García Morcillo, Ramos Pérez, Jiménez Frutos, Sánchez Moreno, Gómez Luna y Sra. Cortés Rodríguez.

El Sr. Garrido vota la postura mantenida por él en el debate previo al acuerdo.

PRESENTE A CARNAVAL A cargo de D. FERNANDO DELGADO RODRIGUEZ, Delegado del Periódico "El Meridiano" en Mérida, Director comercial de la CABAÑERÍA Y CABAÑERÍA DE NAVIDAD Y REYES 1.993/94: Ministerio de Educación y Ciencia.

Por el Sr. Concejal de festejos, Sr. Ramos Pérez se da cuenta de los gastos habidos con motivo de las fiestas indicadas que son como sigue:

GASTOS HABIDOS EN LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES 1993/94

- CONCURSO DE VILLANCICOS	42.000	PTS
- CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD	27.000	"
- PREMIOS CARROZAS	70.000	"
- BOLSAS Y UVAS	7.750	"
- CAVA Y VASOS	36.669	"
- ESPANTASUEGRAS Y BENGALAS	3.600	"
- COHETES	3.000	"
- CAMELOS	34.450	"
- MIGAS	17.500	"
- GRATIFICACIONES COLABORADORES	25.000	"
TOTAL GASTOS	266.969	PTS
PRESUPUESTO APROBADO EN PLENO	282.000	"
DIFERENCIA	15.031	"

De todo ello quedan enterados los Sres. asistentes y sentido proyecto, el resto del problema es de carácter de interés y el adjunto en cuestión.

6.- PRESUPUESTO FIESTAS DE CARNAVAL 1.994: El Sr. Ramos Pérez, Concejal de festejos, presentará el siguiente presupuesto y programa para los Carnavales 1.994:

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO: DIAS 11, 12 Y 13 DE FEBRERO: VIERNES, día 11

A las 16'00 h. El Sr. Alcalde aglutina a la repartición en la plaza del Capitán Alonso de Mendoza, donde se entregará un número a cada persona disfrazada para el sorteo de tres premios de 3.000 pesetas cada uno, y que se realizarán a lo largo de las pasacalles.

A las 17'00 h. El Sr. Ramos Pérez, Concejal de festejos, iniciará desde esta misma plaza del GRAN PASACALLES INFANTIL de Carnaval, que irá acompañado de la BANDA MUNICIPAL DE CORNETAS, TAMBORES Y MAYOREETTES de nuestra localidad. Se pasará por distintas calles de nuestra villa hasta llegar a la Casa de la Cultura donde se realizarán los siguientes actos:

A las 18,30 h. PREGON A CARNAVAL a cargo de D. FERNANDO DELGADO RODRIGUEZ, Delegado del Periódico Extremadura en Mérida, Director comercial de la Cadena SER, y Coordinador Provincial de prensa de Escuelas del Ministerio de Educación y Ciencia.

A las 19,00 h. CONCURSO DE DISFRACES PARA NIÑOS/AS HASTA 14 AÑOS:



OS6322161

CLASE 8ª

En este concurso pueden participar y tener opción a premio individual y pareja o en grupo de 4 personas como mínimo.

Premios:	Individual o pareja:	Primeros: 5.000 ptas.	Segundos: 4.000 ptas.	Terceros: 3.000 ptas.
----------	----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Grupos de 4 personas como mínimo:	Primeros: 10.000 ptas.	Segundos: 8.000 ptas.	Terceros: 6.000 ptas.
-----------------------------------	------------------------	-----------------------	-----------------------

A las 20,30 h. CONCURSO INFANTIL DE MURGAS: En la calle Ntra. Sra. de la Esperanza. Allí se entregará un número a cada persona disfrazada con la ropa negra, para el sorteo de tres premios y que se realizarán a lo largo del enterao.

Premios:	Primeros: 12.000 ptas.	Segundos: 8.000 ptas.	Accesit mejor letra: 6.000 ptas.
----------	------------------------	-----------------------	----------------------------------

A las 21,30 h. La Orquesta ECLIPSE nos divertirá en el Gran BAILE DE CARNAVAL DE LA SARDINA, que pasará por distintas calles de la localidad para llegar al mismo lugar de salida, donde el Ayuntamiento tendrá preparados los bollos.

A las 22,00 h. CONCURSO DE MURGAS PARA MAYORES DE 14 AÑOS. PRESUPUESTO PARA FIESTAS DE CARNAVAL 1984

Premios:	Primeros: 35.000 ptas.	Segundos: 30.000 ptas.	Accesit mejor letra: 15.000 ptas.
----------	------------------------	------------------------	-----------------------------------

Acto seguido y una vez terminado el concurso de murgas la Orquesta ECLIPSE nos seguirá ambientando con lo mejor de su repertorio.

SABADO, DIA 12 A las 16,30 h. CONCURSO GRUPO DE PERSONAS O MAS TOCANDO INSTRUMENTOS MUSICALES EN PASACALLES SABADO.

CONCENTRACION en la Plaza del Capitán. Alonso de Mendoza donde se entregará un número a cada persona disfrazada para el sorteo de tres premios de 5.000 pesetas cada uno y que se realizarán a lo largo del Pasacalles.

A las 17,30 h. Iniciación desde esta misma plaza del GRAN PASACALLES CARNAVALESCO y que irá acompañado por la CARROZA que llevará a la Murga ganadora en el concurso celebrado el día anterior (Murgas de más de 14 años).

En este mismo pasacalles se premiará a los grupos de diez personas como mínimo tocando instrumentos musicales.

- Premios: Primero: 15.000 ptas.
 - Segundo: 10.000 ptas.
 - Tercero: 5.000 ptas.

A las 22:00 h.

BAILE DE CARNAVAL amenizado por la orquesta "ACORDES".

En el tercer descanso se fallará el concurso de disfraces para mayores de 14 años.

PREMIOS:
 Individual y pareja o en grupo de 4 personas como mínimo

- Individual o pareja - grupo de 4 personas como mínimo

 Primero: 15.000 pts. - Primero: 25.000 pts.
 Segundo: 10.000 pts. - Segundo: 20.000 pts.
 Tercero: 5.000 pts. - Tercero: 15.000 pts.

DOMINGO, DIA 13.

A las 12:00 h.

VELATORIO DE LA SARDINA. En la calle Ntra. Sra. de la Esperanza. Allí se entregará un número a cada persona ataviada con la clásica ropa negra, para el sorteo de tres premios de 3.000 pesetas cada uno y que se realizarán a lo largo del entierro.

A las 12:30 h.

ENTIERRO DE LA SARDINA, que pasará por distintas calles de la localidad para llegar al mismo lugar de salida, donde el Ayuntamiento tendrá preparada una gran sardinada, pan, vino y refrescos para todos los dolientes.

PRESUPUESTO PARA FIESTAS DE CARNAVAL 1994

- DOS DIAS DE BAILE 310.000 pts.
- CONCURSO DE CARTELES DE CARNAVAL "Mayores edad esc."
 1º premio 10.000 pts.
 2º premio 7.000 pts.
- CONCURSO CARTELES DE CARNAVAL "Edad escolar"
 1º premio 10.000 pts.
 2º premio 7.000 pts.
 3º premio 5.000 pts.
- CONCURSO GRUPO 10 PERSONAS O MAS TOCANDO INSTRUMENTOS MUSICALES EN PASACALLES SABADO.
 1º premio 15.000 pts.
 2º premio 10.000 pts.
 3º premio 5.000 pts.
- CONCURSO DISFRACES INFANTIL "HASTA 14 AÑOS, INDIVIDUAL O PAREJA:
 1º premio 5.000 "
 2º premio 4.000 "
 3º premio 3.000 "

OS6322162

El Sr. Ramos señala que se ha recortado la cantidad de algunos premios en relación con años anteriores, por lo que se han incluido como el pasacalles que se ha recortado de 7.000 a 5.000 pesetas.

El Sr. Garrido es manifiesto conforme con el programa y presupuesto presentados pero indica que debería haber un mínimo de exigencias a la hora de otorgar premios y subvenciones en los concursos relacionados de forma concreta a las categorías en las que no debería haber sólo con hacerles de cualquier manera para otorgarles subvención; señalando asimismo que no sabe la forma pero por algún medio existir un

- CONCURSO DISFRACES INFANTIL " HASTA 14 AÑOS, GRUPOS MINIMO 4 PERSONAS:
 - 1º premio 10.000
 - 2º premio 8.000
 - 3º premio 6.000
- CONCURSO MURGAS INFANTIL HASTA 14 AÑOS:
 - 1º premio 12.000
 - 2º premio 8.000
 - 3º premio 6.000
- CONCURSO MURGAS MAYORES DE 14 AÑOS EN ADELANTE:
 - 1º premio 35.000
 - 2º premio 30.000
 - 3º premio 15.000
- CONCURSO DISFRACES MAYORES DE 14 AÑOS EN ADELANTE, INDIVIDUAL O PAREJA :
 - 1º premio 15.000
 - 2º premio 10.000
 - 3º premio 5.000
- CONCURSO DISFRACES MAYORES DE 14 AÑOS EN ADELANTE, GRUPOS MINIMO 4 PERSONAS.
 - 1º premio 25.000 pts.
 - 2º premio 20.000
 - 3º premio 15.000
- 3 SORTEOS DE 5.000 PTS. EN PASACALLES MAYORES 15.000
- 3 SORTEOS DE 3.000 PTS. EN PASACALLES INFANTIL 9.000
- 3 SORTEOS DE 3.000 PTS. ENTIERRO DE LA SARDINA 9.000
- IMPORTE PAGO HACER LA SARDINA 10.000
- IMPORTE PAGO POR ASAR LAS SARDINAS 5.000
- " " COMPRAR SARDINAS 30.000
- " " COMPRAR PANES 5.000
- " " COMPRAR SERVILLETAS 1.000
- " " COMPRAR PLATOS 2.000
- " " COMPRAR PAPEL ALUMINIO 1.000
- " " COMPRAR VASOS 2.000
- " " COMPRAR REFRESCOS 20.000
- " " COMPRAR LEÑA PARA ASAR SARDINAS 6.000
- " " COMPRAR GLOBOS (repartir disfraz) 4.000
- " " CONFECION PROGRAMAS FIESTAS 15.000
- " " REPARTO PROGRAMAS 2.000

TOTAL PRESUPUESTO 747.000 PESETAS



En este El Sr. Ramos señala que se ha recortado la cuantía de algunos premios en relación con años anteriores, por parecerle superfluos como el pasacalles que se ha rebajado de 7.000 a 5.000 pesetas.

El Sr. Garrido se manifiesta conforme con el programa y presupuesto presentados pero indica que debería haber un mínimo de exigencias a la hora de otorgar premios y subvenciones en los concursos refiriéndose de forma concreta a las carrozas en las que no debería bastar sólo con hacerlas de cualquier manera para otorgarles subvención; señalando asimismo que no sabe la forma pero por algún medio exigir un mínimo.

Interviene el Sr. Ramos Pérez quien como responsable del tema indica que en cuanto a las carrozas efectivamente no se les ha exigido nada en las pasadas fiestas pero quiere dejar constancia que ha quedado muy satisfecho con todas, ya que la respuesta ha sido muy positiva, de hecho una asociación le comentó que no disponía de recursos para hacerla y optó por no presentarse.

El Sr. Gómez Luna señala que hacer una carroza cuesta unos veintitantos mil pesetas, cantidad de la que no disponen todas las asociaciones.

El Sr. Montero manifiesta que el tema de las carrozas es el objeto de este debate y este punto, y aclara que se les pidió colaboración a las asociaciones para conseguir una gran cabalgata y bastante bien lo han hecho; por su parte el Ayuntamiento les ayuda con las 50.000 pesetas a cada una con cargo a la partida destinada a asociaciones sin fines de lucro.

La Sra. Cortés Rodríguez pregunta cuándo se aprueban las letras de las comparsas y opina que deberían formar parte del local jurado un representante de cada murga.

El Sr. Montero responde que el pasado año se hizo de esa forma, ya que el jurado lo integraban además de la animadora socio-cultural y la bibliotecaria, un representante de cada una de las murgas.

El Sr. Ramos informa que está previsto que compongan el jurado, la animadora, un maestro y alguien que no tenga ningún cargo.

La Sra. Cortés reitera que formen parte del mismo una persona de cada comparsa con los fines de mayor objetividad.

Tras este amplio debate y deliberación y sometido a votaciones el programa y presupuesto presentados, resultan aprobados con los votos a favor de todos los miembros corporativos presentes.

7.- INFORME DE ALCALDIA:

En relación al acuerdo plenario adoptado el pasado día 26 de noviembre de 1.993 y notificado a la empresa Agroecol con fecha 3 de diciembre 93 por la alcaldía se da cuenta del escrito remitido por la citada empresa al Ayuntamiento con fecha registro de entrada 17 de enero de 1.994, en el que se comunica que por decisión de la dirección de la empresa "la granja avícola que se pretendía instalar aquí, se situará preferentemente en superficies adquiridas en propiedad, con lo cual deniega la propuesta formulada por el Ayuntamiento de La Garrovilla.





OS6322164

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1.994.

Sres. Asistentes: D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION, Alcalde Presidente

- Concejales: D. JUAN MONTERO MOLDON
- D. ANDRES GARCIA MORCILLO
- D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ
- D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
- D. ENRIQUE GOMEZ LUNA
- D. MA SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ
- D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL
- D. ADOLFO SANCHEZ MORENO
- D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

NO asiste: D. MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

Secretaria: D. PILAR BALLESTERO PASCUAL

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Repartido el acta de la sesion anterior, correspondiente al 28 de enero de 1.994, junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del ROF, resulta aprobada por los Sres. Concejales.

2.- ESCRITO PRESENTADO POR D. JUAN GOMEZ GONZALEZ Y D. JOSE VARELA SANCHEZ:

Por el Sr. Portavoz del grupo PSOE se da lectura al escrito presentado por los dos funcionarios referidos, auxiliares administrativos del Ayuntamiento.

En el escrito solicitan un aumento mensual en nómina de 25.000 pesetas brutas habida cuenta de la práctica congelación sufrida en las retribuciones en el ejercicio 1.993.

Se basan para formalizar la solicitud en la diferencia existente entre sus retribuciones y las de los auxiliares de pueblos cercanos cuyas retribuciones (en complemento específico y productividad) son superiores a las suyas; asimismo pone de manifiesto el aumento de volumen de trabajo experimentado en el Ayuntamiento así como la variedad de tareas propias de auxiliares administrativos y otras propias de administrativos que desarrollan.

El portavoz del PSOE en nombre de su grupo, propone una subida mensual de un 11% teniendo en cuenta la congelación de salarios y basándose en la cantidad aproximada de la subida del IPC de 2 años acumulados; dicha cantidad se reflejaría en el complemento específico.

Por su parte el Sr. Gómez Luna en nombre del Grupo P.P. propone un incremento mensual de 15.000 pesetas, resultándole excesivo las 25.000 pesetas solicitadas en el escrito.

El Sr. Cebrián también en nombre de su grupo propone un incremento de 15.000 pesetas mensuales.

El Sr. Garrido entiende en cuanto al escrito presentado, que siempre se pide más de lo que se espera conseguir. Señala en relación a las funciones a las que se alude en el escrito que quizás se debería hacer una catalogación de puestos de trabajo porque hagan falta más trabajadores.

En cuanto a la congelación de salarios, está fijada por el estado para todos los empleados públicos, su propuesta concreta es la siguiente:

a) Si efectivamente los auxiliares realizan otro tipo de tareas que no le corresponden, procedería una catalogación de los puestos de trabajo y si es necesario aumentar el personal.

b) Que a todos se les suba, no lo que establece el Estado para todos los empleados públicos, si por ejemplo es el 3,5%, sino el 5% pero a todos los trabajadores, sin diferencias de unos a otros puesto que todos desarrollan su trabajo aunque no hayan solicitado el aumento de retribuciones, puesto que no le parece correcto que a unos se les incremente un 11% y a otros les quede congelado el sueldo.

El Sr. Montero Moldón señala que otros trabajadores han solicitado aumento y se les ha incrementado el sueldo.

El Sr. Garrido indica que él se está refiriendo a todo el personal, tanto laboral como funcionario del Ayuntamiento.

Realizada la valoración del puesto de trabajo por los grupos PSOE, CDS y PP y estimándose las condiciones particulares del puesto en concreto como puedan ser la especial dedicación, dificultad técnica, puesto de manifiesto, y votaciones el incremento del complemento específico de los dos puestos de auxiliares administrativos con el siguiente resultado:

Los Sres. Gómez Luna, Cortés Rodríguez, Cebrián Berrocal y Sánchez Moreno votan su postura de incrementarlo en 15.000 pesetas.

El Sr. Garrido Jiménez vota su propia propuesta.

Los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, García Morcillo, Ramos Pérez y Jiménez Frutos votan un incremento del 11%.





OS6322165

CLASE 8ª

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la no procedencia de hacerse efectivo el acuerdo adoptado por no estar aprobado aún el presupuesto de la entidad para el ejercicio 1.994.

Resulta por tanto aprobada la propuesta del grupo PSOE, a resultas de la aprobación del presupuesto 1.994, a partir de cuyo momento se aplicará la subida con carácter retroactivo.

3.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA DE PASTOS AGOSTADEROS DE LA FINCA "LAS JARILLAS":

El sr. Montero Moldón pone de manifiesto la necesidad de aprobación del Pliego de condiciones para la subasta de estos pastos haciendo la propuesta concreta de incrementar el precio por tipo de licitación en una cantidad equivalente a la subida del IPC respecto del ejercicio anterior.

Por unanimidad de los miembros corporativos presentes se adopta el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas y el incremento en el tipo de licitación equivalente a la subida del IPC respecto del ejercicio 1993.

4.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL:

Da cuenta el Sr. Montero que se trata con este punto de recoger en ordenanza fiscal lo acordado ya por el Pleno en otra sesión con referencia en los terrenos y nichos del Cementerio Municipal.

Debatido suficientemente el asunto se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad.

- Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Cementerio municipal, haciendo la puntualización de que en cuanto a la exención por empadronamiento se incluya la exigencia de que se lleve empadronado en el municipio al menos un año.

- Realización de los trámites preceptivos conforme a la legislación vigente al respecto.

5.- PERMUTA DEL BIEN PATRIMONIAL: PARTE DEL CAMINO RUSTICO DENOMINADO "EL VALLE JUANA":

Se pone de manifiesto por el Sr. Montero que el camino cuya permuta se solicitó por Dª Teresa Martínez Moreno actualmente se encuentra en buen estado según se ha verificado por los servicios municipales.



Seguidamente por la Sra. Secretaria se informa que el bien propiedad del municipio "parte del camino Valle de Juana" que atraviesa las parcelas 58-C y 55 del polígono 11 está calificado como bien patrimonial.

- El bien municipal no alcanza el porcentaje del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto general vigente por lo que no es necesaria la preceptiva autorización de la Comunidad Autónoma.

- Tampoco supera el valor del bien el 10% de los recursos ordinarios por lo que acreditada la necesidad de la permuta, es suficiente el acuerdo de Pleno por mayoría simple.

En base al informe de Secretaria el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

1.- Enajenar a D^a María Teresa Martínez Moreno el siguiente bien del Ayuntamiento: parte del camino rústico denominado "Del Valle de Juana" que atraviesa las parcelas 58-C y 55 propiedad de D^a María Teresa Martínez Moreno del polígono 11 del catastro rústico de este término municipal permutándose por el siguiente de su propiedad: parte de la parcela 55 colindante con parcela 54 del polígono 11, reflejado en el plano del catastro rústico.

2.- Dada la equivalencia del valor de ambos bienes no procede abonar cantidad alguna por parte de ambas partes.

- Del expediente incoado al efecto, se dará cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de la representación del Ayuntamiento, realice los trámites consiguientes.

6.- ACUERDO RELATIVO A CONTRATO DE CESION EN USO DE TERRENOS DE RENFE.

Por el Sr. Montero Moldón se da lectura al escrito presentado por RENFE, en contestación a la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de unos terrenos propiedad de una entidad situada en la estación de La Garrovilla. Se adjunta al escrito modelo tipo de contrato de cesión temporal de uso.

El Sr. Montero a la vista del contrato remitido, en nombre de su grupo entiende que está bien la finalidad, pero sin las condiciones que se piden tales como presupuesto de las inversiones a realizar, plazo de ejecución y canon anual.

El Sr. Garrido se manifiesta en el mismo sentido.

El Sr. Cebrián, por su parte, señala que no estima conveniente que el Ayuntamiento se apriete el cinturón en esas condiciones y aboga por flexibilizar el contrato.

Tras este debate por unanimidad de los miembros presentes se acuerda la negociación con RENFE en el sentido de obtener los terrenos pero sin las condiciones aludidas, y con un canon simbólico.





OS6322166

CLASE 8ª

7.- ACUERDO RELATIVO A LA SUSCRIPCION DE COREFEX EN RELACION A "LAS JARILLAS":

Dada cuenta de este punto, el Sr. Montero informa que ha verificado el terreno por los técnicos del S.O.F. (Servicio de Ordenación Forestal) resulta apto para la repoblación con chopos, informando así mismo que se suscribiría un contrato COREFEX entre el Ayuntamiento y la Junta de Extremadura siendo todos los gastos de repoblación por parte de la Junta.

El Sr. Garrido se pregunta si esas 70 hectáreas de terreno sin improductivas para otros cultivos distintos deseando informarse por alguien que conozca más el terreno.

El Sr. Gómez Luna indica que las choperas se mantienen vivas mientras haya agua, de forma que si por alguna circunstancia cerrase la Azucarera y no se les suministrara agua, se perderían.

El Sr. Gómez hace hincapié en que las repoblaciones que se están haciendo son normalmente con encinas, alcornoques o pino.

El Sr. Garrido señala que en la cuenca del Guadiana se están plantando este tipo de especies forestales señaladas por el Sr. Gómez Luna.

El Sr. Alcalde señala que con este tema se soluciona a la Azucarera el problema de los vertidos, creándose lo que se conoce por filtro verde, de esta forma se apoya a la empresa y se da improductivas a unas tierras prácticamente improductivas.

Pregunta el Sr. Gómez Luna si esto se ha hecho con aguas de alguna azucarera.

Responde el Sr. Montero que en zonas donde hay azucarera se riega con las aguas de la misma, indicando que el agua en malas condiciones se desvía a un pozo séptico de manera que el agua con la que se regaría los chopos sería la procedente de lavar la remolacha.

Indica el Sr. Gómez Luna que el agua de la balsa antes por los menos se soltaba.

El Sr. Montero señala que hace dos años se hizo la balsa y esas aguas ya van por separadas.

El Sr. Cebrián Berrocal manifiesta que esta fórmula resultaría más barata para la azucarera pero no sería la más idónea; la más idónea es la depuración.

El Sr. Alcalde señala que en Europa se está siguiendo este sistema.

El Sr. Garrido indica al Sr. Alcalde que está partiendo de premisas equivocadas puesto que actualmente en virtud del Plan Hidrológico Nacional actualmente se está obligando a instalar depuradoras en poblaciones de más de un cierto número de habitantes, y si eso es con los municipios, con más razón se obligará a las empresas.



Pregunta asimismo si es beneficioso para el Ayuntamiento que se siembren los chopos porque sea un producto rentable y de beneficio rápido pero hay que preguntárselo por si interesa otro tipo de árbol.

El Sr. Alcalde explica que en virtud del COFEREX la Junta de Extremadura se hace cargo de todos los gastos que conlleva la repoblación durante 20 años, y el Ayuntamiento cede el terreno; durante ese periodo de tiempo los beneficios obtenidos se reparten al 50% entre el Ayuntamiento y la Junta y transcurridos los 20 años todo pasa al Ayuntamiento, beneficios y cargas.

Pregunta el Sr. Cebrián si regando con agua de la Azucarera no se originarían problemas con acuíferos que pudieran proporcionar corrientes de agua de donde proviene el suministro.

El Sr. Alcalde señala que si el agua que vaya a proporcionar la Azucarera no reúne las condiciones adecuadas, la propia azucarera se compromete a suministrar agua en buenas condiciones por el canal mientras la haya.

El Sr. Garrido se muestra partidario de regar con agua de la Azucarera siempre que reúna condiciones y durante el periodo de tiempo que haga falta, pero indica que no crea la azucarera que hace un favor al Ayuntamiento si no que es el Ayuntamiento quien se lo hace a la empresa.

El Sr. Alcalde manifiesta que por supuesto hay que negociar con la empresa.

El Sr. Cebrián estima que con esto se está salvando a la azucarera de instalar la depuradora.

El Sr. Alcalde reitera que con esto se beneficia al Ayuntamiento y la azucarera, reseñando que si la azucarera se fuese de La Garrovilla se perderían muchos puestos de trabajo.

El Sr. Cebrián afirma que su grupo fue el primero que luchó en la otra legislatura para el mantenimiento de la azucarera en La Garrovilla.

El Sr. Gómez Luna y la Sra. Cortés indican asimismo que y todos han luchado por la azucarera.

Señala la Sra. Cortés que sería más idóneo sembrar alcornoco o encina pero no quiere decir que el chopo no tenga rendimiento.

El Sr. Garrido Jiménez indica que eso depende de la idea, si se pretende hacer zona productiva, son idóneos los chopos, por otra parte expresa que no quiere que se adopte compromiso alguno con este tema en el sentido que Medio Ambiente obligue a instalar depuradoras al Ayuntamiento y a la azucarera y la empresa se valga de este acuerdo del Ayuntamiento para justificar el hecho de no haber instalado la depuradora.

El Sr. Alcalde reitera su postura añadiendo que con este acuerdo se contribuye a que la Azucarera pueda permanecer más tiempo en La Garrovilla.

Por último el Sr. Garrido añade que de lo que se trata es de defender al pueblo y la legalidad vigente en este caso y que no haya presión.

La Sra. Cortés pregunta de quién sería los costos durante 20 años.

Reitera el Sr. Alcalde que todos serían por cuenta de la Junta.





OS6322167

CLASE 8ª

Sometida a votaciones la propuesta concreta de puesta a disposición de la Junta de Extremadura de 70 hectáreas de la finca "Las Jarillas" para su repoblación con chopos así como autorización al Sr. Alcalde para la firma del contrato COREFEX, se arroja el siguiente resultado, teniendo en cuenta que el terreno referido está arrendado en la actualidad (parte a particulares y parte a la azucarera) de forma que no se podrá disponer de la totalidad del mismo hasta que no finalice el contrato de arrendamiento con el particular, esto es, en octubre de 1.994:

Los Sres. Gómez Luna y Cortés Rodríguez votan a favor de la condición que se controlen las condiciones del agua con las que se riegan.

Los Sres. Cebrián Berrocal, Sánchez Moreno y Garrido Jiménez se abstienen.

Los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, García Morcillo, Ramos Pérez y Jiménez Frutos votan a favor con lo cual se adopta el acuerdo referido.

8.- ESCRITO PRESENTADO POR EL SPORTING CLUB LA GARROVILLA:

Por el Sr. Montero se da lectura al escrito de referencia en el que el Sporting pone de manifiesto que las deudas del Club en estos momentos asciende a 450.000 pesetas y a final de temporada podría incrementarse a 800.000 pesetas por lo que solicita del Ayuntamiento 400.000 pesetas; comunican en el escrito que de no recibir la cantidad solicitada se verían obligados a abandonar la competición desde estos mismos momentos.

El Sr. Montero afirma que por su parte se ha invitado a la directiva del Club a estar presentes en el Pleno pero no se han personado.

El Sr. Garrido indica que este tema ya se trató en otra sesión, aprobándose 150.000 pesetas siempre que fuesen dirigidas al fútbol base; considera al Club de fútbol como una empresa la cual funciona bien o mal porque no vende su producto o no lo sepa vender, expresa que no sabe como funciona, pero lo cierto es que la empresa va mal y eso es porque algo está fallando. Continúa indicando que si la gente no va al fútbol es porque no quiere fútbol.

Con esto no quiere manifestar que se cierre el club sino que se puede prestar ayuda pero negociando; indica por último que sería necesario que estuviesen representados.

Aclara el Sr. Montero que por esa razón les dijo él que estuviesen presentes.



El Sr. Cebrián es partidario de que haya una negociación con esos Sres. y que se nombre una representación del Ayuntamiento en la directiva del club que fiscalizase el tema e informara al Ayuntamiento; se trata de no dar la espalda a este asunto pero sí de que haya una nueva gestión.

El Sr. Gómez Luna no se muestra de acuerdo con lo solicitado aunque tampoco es partidario de que el club desaparezca y se pregunta de donde se originan tantos gastos.

El Sr. Montero señala que en conversación mantenida con la directiva se dijo por su parte que la cantidad solicitada era exagerada y la propuesta del grupo PSOE sería subvencionar como máximo con otras 150.000 pesetas más; se trata de una asociación más del municipio aunque sea la que más aparece en los medios de comunicación.

En la conversación mantenida con ellos les preguntó qué número de socios había cuando se fundó el club y contestaron que había 200 y en la actualidad hay 50 socios. Esto puede ser debido a una mala gestión y está claro que la gente no va al fútbol, pero lo referido no puede convertirse en una carga constante para el Ayuntamiento.

El Sr. Garrido apunta la celebración de una reunión con la directiva y hacer una asamblea general para intentar llegar a algún acuerdo. Por su parte el Sr. Gómez Luna indica que no se le dé dinero alguno hasta que no se negocie con ellos.

Propone el Sr. Cebrián ver en qué categoría pueden estar.

El Sr. Montero señala que está en la mínima. Cuando son las 20 horas 5 minutos llegan los sres. integrantes de la directiva del Sporting.

El Sr. Montero propone celebrar una reunión entre el Sr. Alcalde y un representante de cada grupo político con la directiva del Sporting el martes a las 8 horas de la tarde en el Ayuntamiento.

Queda por tanto aplazada la adopción de acuerdo sobre este punto hasta después de la reunión.

9.- RECTIFICACION ACUERDO MODALIDAD DE GESTION OBRA PLANES PROVINCIALES 1994:

Se da cuenta de la necesidad de modificación del acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1.993 en relación a la obra de Planes Provinciales 1.994. En dicho acuerdo se solicitaba la propia administración por el Ayuntamiento, como modalidad de gestión para ejecutar la obra consistente en Piscina municipal.

La razón que motiva la necesidad del cambio de modalidad de gestión, es precisamente la naturaleza técnica puesta de manifiesto por el Sr. Aparejador municipal por entenderse que esta obra requiere una especialización.

Enterado el Pleno por unanimidad de los miembros presentes se adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Excm. Diputación la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la obra, para efectuar la contratación directa mediante licitación a tres empresas y adjudicarla a la oferta más ventajosa.

Autorizar al Sr. Alcalde para efectuar la adjudicación a la oferta más ventajosa.





OS6322168

CLASE 8ª

10.- DONACION Y/O ENAJENACION DE BIENES PATRIMONIALES ACTUALMENTE EN DESUSO:

Por parte del Sr. Montero Moldón se pone de manifiesto la relación de bienes muebles patrimoniales en mal estado o inservible presentado por el Director del Colegio Público Ntra. Sra. de la Caridad para que el Ayuntamiento haga lo procedente con ellos; se trata de mesas, sillas, dos redes de voleivol... y lo que pueda tener más valor son tres estufas de leña.

Enterados los miembros corporativos se adopta el acuerdo de fijar un precio simbólico a las estufas de 3.000 pesetas y proceder a su enajenación y res...

11.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS:

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de las altas y bajas habidas durante el ejercicio 1.993, que es como sigue:

RELACION DE ALTAS DEL INVENTARIO DE BIENES AÑO 1.993:

- Tres mochilas de camping con armadura
- Un acordeón "Baile" 120 bajos.
- Una escalera de aluminio 7 peldaños.
- Una sulfatadora 16.
- Una máquina corta terrazos, TC-40.
- Un calefactor FM dos barras.
- Una cámara fotográfica marca YASHICA minister.
- Tres sillones despacho secretaria.
- Dos sillones ordenador.
- Seis radiadores de 2.000 w.
- Tres ventiladores de pie.
- Un televisor GRUNDIG 28".
- Equipo emisora de radio Protección Civil.
- Bobina hilo trenzado de aluminio de 350mts. longitud.
- 23 bancos hierro fundido en Avd. Extremadura.
- Dos mesas de Ping-pong.
- Un radiador SOLAC de aceite .
- Equipo de sonido THOMSON.
- video THOMSON 3 cabezales.
- Televisor THOMSON 29".
- Cinco señales de tráfico.
- Libros Anuario 1987-1990 "los años que cambiaron el mundo".
- Cinco banderas en tela china.
- Libros Anuario 1991-92 "Los grandes acontecimientos".
- 23 farolas paseo avd. Extremadura.



RELACION DE BAJAS DEL INVENTARIO DE BIENES AÑO 1.993:

- 4 sillones sofas en tela.
- 3 banderas.
- 1 reloj de pared eléctrico.
- 2 tiendas de camping.

Sin manifestación alguna al respecto, el Pleno se da por enterado.

12.- SOLICITUD REFORMA Y EQUIPAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA:

Se da cuenta por el Sr. Montero Moldón que en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 18 de enero de 1.994, por la que se convoca el Plan de Iniciativas Subvenciones públicas para la financiación a Entidades públicas y privadas sin fin de lucro, que preste servicios sociales especializados, procede acuerdo plenario para llevar a cabo la solicitud de referencia.

Enterado el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

- Llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble.

13.- MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO:

Tras dar cuenta de este punto el Sr. Montero Moldón, por unanimidad de los miembros corporativos presentes se adopta el acuerdo de:

- Mantenimiento del Servicio de ayuda a domicilio.
- Dinamización del Hogar del Pensionista.

14.- MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE INFANCIA Y JUVENTUD:

Dada cuenta de este punto, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda el mantenimiento del Programa de Infancia y Juventud.

En el debate previo al acuerdo referido pregunta el Sr. Cebrián al Sr. concejal de cultura si desde aquí se puede tramitar la tarjeta joven.

El Sr. Montero responde que efectivamente, y así se expuso durante la semana cultural en una conferencia que se celebró sobre estos temas.

15.- GASTOS FIESTAS DE CARNAVAL 1.994:

Por el Sr. Ramos Pérez, concejal de festejos, se da cuenta de los gastos habidos con motivo de las fiestas de carnaval 1.994, que son los siguientes:





OS6322169

CLASE 8ª

GASTOS HABIDOS EN LAS FIESTAS DEL CARNAVAL 1994		

- DOS DIAS DE BAILE	257.500 PTS	
- CONCURSO DE CARTELES DE CARNAVAL ADULTOS		
1º PREMIO	10.000	"
2º PREMIO	7.000	"
3º PREMIO	5.000	"
- CONCURSO CARTELES DE CARNAVAL "Edad escolar"		
1º PREMIO	10.000	"
2º PREMIO	7.000	"
3º PREMIO	5.000	"

- CONCURSO GRUPO 10 PERSONAS O MAS TOCANDO INSTRUMENTOS MUSICALES, PASACALLES SABADO:		
1º PREMIO	15.000	"
2º PREMIO	10.000	"
3º PREMIO	6.000	"
4º PREMIO	5.000	"
- CONCURSO DISFRACES INFANTIL "HASTA 14 AÑOS" INDIVIDUAL O PAREJA:		
1º PREMIO	5.000	"
2º PREMIO	4.000	"
3º PREMIO	3.000	"
- CONCURSO DE DISFRACES INFANTIL "HASTA 14 AÑOS" GRUPOS MINIMO 4 PERSONAS		
1º PREMIO	10.000	"
2º PREMIO	8.000	"
3º PREMIO	6.000	"
- CONCURSO MURGAS INFANTIL HASTA 14 AÑOS		
1º PREMIO	12.000	"
2º PREMIO	8.000	"
3º PREMIO	6.000	"
Acessit a la mejor letra	15.000	"
- CONCURSO MURGAS MAYORES DE 14 AÑOS		
1º PREMIO	35.000	"
2º PREMIO	30.000	"
3º PREMIO	15.000	"
Acessit a la mejor letra	15.000	"
- CONCURSO DISFRACES MAYORES DE 14 AÑOS, INDIVIDUAL O PAREJA:		
1º PREMIO	15.000	"
2º PREMIO	10.000	"
3º PREMIO	5.000	"

- CONCURSO DE DISFRACES MAYORES DE 14 AÑOS, GRUPO 4 PERSONAS MINIMO		
1º PREMIO	25.000	PTS
2º PREMIO	20.000	"
3º PREMIO	15.000	"
- TRES SORTEOS DE 5.000 PTS PACASALLES MAYORES	15.000	"
- UN SORTEO DE 3.000 PTS PACASALLES INFANTIL	3.000	"
- TRES SORTEOS DE 3.000 PTS. ENTIERRO SARDINA	9.000	"
- IMPORTE PAGO HACER SARDINA Y CARROZA	18.065	"
- IMPORTE PAGO ASAR SARDINAS	10.000	"
- " " COMPRAR SARDINAS	31.500	"
- " " COMPRAR PANES	5.000	"
- " " COMPRAR SERVILLETAS	450	"
- " " PLATOS	17.000	"
- " " PAPEL ALUMINIO	435	"
- " " COMPRAR VASOS	1.200	"
- " " COMPRAR REFRESCOS	11.160	"
- " " LEÑA PARA ASAR SARDINAS	5.640	"
- " " CONFECCION PROGRAMAS FIESTAS	8.900	"
- " " REPARTO PROGRAMAS	4.000	"
- " " TECNICOS DE SONIDOS	6.000	"
TOTAL GASTOS	695.550	pts

GASTOS PRESUPUESTADOS	747.000	PTS
GASTOS REALES	695.550	"
DIFERENCIA	51.450	"

El Sr. Ramos muestra su agradecimiento a los Sres. Gómez Luna, Galán Casado y Hnos. Moreno por la colaboración prestada con el obsequio de arrobas de vino para estas fiestas.

Pregunta la Sra. Cortés Rodríguez dónde se han adquirido las sardinas.

Responde el Sr. Ramos que en la tienda de Andrés Gómez.

La Sra. Cortés señala que por su parte se apuntó que deberían preguntarse precios en otras tiendas.

El Sr. Ramos manifiesta que un tendero de Torremayor ofreció las sardinas por un precio más elevado que la tienda donde se compraron, donde resultan más baratas porque además allí se adquieren el resto de las cosas que se necesitan.

La Sra. Cortés reitera que ella ya hizo la salvedad que se debía consultar a todos los establecimientos puesto que todos son contribuyentes y se pueden beneficiar.

El Sr. Alcalde indica al Sr. Concejal de festejos que el próximo año se pidan precios a los distintos establecimientos que vendan esos productos.

16.- CORRESPONDENCIA:

El Sr. Montero procede a la lectura del escrito dirigido al Ayuntamiento por D.ª Caridad Iglesias Fernández en el que expone su precaria situación económica y solicita la plaza de limpiadora reservada para circunstancias excepcionales de índole socio-económica.



OS6322170

CLASE 8ª

El Sr. Garrido Jiménez estima que el sistema que se está siguiendo no es muy adecuado. Había que verificar si las personas que solicitan esta plaza lo necesitan verdaderamente, si es así y surgen casos de urgencia, saltarse los turnos.

El Sr. Alcalde afirma que ya se comentó en Pleno hacerlo de esa forma.

El Sr. Garrido reitera que parte de la base que hay que comprobar cada situación concreta.

El Sr. Montero señala que ya hay tres plazas adjudicadas ya por circunstancias excepcionales.

El Sr. A. Cebrián manifiesta que el Ayuntamiento creó esta plaza con la finalidad de hacer una acción social y se ha seguido este sistema pero se está desbordando, indica asimismo que son situaciones que no comprende que haya una persona en paro y no tenga peonadas.

El Sr. Alcalde apunta que se podría pedir la documentación a los solicitantes a partir de la próxima solicitud que haya.

Debatido suficientemente el asunto por unanimidad se acuerda adjudicar la plaza a esta solicitante guardando el orden establecido y a partir de la próxima solicitud que se presente, verificar las circunstancias alegadas.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Montero de un escrito remitido por la empresa Lumen Ibérica en el que ofrecen el sistema desarrollado por esta empresa para tener encendidas noche y día luces en el Cementerio mediante energía solar. Exponen en el escrito que todos los costes son con cargo a la empresa y los usuarios que deseen acogerse abonarían a la empresa una cuota anual; en base a lo expuesto solicita la correspondiente autorización administrativa del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que en un principio la empresa haría una prueba piloto y en cuanto a la cuota de los usuarios interesados ascendería a unas 4.500 pesetas.

Por otra parte, el Ayuntamiento se entregaría un 10% de la cantidad contratada.

Sometido el asunto a votaciones se obtiene el siguiente resultado:

Los sres. Cebrián Berrocal, Sánchez Moreno, Gómez Luna y Cortés Rodríguez y Garrido Jiménez se abstienen.

Los sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, García Morcillo, Ramos Pérez y Jiménez Frutos votan a favor de la autorización para la instalación de este sistema en el Cementerio municipal con lo cual resulta adoptado este acuerdo.



17.- INFORMES DE ALCALDIA:

Se informa en primer lugar que conforme a la Ley 21/93 de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.994 se modifica con efectos desde 1 de enero de 1.994, el apartado 1 del art. 96 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, incrementándose las tarifas del IVTM en un 5%, incremento que de forma imperativa por esta Ley vendrá aplicado a los contribuyentes en el próximo ejercicio.

- Se informa asimismo por la Alcaldía de las resoluciones de la Junta de Extremadura de 22 de diciembre de 1.993 y con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de 8 de febrero de 1.994 por las que se concede al Ayuntamiento de La Garrovilla aportaciones de 5.420.000 pesetas y 900.000 pesetas para la realización de un Curso de Fontanería y otro de Pre-inserción profesional respectivamente encuadrado en el Plan de Empleo de Extremadura y cofinanciado por el F.S.E.

- Pregunta el Sr. Gómez Luna en relación al Curso de Pre-inserción profesional si los cursillistas percibirán cantidad alguna.

- Se le responde por el Sr. Montero y la Sra. Secretaria que en este Curso los cursillistas no obtendrán ingresos, pero sí en el de fontanería.

- Por último se da cuenta del decreto de Alcaldía otorgando poder general para pleitos a favor de diversos procuradores de los tribunales, habida cuenta del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a María Fernández Jiménez contra una resolución de la Comisión de gobierno del Ayuntamiento en materia urbanística.

Llegado este momento de la sesión, por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno, tratar dos asuntos de urgencia no incluidos en el orden del día de la sesión, por haber tenido entrada con posterioridad a la fijación del citado orden del día.

Se trata de autorización de solicitud del anticipo a cuenta I.B.I. Rústica 1.993 y autorización, si procede, de realización de espectáculos taurinos en La Garrovilla.

Por unanimidad, se acuerda proceder al debate y decisión de los dos puntos siguientes:

18.- AUTORIZACION DE SOLICITUD ANTICIPO A CUENTA I.B.I. RUSTICA 1.993:

El Sr. Montero da lectura al escrito remitido por la Delegación provincial de Economía y Hacienda de Badajoz en el que se pone de manifiesto la posibilidad que tiene el Ayuntamiento de solicitar ante ese organismo un anticipo a cuenta de I.B.I. Rústica 1.993, cumpliendo determinadas condiciones y adjuntando diversa documentación entre la cual se exige un acuerdo de Pleno autorizando la solicitud del anticipo.

Se da cuenta asimismo que el Ayuntamiento tiene derecho al anticipo mencionado por haber sido las cuotas del I.B.I. Rústica 1.993 objeto de condonación y no haber sido por tanto puestas al cobro.

Enterado el Pleno por unanimidad de los miembros presentes autoriza la solicitud de dicho anticipo.





OS6322171

CLASE 8.a

19.- AUTORIZACION, SI PROCEDE, DE REALIZACION DE ESPECTACULOS TAURINOS EN LA GARROVILLA:

Dada cuenta por el Sr. Montero de la necesidad de autorizacion para realizacion de este tipo de espectaculos y habida cuenta de la voluntad (manifestada en la comision informativa de festejos) de que se realicen en las proximas fiestas de la Caridad, unánimemente los miembros presentes de la Corporacion adoptan el siguiente acuerdo:

Autorizar la realizacion de espectaculos taurinos en La Garrovilla durante las fiestas patronales de Ntra. Sra. de la Caridad 1.994, dias 3 y 5 de abril.

En el debate previo al acuerdo el Sr. Alcalde pone de manifiesto que segun constaran en el contrato que para prestacion de estos espectaculos se formalice, toda la responsabilidad que se contraiga sera por cuenta del empresario.

Apunta el Sr. Montero que las vaquillas pesarán sobre 150 kgs. y caso de que sea preciso se afeitarían los cuernos.

El Sr. Garrido expresa su acuerdo siempre y cuando las responsabilidades sean del empresario.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Interviene en primer lugar el Sr. Garrido Jimenez quien ruega se coloquen bidones en el recinto de la presa de los canchales al objeto de que en los mismos se depositen los residuos.

El Sr. Montero señala que ese tema ya está expuesto en la Mancomunidad.

el Sr. Alcalde por su parte manifiesta que los bidones ya están adquiridos y, por tanto antes de que el Sr. Garrido haya hecho la propuesta.

Pregunta el Sr. Garrido si hay animales en el cebadero ubicado al sitio "el calvario", respondiendo el Sr. Alcalde que si los hay.

Pregunta el Sr. Garrido si no se les remitió un escrito de clausura del local a los propietarios.

El Sr. Alcalde indica que tienen permiso de sanidad, la guía de transporte, ..., señalando el Sr. Garrido que la competencia para otorgar las licencias es del ayuntamiento y puesto que se clausuró habría que respetar lo acordado por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde señala que se adoptarán las medidas oportunas.

17. Continúa su intervención el Sr. Garrido preguntando qué cantidad de dinero ha invertido EYSA de los diez millones de pesetas subvencionados por la Junta; indica que esta pregunta ya la hizo en su día la Sra. Fernández Jiménez.

18. Señala el Sr. Alcalde que es cuestión de pedirle a la empresa los justificantes e indica que los proyectos de infraestructura de saneamiento ascienden a esa cantidad; respondiéndole a la pregunta concreta señala que sólo falta la parte derecha de la Avd. de Extremadura para completar el total.

19. El Sr. Garrido indica que hay que tener en cuenta el importe invertido en la red a la hora de continuar con la concesión a la empresa, la cual vence el próximo mes de junio.

20. El Sr. Alcalde señala que el lunes le pedirá a la empresa los documentos oportunos.

21. La Sra. Cortés manifiesta que ha visto la lista definitiva de adjudicatarios de viviendas sociales y no es la lista elaborada por la comisión.

22. El Sr. Alcalde indica que la lista elaborada por la comisión era provisional y tras las reclamaciones efectuadas por los interesados, en la Junta han puntuado los expedientes de nuevo; no obstante ha pensado que se reúna la comisión el día 4 de marzo con el objeto de elevar una protesta a la Junta para manifestar el desacuerdo.

23. En relación a este tema, el Sr. Garrido manifiesta su desacuerdo con que la comisión de viviendas haya realizado la tarea de baremar y que la Junta no lo respete.

24. Interviene el Sr. Cebrián preguntando en qué proporción se efectúa la mezcla del agua de los pozos y la Presa, si es de 40 a 60, porque el agua no es muy fina.

25. El Sr. Alcalde responde que las analíticas están bien, cosa que no ocurriría si no se hiciesen correctamente las proporciones, no obstante el lunes se solicitará a EYSA la proporción de mezcla que se está haciendo.

26. Hace alusión el Sr. Cebrián a la climatización de las dependencias municipales y el consultorio.

27. El Sr. Alcalde indica que eso supondría muchos gastos y ahora no hay recursos suficientes, pero se podría pedir presupuesto de la instalación para ver a cuánto asciende.

28. El Sr. Cebrián señala que hay escasez de contenedores y están muy distantes unos de otros.

29. El Sr. Alcalde indica que han enviado 10 o 12 más de los que trajeron en un principio.

30. Por último el Sr. Cebrián ruega que se respete la norma de depositar la basura en los contenedores a partir de las 10 de la noche, y que haya vigilancia en ese tema.

31. Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión cuando son las 21 horas 5 minutos. De todo ello como Secretaria, Certifico.

32. El Sr. Alcalde indica que tienen permiso de sanidad para clausurar el local al que propiamente se refiere el Sr. Cebrián.

33. El Sr. Alcalde indica que el Sr. Garrido que ha sido designado para dirigir las actividades de la asociación de vecinos de San Sebastián de la Cruz.

34. El Sr. Alcalde indica que el Sr. Garrido que ha sido designado para dirigir las actividades de la asociación de vecinos de San Sebastián de la Cruz.

35. El Sr. Alcalde indica que el Sr. Garrido que ha sido designado para dirigir las actividades de la asociación de vecinos de San Sebastián de la Cruz.





0S6322172

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 10 DE MARZO DE 1994

Sres. asistentes:

D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION, Alcalde Presidente

Concejales: D. JUAN MONTERO MOLDON

D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ

D. ANDRES GARCIA MORCIBLO

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D. ENRIQUE GOMEZ LUNA

D. MA SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ

D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

D. ADOLFO SANCHEZ MORENO

D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

No asiste: D. MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

Secretaria: D. MA PILAR BALLESTERO PASCUAL

2.- ACUERDO RELATIVO A SUBVENCION EN FAVOR DEL SPORTING CLUB DE LA GARROVILLA.

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde manifiesta que según lo debatido y decidido por los Sres. Concejales en reunión previa a esta sesión, el Ayuntamiento abonaría directamente, y hasta final de temporada, los gastos que originen los partidos, estos, arbitraje y desplazamientos.

El Sr. Garrido Jiménez pregunta si en el caso de que fuesen personas no integrantes del equipo en el autobús, éstas abonarían su billete, y si las cantidades abonadas serán para el Ayuntamiento. Apunta que se trata de dejarlo claro, puesto que si eso lo paga el Ayuntamiento, es

02632175

.....

una ayuda más aportada.

El Sr. Sánchez Moreno ruega que el autobús que se contrate para los desplazamientos no sea de 16 plazas, sino que tenga más plazas.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Sánchez Moreno que si se desplazan otras personas con el equipo en el autobús, lo comunique al Ayuntamiento.

Aclara el Sr. Alcalde que los gastos hasta final de temporada ascienden a un importe de 209.000 pesetas, incluidos arbitrajes y desplazamientos.

Cuando son las 20'15 horas llega el Sr. Montero Moldón, que pide disculpas por no haber podido llegar antes por motivos personales.

El Sr. Garrido expresa que espera no planteen problemas de nuevo, una vez terminada esta temporada.

El Sr. Montero Moldón explica que en conversación mantenida con la Directiva del Sporting por su parte, se le ha dicho que en la próxima temporada cuenten con la aportación municipal al club, pero incidiendo en que se le subvencionará con una cantidad determinada para toda la temporada.

Tras este debate, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes el pago directamente por el Ayuntamiento del importe del arbitraje y desplazamientos del Sporting Club La Garrovilla hasta fin de la presente temporada.

3.- ACUERDO RELATIVO A LA OBRA DE PLANES PROVINCIALES 1994.-

El Alcalde explica que como saben los Sres. Concejales, tal como se aprobó en sesión plenaria, se ha solicitado para el Plan Provincial 1994 la obra consistente en piscina municipal. Para proceder al inicio de la obra es necesaria la previa aprobación del Proyecto por la Excm. Diputación Provincial, y, dado que aún no se ha aprobado la obra y hay urgencia en acometerla misma, con vistas a que en este verano esté en funcionamiento, procede, según conversación mantenida con personal de Diputación, un acuerdo plenario en el que se adopte el compromiso de financiación de la obra por el Ayuntamiento en caso de que Diputación no la apruebe.

El Sr. Garrido apunta que el Ayuntamiento no se vea atado si por Diputación se plantea no poderse ejecutar la obra.

El Sr. Cebrián se manifiesta en el mismo sentido.

Tras este breve debate, y dada la urgencia en acometer las obras de la piscina municipal por la demanda social existente, unánimemente por los Sres. Concejales presentes se acuerda adoptar el compromiso de financiación por el Ayuntamiento de la obra de Planes Provinciales 1994: Piscina Municipal, caso de que la misma no sea aprobada por la Excm. Diputación Provincial.

.....





0S6322173

CLASE 8ª

4.- SOLICITUD CAMBIO DE OBRA PLANES PROVINCIALES 1995.-

Por el Sr. Alcalde se manifiesta al Pleno la conveniencia de modificar la propuesta a la Excm. Diputación Provincial en relación a Planes Provinciales 1995. Se trata de destinar la subvención de Planes Provinciales 1995 a la Piscina Municipal, en lugar de destinarla a la Avda. de Extremadura tal como se había acordado. Indica el Sr. Alcalde que las obras pertinentes en la Avda. de Extremadura, podría hacerse a través del PER o bien financiarse por el Ayuntamiento.

Pregunta el Sr. Gómez Luna a cuanto asciende el importe total de la obra de ejecución de la piscina.

El Sr. Alcalde responde que cuesta unos veinte millones aproximadamente, pero se ha presentado un presupuesto inferior. Indica así mismo el Sr. Alcalde que los presupuestos que se presenten se estudiarán por la Comisión de Gobierno, para que este Organismo se decida por la oferta más ventajosa, y posteriormente se dará cuenta al Pleno.

Tras el debate, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación presentes en la reunión:

- Rectificar el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el pasado 3 de septiembre de 1993, en el sentido de que destinen la subvención de Planes Provinciales anualidad 1995 a la Piscina Municipal, en lugar de destinarlo a obras de continuación Avda. Extremadura.

- Solicitar este cambio de obra a la Excm. Diputación Provincial.

5.- AUTORIZACION, SI PROCEDE, PARA FORMALIZACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE C.O.P.M.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del escrito remitido por la COPUMA con fechas de registro de entrada en este Ayuntamiento de 8 de marzo de 1994, en el cual se pone de manifiesto la autorización dada al Excmo. Consejero de Obras Públicas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, para la firma de un convenio con el Ayuntamiento de La Garrovilla para financiar las obras de urbanización de la calle de acceso a viviendas sociales, y tras breve debate y deliberación, por unanimidad de los miembros Corporativos

02832173

.....//.....

presentes se adopta el siguiente acuerdo:

Autorizar al Sr. Alcalde para, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento, formalizar el convenio interadministrativo para la financiación de la obra referida entre C.O.P.U.M.A y el Ayuntamiento de La Garrovilla.

En la intervención previa a este acuerdo, efectuada por el Sr. Alcalde, éste manifiesta que la cantidad total que se compromete a aportar la C.O.P.U.M.A son 8.000.000 de pesetas, cantidad que ampara la totalidad del presupuesto de ejecución material de las obras.

6.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO FIESTAS DE LA CARIDAD, 1994.-

El Sr. Ramos Pérez, presenta el programa y presupuesto de las próximas fiestas en honor de Ntra. Sra. la Virgen de La Caridad, e invita a los Sres. presentes a que manifiesten o pregunten lo que estimen oportuno en relación a los mismos. Señala que hay innovaciones en relación al programa del pasado año, y es por esa razón que el presupuesto se ha incrementado.

El Sr. Gómez Luna manifiesta que le resulta muy caro el conjunto, pero estimando que si no encuentran por menos dinero no quedaría más remedio.

El Sr. Ramos señala que ya en estas fechas los conjuntos cuestan mucho dinero.

Pregunta el Sr. Gómez Luna que grupo actuará.

Responde el Sr. Ramos que el grupo musical "Los Carmonas".

El Sr. Gómez Luna pregunta quién es el pregonero de las Fiestas.

Señala el Sr. Ramos que es Don José Pinilla Gómez.

El Sr. Garrido pregunta qué razones han motivado que sea este Sr. Señala que, en su opinión, el pregonero ha de ser una persona representativa y popular.

El Sr. Montero indica que hace unos años, este Sr. fue designado como el emigrante que más años llevaba fuera de la localidad, y el pasado año se ofreció el mismo a ser el pregonero.

El Sr. Alcalde señala que suele ser el pregonero un emigrante, teniendo en cuenta su ofrecimiento, se ha aceptado que sea él, pero no se ha tenido en cuenta su profesión militar.

El Sr. Garrido opina que le parece mucho dinero pagar al conjunto 675.000 pesetas, el Cross Internacional le parece bien, y en cuanto a la obra de teatro hace alusión a que se habló en una sesión plenaria que actuaría un grupo de la localidad.

El Sr. Montero aclara que el grupo que va a actuar en las Fiestas no es de La Garrovilla, y señala que por su parte se hizo un ofrecimiento el Pleno para que el grupo de teatro de la localidad representase una obra con motivo de la Semana

.....//.....





OS6322174

CLASE 8ª

.....//....

Cultural, pero ahora mismo no tienen ninguna obra preparada.

El Sr. Cebrián, en relación a los festejos taurinos, pregunta si todos los espectáculos de este tipo que van a tener lugar estarán totalmente cubiertos por un seguro de responsabilidad.

Responde el Alcalde que todo quedará cubierto, y además se ha incluido una cláusula en el contrato, en virtud de la cual, caso de que el empresario no presente en el Ayuntamiento la póliza del seguro con 10 días de antelación a la celebración del espectáculo, el contrato quedaría nulo y sin efecto. Indica asimismo el Alcalde que por parte del empresario se traerá una U.V.I. movil.

Solicita el Sr. Cebrián se concretize en relación a los perros adiestrados, y porqué el precio del trofeo del torneo de parchis es, por ejemplo, similiar al de las carreras de galgos.

Se le responde, en cuanto a los perros, que se trata de una muestra, y en cuanto al torneo de parchis es para mujeres pensionistas.

La Sra. Cortés entiende que lo que cuesta la música y el Cross es excesivo, y el teatro lo eliminaría porque va a tener lugar ya fuera de los días de Fiesta.

El Sr. Montero señala que las pretensiones de la Concejalía de Cultura son que se representen obras de teatro, no solo con motivo de las Fiestas, sino a lo largo del año. Y por otra parte, en cuanto a las alusiones sobre los costes excesivos de las Fiestas, manifiesta que en la Comisión se habló de potenciar estas Fiestas y las del Cristo, y disminuir las restantes.

El Sr. Gómez Luna pregunta si los toros son gratis para el público.

El Sr. Montero señala que habrá precios populares, y por su parte el Alcalde indica que el Ayuntamiento puede recuperar dinero con la venta de la carne.

Sometido el punto a votación de los Sres. Concejales, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes con las siguientes matizaciones:

El Sr. Gómez Luna y la Sra. Cortes Rodríguez manifiestan su acuerdo con el programa y presupuesto presentados, pero si se reducen los gastos en otras Fiestas, e incluso algunas podrían eliminarse.

El Sr. Garrido, en el mismo sentido, indica que las restantes Fiestas se reduzcan, aunque no se eliminen totalmente, y añade que no está de acuerdo con algunas partidas.

.....//....



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6322175

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 28 DE ABRIL DE 1994.

Sres. Asistentes D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION, Alcalde Presidente

- Concejales D. JUAN MONTERO MOLDON D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ D. ANDRES GARCIA MORCILLO D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS D. MARIA FERNANDEZ JIMENEZ D. MA SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ D. ENRIQUE GOMEZ LUNA D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL D. ADOLFO SANCHEZ MORENO D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

Secretaria: D. MA PILAR BALLESTERO PASCUAL

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Repartido el acta de la sesion anterior, correspondiente al dia 10 de marzo de 1994, junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del R.O.F., es aprobada por unanimidad tal como esta redactada.

2.- ACUERDO EN RELACION AL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.-

A la vista del borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base en la Comarca Sur de Merida, a la que pertenece La Garrovilla, por unanimidad de los miembros corporativos se adopta acuerdo en el sentido de autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del Convenio de referencia.

...//...

3.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO EN LA VIA PUBLICA.

Dada lectura de la ordenanza por la Sra. Secretaria, la Sra. Fernández Jiménez en nombre de su grupo manifiesta no haber podido estudiarla por falta de tiempo, al no haberse podido estudiarla por falta de tiempo, al no haberse podido estudiarla por falta de tiempo...

Sometido el punto a votaciones, los Sres. Fernández Jiménez, Cortés Rodríguez, Gómez Luna, Cebrián Berrocal y Sánchez Moreno votan en contra de la aprobación por las razones aludidas, y se adopta el siguiente acuerdo con los votos a favor de los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, García Morcillo, Jiménez Frutos y Garrido Jiménez:

Aprobación con carácter provisional, la ordenanza de policía y buen gobierno en la vía pública, la ordenanza de policía y buen gobierno en la vía pública, la ordenanza de policía y buen gobierno en la vía pública...

ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO EN LA VIA PUBLICA

Artículo 1.- La presente ordenanza tiene como objeto principal lograr el bienestar colectivo y organizar a la comunidad de forma que se consiga una convivencia ciudadana en paz y en igualdad de derechos y obligaciones.

Para la consecución del fin primordial de esta ordenanza articula las normas necesarias que modularán la actividad de los habitantes del municipio en respeto y libertad del portador del convenio del comercio social.

Artículo 2.- La presente ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de La Garrovilla, a la que quedarán obligados todos sus habitantes, cualquiera que sea su calificación jurídico-administrativa.

2.- La ignorancia del contenido de la presente ordenanza no será excusa en caso de incumplimiento.

...//...



OS6322176

CLASE 8ª

Artículo 3.-

1.- Se entenderá por vía pública aquellos espacios de aplicación de esta ordenanza, calles, paseos, plazas, caminos, parques, jardines, puentes, fuentes y demás bienes municipales de carácter público del término municipal de La Mañana Garrovilla.

Artículo 4.-

1.- Se entiende por uso de la vía pública, a los efectos de esta ordenanza, la utilización o aprovechamiento que toda persona física o jurídica puede hacer del suelo, vuelo o subsuelo de la misma.

Artículo 5.-

El uso o aprovechamiento de la vía pública puede ser común general, común especial y privativo.

Artículo 6.-

1.- Es uso común el que corresponde a todos los ciudadanos sin distinción. Se estima que el uso común tiene carácter general cuando no concurren en él circunstancias singulares, sino que se ejerce libremente de acuerdo con la naturaleza de los bienes, por lo cual este tipo de uso no está sometido a ningún tipo de licencia.

2.- Es uso común especial cuando se singulariza por revestir características de peligrosidad o intensidad u otras análogas, y requiere para ejercicio licencia previa municipal.

3.- El uso privativo constituye la ocupación en exclusiva por un particular de una parcela demanial, de modo que limite o excluya el uso por parte de otros. Se adquiere este uso por concesión administrativa.

Artículo 7.-

1.- El uso, aprovechamiento o disfrute de la vía pública tiene en principio el carácter de uso común general, ejercitado libremente por todos los ciudadanos, sin más limitaciones que las establecidas en la presente ordenanza y demás disposiciones legales.

Artículo 8.-

1.- Se prohíbe expresamente:

a) Utilizar la vía pública como lugar de ejercicio o desarrollo de profesiones, trabajos u oficios, sin autorización expresa del Ayuntamiento.



02632176

...//...

b) Colocar o dejar abandonados en la vía pública objetos particulares.

c) Lavar vehículos en el casco urbano, en fuentes, charcas y pilares públicos.

d) Arrojar agua al casco urbano.

e) Hablar a voces con clara expresión de grito, cantar, así como pegar silbidos, tocar el claxon desmesuradamente en las calles urbanas desde las cero horas hasta las ocho de la mañana, en cualquier época.

f) Por razones de estética no estará permitido el tendido de ropas en las calles y ventanas.

g) Defecar y orinar en vía pública.

h) Arrojar al alcantarillado objetos o residuos que puedan obstruirla.

i) En fuentes, charcas y pilares públicos, se prohíbe:

- " Lavar ropa.
- " coches.
- Bañarse.

j) Echar a nadar perros u otros animales y enturbiar el agua.

Artículo 9.- Podrá autorizarse la ocupación de la vía pública con el destino siguiente:

- a) Entoldados para la celebración de verbenas, conciertos, representaciones teatrales, circenses y actos análogos.
- b) Atracciones de ferias y puestos de baratijas.
- c) Competiciones o actos de carácter deportivo con automóviles, bicicletas, etc.
- d) Cualquiera otras ocupaciones de características análogas.

En todo caso la entidad organizadora de estas actividades deberá cumplir con las indicaciones que señale la autoridad municipal o sus agentes.

Artículo 10.- 1.- Se prohíbe expresamente:

- 1.- La colocación de veladores y mesas en la vía pública deberá realizarse de modo que quede libre el espacio mínimo para el paso de peatones.



OS6322177

Artículo 14.- El uso de altavoces o instrumentos que emitan sonidos de potencia superior a la permitida por el Decreto 2/91, de 8 de enero, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura...//...
 2.- Queda prohibida la colocación de mesetas en las aceras, destinadas al descanso. Se considerará recogidas en los artículos 22, 23 y 24 del mencionado Decreto.

Artículo 11.- No se podrán tener en las vías públicas las siguientes modalidades:
 1.- La publicidad en la vía pública podrá adoptarse en las siguientes modalidades:
 a) Anuncios publicitarios, siempre que reúna las características que disponga el Ayuntamiento.

b) Reparto de octavillas publicitarias, sin que en ningún caso se arrojen a la vía pública.
 c) Propaganda oral, cuando sea expresamente autorizada por el Ayuntamiento.

Artículo 12.-
 1.- Es obligatoria la instalación de vallas en todas las construcciones de edificios, obras exteriores y derribos, para la ocupación de la vía pública con materiales destinados a la ejecución de obras interiores.
 2.- En todo caso, las vallas o elementos protectores de la obra, tendrán la altura suficiente para impedir la caída de materiales y escombros en las aceras o calzadas.

3.- en caso de incumplimiento de lo establecido en este artículo, se procederá a la ejecución forzosa por la administración municipal en la persona del contratista de obras, siendo responsable subsidiario el propietario titular de las mismas.

Artículo 13.-
 1.- Se observará el debido civismo y compostura, no alterando el orden ni la tranquilidad pública con escándalos, riñas y tumultos.
 2.- Se cumplirá puntualmente las disposiciones de las Autoridades y los Bandos de la Alcaldía sobre conducta del vecindario, y se observarán las prohibiciones especiales que en su caso se establezcan.



02632177

...//...

Artículo 14.- El uso de aparatos de radio, televisión, altavoces o instrumentos musicales, deberá moderarse y modular su potencia a la normativa existente sobre ruidos, con expresa mención al Decreto 2/91, de 8 de enero, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, y normativa aplicable, con el objeto de evitar molestias innecesarias al vecindario, especialmente en las horas destinadas al descanso. Se considerarán infracciones las recogidas en los artículos 22, 23 y 24 del mencionado Decreto.

2.- No se podrán tener abiertas las puertas, ventanas y huecos al exterior de los establecimientos públicos como bares, discotecas o similares, siempre que tengan música que se oiga desde el exterior.

Artículo 15.-

No se podrá celebrarse ningún espectáculo o actividad recreativa, fiestas, concentraciones deportivas, etc., sin que el Ayuntamiento tenga conocimiento del cartel o programa tres días antes, como mínimo, de darlos a conocer al público, al objeto de evitar posibles perjuicios a la actividad cotidiana del vecindario y por motivos de seguridad.

Artículo 16.-

Queda prohibida la ingestión de bebidas en las vías públicas, fuera de los lugares autorizados para ello, en virtud de la previa y oportuna licencia municipal, siendo responsables del incumplimiento tanto los consumidores como los dueños de los establecimientos expendedores.

Artículo 17.-

Queda prohibido:

- a) Menospreciar a otras personas por razones de edad, sexo, raza, religión, situación económica, etc.
- b) Hostilizar y maltratar a los animales.

c) Causar perjuicios al arbolado, parterres, plantaciones, cultivos y jardines públicos.

d) Causar destrozos o ensuciar los edificios tanto públicos como privados, vallas, setos o paredes divisorias, bancos y fuentes públicas, farolas del alumbrado, postes de línea de electricidad, conducciones de agua y en general cuantos bienes y servicios sean de interés público.

...//...





OS6322178

Se mantiene para objetos de gran valor artístico, mobiliarios, cartones, etc. Esta se prestará los días y horas fijados por el Ayuntamiento, previa comunicación al servicio de basuras del mismo.

Queda prohibido, tanto a particulares como a establecimientos, sacar objetos a la vía pública y

e) Impedir la celebración de fiestas, desfiles, procesiones, actos religiosos y toda manifestación cívica debidamente autorizada, así como causar molestias a sus asistentes.

f) Encender fuegos en montes provistos de arboleado o en que existan matorrales.

g) Disparar cohetes, petardos y en general, fuegos artificiales sin la previa autorización municipal y sin haberse adoptado las debidas medidas para evitar accidentes y molestias a personas o daños a las cosas.

h) la venta y consumo en establecimientos públicos de bebidas alcohólicas a menores, estándose a lo dispuesto en la Ley de 21 de febrero sobre Protección a la Seguridad Ciudadana y sucesivas que en esta materia puedan dictarse.

i) Hacer uso de armas de aire comprimido o gas en calles o plazas de la ciudad, así como transitar con ellas en disposición de disparo. Este tipo de armas podrá utilizarse contra animales.

Artículo 18.- Queda prohibido raspar, grabar, embadurnar, escribir o dibujar en las paredes, fachadas y puertas de los edificios, colocar carteles o anuncios que impidan la lectura de las placas de rotulación de las calles, numeración de los edificios, señales de circulación y cubrir los Bandos de las Autoridades colocados en la vía pública.

Artículo 19.- Se prohíbe, asimismo, en la vía pública:

a) Verter aguas residuales, abandonar animales muertos, plumas y otros despojos, basuras, escombros, desperdicios, residuos y cualesquiera otros objetos que perturben la limpieza o causen molestias a las personas o al tránsito de vehículos.

b) Dejar animales sueltos en la vía pública.

1.- La basura habrá de depositarse en bolsas en el interior de los contenedores, no pudiéndose realizar el vaciado directo de basuras en estos contenedores. El horario de depósito de basuras en contenedores será el fijado por el Ayuntamiento.



02632178

...//...

Artículo 12.- Se mantiene el servicio de recogida de basuras para objetos de gran volumen (electrodomésticos, mobiliarios, cartones, embalajes, etc.) Este servicio se prestará los días y horas fijados por el Ayuntamiento, previa comunicación al servicio de basuras del mismo.

Queda prohibido, tanto a particulares como a los establecimientos, sacar objetos a la vía pública y contenedores sin haber realizado la comunicación aludida. Se prohíbe romper vidrios ni depositarlos fuera de los contenedores.

Artículo 20.- Las infracciones de los artículos anteriores darán lugar a sanciones de la cuantía siguiente:

- Niños: Hasta 5.000 pesetas
- Adultos: Hasta 15.000 pesetas
- Reincidentes: Hasta 25.000 pesetas

Si el responsable es menor responderá subsidiariamente la sanción su padre o tutor.

Artículo 21.- El procedimiento sancionador se incoará mediante denuncia de los Agentes municipales y también por cualquier persona que tenga conocimiento directo de los hechos en el presente denuncia.

Artículo 22.- Procedimiento sancionador.- Las infracciones a lo dispuesto en la presente ordenanza serán sancionadas con multas en la cuantía prevista en la legislación vigente, tras el oportuno expediente tramitado con arreglo al Título IX de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y demás disposiciones aplicables en materia de procedimiento sancionador.

4.- ACUERDOS RELATIVOS A CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA Y AZUCARERA.

El Sr. Montero Moldón da cuenta que en conversaciones mantenidas desde el Ayuntamiento con técnicos del S.E.R.E.A, procede la adopción de los siguientes acuerdos, objeto de proceder a la realización del convenio mencionado que tiene por finalidad la puesta en riego de una 80 Ha. de terrenos de la finca "Las Jarillas", con las aguas residuales de la Azucarera, mediante tubería de impulsión:

1.- Autorizar a la Alcaldía para la firma de los documentos del Convenio acerca de plantación de chopera y transformación del cultivo de secano a riego de olivas,

...//...

...//...





OS6322179

...
Somos las ac... por el Sr. Montero
Moldón a votaciones, result... con los votos a favor
de los Sres. Delgado Conce... Moldón, Ramos,
García Morcillo, Jiménez Frutos, Cebrían Bercocá, Sánchez
Moreno y Garrido Jiménez.
Los Sres. Fernández Jiménez, Cortés Rodríguez...
Gómez Luna se abstienen.

aproximadamente, 80 Ha. de la finca de propiedad municipal
"Las Jarillas".

La propuesta a disposición de los terrenos
(camino vecinales) públicos necesarios para la instalación
de la tubería de impulsión desde la Azucarera a la zona de
riego.

El Sr. Montero señala que hay dos albañiles
trabajando en el caso de ser estrictamente necesario,
tratándose de terrenos de propiedad de entidades públicas
ajenas al Ayuntamiento, solicitar los oportunos permisos y
autorizaciones, e igualmente si fuese imprescindible,
tramitar los correspondientes expedientes de expropiación
forzosa por causa de utilidad pública o interés social.

El Sr. Montero indica que el sistema de riego
(conducción) tiene previsto que siga el curso del Arroyo
Salado.

La Sra. Fernández Jiménez señala que no entiende
cómo se puede aprobar algo sin planos ni proyectos.

El Sr. Montecalo alude a que este punto se ha debatido
ya en diferentes sesiones, pero al no asistir la Sra.
Fernández Jiménez no está al tanto del tema.
Indica la Sra. Fernández Jiménez que todo el mundo
sabe por qué no ha venido. Por su parte, el Sr. Alcalde explica en qué
consiste el COREFEX, para la firma del cual se adoptó
un acuerdo plenario.

El Sr. Cebrián alude a que se respeta en este
tema la propiedad privada.

La Sra. Fernández Jiménez indica que por su parte
se abstendrá por no disponer de documentos sobre el tema.

El Sr. Alcalde expone que en reunión mantenida
entre el Dr. General de Infraestructura Agraria de la
Consejería de Agricultura, el responsable de la Azucarera y
él mismo, se acordó que en el supuesto que se llegase al
cierre de la Azucarera, la infraestructura creada para el
riego quedaría en propiedad municipal.

El Sr. Garrido pregunta en concreto por el importe
de la creación de infraestructura y los meses que estaría en
riego la chopera.

El Sr. Alcalde responde que el importe asciende a
unos sesenta y tantos millones, en cuanto al periodo de
riego, y caso de que fuese necesario la Consejería
solicitaría agua durante un mes antes y un mes después de la
campaña de la Azucarera...
.....

02632179

.....

Sometidos los acuerdos expuestos por el Sr. Montero Moldón a votaciones, resultan adoptados con los votos a favor de los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, García Morcillo, Jiménez Frutos, Cebrián Berrocal, Sánchez Moreno y Garrido Jiménez.

Los Sres. Fernández Jiménez, Cortés Rodríguez y Gómez Luna se abstienen.

5.- DESTINO FONDOS PER 1/94.-

Por el Sr. Montero Moldón se informa de la reserva de crédito existente a favor de este Ayuntamiento para la realización de obras dentro del Plan de Empleo Rural, por un importe de 1.950.000 pesetas.

El Sr. Montero señala que hay dos albañiles trabajando en la piscina por el PER 2/93, cuyos contratos vencen a finales del mes de Mayo. Propone, en consecuencia, destinar la subvención a continuar con las obras necesarias en el recinto de la piscina municipal.

La Sra. Cortés Rodríguez propone destinar una parte de este importe a "adecuación del trayecto entre el parque y las viviendas sociales".

El Sr. Alcalde indica que la obra propuesta por la Sra. Cortés Rodríguez ya está en ejecución con cargo a la subvención aprobada por la COPUMA.

Tras este breve debate, el pleno, por unanimidad, acuerda destinar la subvención de 1.950.000 pesetas a la ejecución de obras necesarias para la construcción del recinto de la piscina municipal, acordándose al propio tiempo tramitar la solicitud en la forma habitual a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura para la subvención a que haya lugar para el material a emplear en dicha obra.

6.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO, PATROMONIO Y OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS. EJERCICIO 1992.-

Se informa por la Sra. Secretaria de la necesidad de someter al Pleno la Cuenta General del Presupuesto, Patrimonio y Operaciones no Presupuestarias del ejercicio 1992, de conformidad con lo establecido en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dando cuenta asimismo que están informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

Sometidos a votación resultan aprobadas por unanimidad.

7.- MOCION DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE CARCESA

El Sr. Montero Moldón da lectura al escrito dirigido por los





0S6322180

8.400 TROPES DOMINO -
 10.000 TROPES CUATROLA -
 " CLASE 8ª TROPES PARCHIS -
 5.685 TROPES PESCA -
 14.370 TROPES TIRADA AL PLATO -
 10.000 PENIA FIANCA CULTURAL -
 20.000 FUTBOL REGIONAL -

el Alcalde de Montijo, en el que solicita moción de solidaridad y apoyo para los trabajadores de CARCESA por la problemática planteada en relación a la estabilidad del futuro de la empresa.

El Sr. Gómez Luna opina que CARCESA pasará al sector privado y debe intentarse que sea a una empresa nacional.

Unánimemente los miembros de la Corporación manifiestan su solidaridad y apoyo a los trabajadores de CARCESA, señalando el Sr. Cebrián que se comunique directamente al Comité de empresa de CARCESA.

El Sr. Alcalde indica que se ponga en conocimiento también del Presidente de la Junta de Extremadura.

Por su parte el Sr. Garrido ruega que todas las mociones que se presenten se incluyan en el orden del día de las Sesiones.

8.- GASTOS HABIDOS EN LAS FERIAS Y FIESTAS EN HONOR DE NTRA. SRA. DE LA CARIDAD 1994.

Por el Sr. Ramos Pérez, Concejal de Festejos se da cuenta de los gastos habidos en las Fiestas de la Caridad 1994, que son los que siguen:

RELACION DE GASTOS HABIDOS EN LAS FIESTAS DE LA CARIDAD 1994

- TRES DIAS DE ORQUESTA Y MATINEE 675.000 PTS.
- FUEGOS ARTIFICIALES 200.000 "
- OBRA DE TEATRO 82.000 "
- MOTIVOS FIESTA 19.500 "
- JUEGOS RECREATIVOS 23.250 "
- BANDAS, RAMOS Y REGALOS REINAS Y DAMAS INF-JUV. 18.720 "
- PREMIOS CONCURSOS BAILES MATINEE 15.000 "
- INVITACION BANDA 4.100 "
- INVITACION AGRUPACION FOLKLORICA 18.400 "
- INVITACION Y PLACA PREGONERO FIESTAS 16.315 "
- TOROS 550.000 "
- CROSS INTERNACIONAL CIRCUITO URBANO 112.000 "
- CARRERA DE GALGOS "
- FUTBOL SALA 5.640 "
- EXHIBICION PERROS ADIESTRADOS 15.000 "



OS6322181

10.- RUEBOS Y PREGUNTAS.-

CLASE 8ª
Pregunta la Srta. Fernández Jiménez si se ha otorgado la carne de las vacuillas a los carniceros de La Garrovilla para su compra.
Responde el Sr. Ramos Pérez que si se le.../.../...
otorgado pero no les ha interesado.

9.- INFORME DE ALCALDIA.

La Srta. Fernández Jiménez pregunta si se ha otorgado por la Alcaldía del acuerdo de cesión de la red de alumbrado y distribución de energía eléctrica de las quince viviendas sociales, que es como sigue: En cuanto al proyecto técnico, indica el Sr.

"Aceptada la cesión gratuita efectuada por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura al Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla, de la red de alumbrado público y distribución de energía eléctrica del grupo de las quince viviendas de promoción pública de La Garrovilla con fecha 24 de marzo de 1994, por parte del Excmo. Ayuntamiento, y en base a la cláusula tercera del convenio firmado por la COPUMA, se procede a la cesión de la mencionada red de alumbrado público en los siguientes términos: Los daños ocasionados en la pista de fútbol por camiones de alta tonelaje del MORU.

1.- D. José María Delgado Concepción, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla, en nombre y representación del mismo, y debido a la urgencia del asunto, y de otra parte D.ª Josefina Carrión Cidoncha, casada, con D.N.I. 8625905, se formalizan la cesión por parte del Ayuntamiento de La Garrovilla a D.ª Josefina Carrión Cidoncha, de la red de energía eléctrica del grupo de las quince viviendas de promoción pública, cuyos planos se adjuntan, a los fines de cuidado y conservación de la misma y suministro de energía a las viviendas de referencia.

2.- Todos los gastos que puedan derivarse de la formalización de este documento serán de cuenta del cesionario. El Sr. Alcalde responde que se reunirán las Comisiones de Cultura y Fiestas para tratar este tema.

3.- El cumplimiento de algunas de las partes del presente compromiso, dejaría sin efecto la cesión. Del acuerdo de la cesión se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre. Para que conste, y en prueba de conformidad, firman en el presente documento- compromiso ambas partes, en La Garrovilla a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Unánimemente el Pleno ratifica el acuerdo de cesión adoptado.



181553020

...//...

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Pregunta la Sra. Fernández Jiménez si se ha ofrecido la carne de las vaquillas a los carniceros de La Garrovilla para su compra.

Responde el Sr. Ramos Pérez que sí se les ha ofrecido pero no les ha interesado.

La Sra. Fernández Jiménez pregunta si se ha presentado proyecto técnico de la piscina municipal, y así mismo señala que tiene noticias acerca de que la obra ya está adjudicada, preguntando si se han presentado presupuestos de tres empresas previamente a la adjudicación.

En cuanto al proyecto técnico, indica el Sr. Alcalde, que lo presentará el Arquitecto Técnico Municipal probablemente el próximo sábado, no obstante la ejecución de la piscina se está llevando a cabo conforme a todas las indicaciones del técnico, y que figurarán así en el proyecto. En relación a la adjudicación de la obra, el Sr. Alcalde responde que se solicitó presupuesto a tres empresas y se ha adjudicado a la más ventajosa.

Pone de manifiesto la Sra. Fernández Jiménez y el Sr. Gómez Luna los daños ocasionados en la pista de las Jarillas por camiones de alto tonelaje del MOPU.

El Sr. Alcalde señala que personalmente ha llamado al MOPU, reclamando la reparación de los daños causados.

La Sra. Fernández Jiménez, en relación a la pista, señala que si la obra no está entregada se hagan las gestiones oportunas para saber por quién se ha hecho. Aclara que es tema muy importante por tratarse del acceso a la finca propiedad del Ayuntamiento.

Ruega la Sra. Fernández Jiménez se proceda al arreglo del tramo comprendido desde la carretera comarcal al camino del Pilar hacia el camino asfaltado de "Las Jarillas".

La Sra. Fernández Jiménez pregunta acerca de la actuación del Grupo Medina Azahara en La Garrovilla.

El Sr. Alcalde responde que se reunieron las Comisiones de Cultura y Festejos para tratar este tema.

El Sr. Montero Moldón indica que, como saben los Sres. Concejales, en la Semana Cultural se dedica un día a la Juventud; vista la demanda de los jóvenes para traer un grupo, surgió la idea. Se dió la circunstancia que ese grupo se ofreció para actuar aquí y se vió factible. Ante esto y reunidas las Comisiones de Festejos y Cultura, se acordó que se llevara a efecto, aunque un grupo político de los integrantes de las comisiones votó en contra.

Explica que este grupo cobra dos millones de pesetas por actuación, y se celebrará en el campo de fútbol municipal. Aclara, asimismo, que se hará conjuntamente con la Fiesta del Emigrante, de forma que el viernes habrá una

...//...





0S6322182

El Sr. Alcalde indica que esa ya se ha distribuido. El Sr. Gómez junto a los contenedores depositar las pasturas.

CLASE 8ª

El Sr. Garrido manifiesta que en la sesión plenaria celebrada en febrero, ya preguntó si se tenía constancia de...//... verberna y el sábado la actuación y se pondrán precios populares, aunque con la idea de que se amortizará. No obstante al grupo se le pagará después de la actuación.

La Sra. Fernández manifiesta su opinión de que en tiempos de crisis le parece una barbaridad traer a un grupo de dos millones de pesetas, máxime cuando se ha dicho que se iba a recortar los gastos en festejos, y en cambio se están inflando.

El Sr. Ramos indica que la celebración de esta actuación se difundirá por toda la comarca, y es muy probable que vengan personas de toda la zona, especialmente, de Badajoz.

La Sra. Fernández indica que le gustará saber quién ha apoyado esta idea.

Responde el Sr. Alcalde que la ha apoyado el Sr. Garrido, precisamente, ya que la juventud tiene derecho y se lo merece, y pensando que este grupo va a ser amortizable.

La Sra. Fernández Jiménez manifiesta que la juventud pide muchas cosas que por desgracia no se le pueden dar, y se lo merecen muchísimo, pero no pueden ser.

dirigiendo un voto de censura al Sr. Concejal de Cultura, por el

Pregunta la Sra. Fernández Jiménez por qué no se ha incluido en el orden del día una moción que presentó acerca de la Guardia Civil.

Responde el Sr. Alcalde que no ha creído conveniente.

El Sr. Gómez Luna, en relación a lo ocurrido con el programa de las Fiestas pregunta quién es responsable, si la persona que escribe el artículo o quien lo firma.

La Sra. Secretaria señala que en este caso sería la persona que firma el artículo, no obstante habiéndose hecho en por el Sr. Ramos el oportuno escrito de rectificación argumentado las razones ya expuestas por él mismo, no prosperarían las diligencias que en su caso se abrieran si se demandará por la parte afectada, al ser una mera reproducción del texto recibido en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que el Sr. Ramos se retractó públicamente y también personalmente.

Ruega el Sr. Cebrián Berrocal se traiga más contenedores, puesto que resultan insuficiente los que hay.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha intentado hablar con Gespesa para preguntar incluso cuanto vale un contenedor. No obstante se trajeron doce más que los instalados en un principio.

028322182

...//...

10.- RUBEN El Sr. Gómez Luna apunta que debería colocarse junto a los contenedores un indicador con el horario para depositar las basuras.

El Sr. Alcalde indica que eso ya se ha difundido.

El Sr. Garrido manifiesta que en la sesión plenaria celebrada en febrero, ya pregunto si se tenía constancia del funcionamiento del cebadero y pregunta ahora si se han tomado las medidas al respecto.

El Sr. Alcalde indica que las tomará.

El Sr. Garrido comenta haber visto indicadores de viviendas de protección oficial junto al Arroyo Salado.

El Sr. Alcalde señala que no tiene conocimientos de eso, indicando que será a nivel privado.

El Sr. Garrido, en relación a las averías existentes en la c/ Luis Chamizo, ruega se señalen

suficientemente, especialmente de noche.

En cuanto al asunto del programa de Fiestas, el Sr. Garrido, dirigiéndose al Sr. Concejal de Festejos, manifiesta

que "metió la pata", y es admisible por su parte el no haber analizado el escrito enviado por el Pregonero antes de proceder a imprimirlo.

Continúa el Sr. Garrido su intervención dirigiendo un voto de censura al Sr. Concejal de Cultura, por el saludo firmado por él en el programa de Fiestas, en el penúltimo párrafo donde dice "por último como portavoz... no dudeis en dirigiros a nosotros....".

Manifiesta el Sr. Garrido que ningún otro grupo tiene oportunidad de decir eso y entiende que hay que dar opción a los demás, o bien limitarse únicamente a hacer el saludo.

El Sr. Alcalde indica que el Sr. Montero Moldón hace este ofrecimiento porque reside aquí, y en cambio el Sr. Garrido no vive en el pueblo.

El Sr. Garrido señala que aunque no esté viviendo en La Garrovilla, tiene los mismos derechos que cualquier otro Concejal. El que viva o no en el pueblo es una cuestión personal que no compete al Pleno y al Sr. Alcalde.

Para terminar, el Sr. Ramos, en contestación a la alusión hecha a él por el Sr. Garrido sobre lo ocurrido en el programa de Fiestas, manifiesta que no se exime de la posible culpa que pueda tener, pero por supuesto ha sido todo de forma totalmente involuntaria.

Y teniendo más asuntos de que tratar en el orden del día, se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y quince minutos. Dé todo ello, como Secretaria, Certifico.

El Sr. Alcalde indica que el Sr. Montero Moldón hace este ofrecimiento porque reside aquí, y en cambio el Sr. Garrido no vive en el pueblo.

El Sr. Garrido señala que aunque no esté viviendo en La Garrovilla, tiene los mismos derechos que cualquier otro Concejal. El que viva o no en el pueblo es una cuestión personal que no compete al Pleno y al Sr. Alcalde.

Para terminar, el Sr. Ramos, en contestación a la alusión hecha a él por el Sr. Garrido sobre lo ocurrido en el programa de Fiestas, manifiesta que no se exime de la posible culpa que pueda tener, pero por supuesto ha sido todo de forma totalmente involuntaria.

Y teniendo más asuntos de que tratar en el orden del día, se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y quince minutos. Dé todo ello, como Secretaria, Certifico.

El Sr. Alcalde indica que el Sr. Montero Moldón hace este ofrecimiento porque reside aquí, y en cambio el Sr. Garrido no vive en el pueblo.

El Sr. Garrido señala que aunque no esté viviendo en La Garrovilla, tiene los mismos derechos que cualquier otro Concejal. El que viva o no en el pueblo es una cuestión personal que no compete al Pleno y al Sr. Alcalde.

Para terminar, el Sr. Ramos, en contestación a la alusión hecha a él por el Sr. Garrido sobre lo ocurrido en el programa de Fiestas, manifiesta que no se exime de la posible culpa que pueda tener, pero por supuesto ha sido todo de forma totalmente involuntaria.

Y teniendo más asuntos de que tratar en el orden del día, se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y quince minutos. Dé todo ello, como Secretaria, Certifico.

El Sr. Alcalde indica que el Sr. Montero Moldón hace este ofrecimiento porque reside aquí, y en cambio el Sr. Garrido no vive en el pueblo.





OS6322183

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 12 DE MAYO DE 1994.-

Sres. Asistentes: D. JUAN MONTERO MOLDON Alcalde Presidente en funciones.-

Concejales: D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ D. ANDRES GARCIA MORCILLO D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS D. ENRIQUE GOMEZ LUNA D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL D. ADOLFO SANCHEZ MORENO

No asisten: D. MARIA FERNANDEZ JIMENEZ D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

Secretaria: D. M. PILAR BALLESTERO PASCUAL

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Repartido el acta de la sesión anterior correspondiente al día 28 de abril pasado, junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del R.O.F, el Sr. Cebrián Berrocal en relación al punto tercero del orden del día (aprobación provisional, si procede, de la ordenanza de policia y buen gobierno en la vía pública) manifiesta que él no se mostró ni a favor ni en contra de la aprobación del mencionada ordenanza, sino que se vió obligado a abstenerse por falta de tiempo para su estudio.

Con esta corrección el acta resulta aprobada.

2.- APROBACION PROPUESTA VALORACION TRIBUNAL CONCURSO SECRETARIA INTERVENCION.-

Por el Sr. Montero Moldón, Alcalde en funciones, se da lectura al acta de la reunión del Tribunal de valoración para la provisión del puesto de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de La Garrovilla, celebrada el día 4 de mayo de 1994.

La propuesta de resolución que el Tribunal eleva al Pleno



0S6322184

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 16 DE MAYO DE 1994.-

Sres. asistentes: D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION, Alcalde Presidente

Sres. Concejales: D. JUAN MONTERO MOLDON, D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ, D. ANDRES GARCIA MORCILLO, D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS, D. MARIA FERNANDEZ JIMENEZ, D. MA SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ, D. ENRIQUE GOMEZ LUNA, D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL, D. ADOLFO SANCHEZ MORENO

No asiste: D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

Secretaria: D. MA PILAR BALLESTERO PASCUAL.

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Repartido el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria del día 12 de mayo de 1994, junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del ROF, resulta aprobada por los Sres. Concejales presentes, tal como está redactada.

2.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 1994.-

Se pone de manifiesto la necesidad de proceder al sorteo para designar Presidentes, Vocales y suplentes de las mesas electorales, entre las personas censadas que reúnan las condiciones exigidas en los arts. 26 y 27 de la LOREG.

Se acepta como procedimiento para efectuar el sorteo, el enunciar por los concejales de forma espontanea, de los números 0 al 9 (excepto en las centenas que dependerá del número de censados correspondientes en cada mesa) unidades, decenas y centenas, y la cifra resultante se corresponderá con el número del censo electoral de la persona que se designe.

02832184

...//...

Si la persona que se corresponde con el número que salga de esta forma, no reúne las condiciones exigidas por la Ley para ser Presidente o Vocal, se pasa automáticamente a la persona siguiente que reúna los requisitos exigidos.

Aplicando este sistema de sorteo, resultan elegidas las siguientes personas como miembros de las mesas electorales:

Distrito Primero Sección Primera Mesa Unica

Presidente: D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION, Alcalde Concepcion.
 Titular: Emilio García Lavado
 1º Suplente: Aurelio Calamonte Gallego
 2º Suplente: Antonio Luis Jiménez Díaz
 1º Vocal: D. ANDRES GARCIA MORCILLO
 Titular: Consuelo Jiménez Luna
 1º Suplente: Silvia Gómez Cidoncha
 2º Suplente: Vicente García Lavado
 2º Vocal: D. ENRIQUE GOMEZ LUNA
 Titular: Mª Yolanda Sánchez Rodríguez
 1º Suplente: Eusebio Miranda Rivera
 2º Suplente: María Inmaculada López García.

Distrito Primero Sección Segunda Mesa A.

Presidente
 Titular: Juan Carlos Gutierrez Redondo
 1º Suplente: Paulina González Sánchez
 2º Suplente: Mª Dolores Cacerero Sánchez

1º Vocal: Gemma Aguilera Cerro
 Titular: Aurora Cidoncha Bermúdez
 1º Suplente: Aurora Cidoncha Bermúdez
 2º Suplente: Serafín García González

2º Vocal
 Titular: Antonio Dios Robles
 1º Suplente: Juan Jose Calvo Guerra
 2º Suplente: Isidoro Casablanca Gómez

Distrito Primero Sección Segunda Mesa B.

Presidente
 Titular: Candela Sánchez Gil
 1º Suplente: Pedro Quintana Iglesias
 2º Suplente: Mª Angeles Pacheco Jiménez

...//...



281553020

....//....

b) Cuota de consumo:

bloque	margen de consumo	precio unitario
1º	de 00 a 15 m3/trim.	40 pts/ m3.
2º	de 16 a 25 m3/trim.	55 pts/ m3.
3º	de 26 a 50 m3/trim.	67 pts/ m3.
4º	más de 50 m3/trim.	100 pts/ m3.

Expone el Sr. Montero que para elaborar el estudio presentado, la empresa se ha basado en los porcentajes de consumo. Continúa señalando que realizadas las oportunas negociaciones por la Comisión de Seguimiento y Control del servicio municipal de Agua con la empresa, ésta asume el coste de gastos generales y beneficio industrial, incidiendo en que con estas tarifas propuestas se cubre el coste del servicio, si bien, pone de manifiesto, que aún no está aprobado el presupuesto de la Mancomunidad, y por tanto el coste de agua que corresponde pagar a La Garrovilla en el ejercicio 1994, pero como Vocal de la Mancomunidad adelanta que las previsiones son incrementar el presupuesto en unos treinta millones, ya que Confederación Hidrográfica del Guadiana reclama el pago de agua de los años 1993 y 1994. Si no se cumplen las previsiones los costes subirían, pero ese déficit sería asumido por el Ayuntamiento y no por los usuarios en las tarifas.

En cuanto a la gestión del servicio, indica el Sr. Montero que el contrato con la empresa EYSA vence el próximo 30 de junio de 1994. A continuación se da cuenta del estudio elaborado sobre costes estimados del servicio con gestión directa por el Ayuntamiento, del que se desprende un coste total del servicio de 12.085.430 pesetas, explicando que el estudio está realizado a la baja. La empresa, por su parte, en el estudio que presenta indica un coste de 12.055.287 pesetas, una vez descontados los costes generales y beneficio industrial. Añade que el servicio no se prestaría de la misma forma por el Ayuntamiento que por una empresa especializada. Para finalizar, el Sr. Montero propone prorrogar el contrato con la empresa durante dos años, esto es, del 1 de julio 1994 al 30 de junio 1996.

La Sra. Fernández Jiménez hace la siguiente propuesta en nombre de su grupo: Incrementar las tarifas estableciendo 900 pesetas de cuota de consumo y un incremento en los precio del agua de un 5%. Continúa señalando que la empresa se "apriete el cinturón" y rebaje el millón y pico de déficit que se originaría con estas nuevas tarifas. En cuanto a la gestión del servicio, propone formalizar un contrato por un año con la empresa de manera que cuando cambie la legislatura se decida de nuevo la forma de gestión.

....//....



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

.....//.....

modificaron las tarifas solicitó en Pleno que se enviase una circular al pueblo en la que constasen los precios del agua con abastecimiento de Los Canchales y los precios con mezcla Pozos-Canchales. Propone, por tanto, remitir un informe a los domicilios con lo expuesto y que el pueblo de su respuesta para posteriormente decidir en base a la misma. El Sr. Cebrián continúa, exponiendo que la manifestación del pasado año se produjo porque el pueblo no está informado.

El Sr. Alcalde afirma que efectivamente por eso hubo una manifestación por la subida propuesta por la tarifa del servicio que estaría bien si las tarifas de la comunidad que se le pregunte al pueblo cómo quiere el agua, y otra es la modificación de las tarifas.

El Sr. Montero indica que si el agua tiene potabilidad con el 40% de mezcla de los pozos, para que capture toda la Presa, porque ese coste está sufragado por la Mancomunidad, aunque el incremento que se le pregunte al pueblo cómo quiere el agua, y otra es la modificación de las tarifas.

El Sr. Alcalde, por su parte, señala que una cosa es que se le pregunte al pueblo cómo quiere el agua, y otra es la modificación de las tarifas.

El Sr. Montero, por último, manifiesta que si han sido elegidos como Concejales, tiene que decidir.

Sometido el punto de este debate a votación, se arroja el siguiente resultado:

Los Sres. Fernández Jiménez, Cortés Rodríguez y Gómez Luna votan la propuesta expuesta por la Sra. Fernández Jiménez.

Los Sres. Cebrián Berrocal y Sánchez Moreno votan su propuesta formulada.

Los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, García Morcillo y Jiménez Frutos votan la propuesta manifestada por el Sr. Montero Moldón, que resulta aprobada por tanto por mayoría de votos, adoptándose, en consecuencia el siguiente acuerdo:

1.- Modificación provisional de la ordenanza reguladora de la cuota pública por suministro de agua en su art. 3.º (cuantía) con los siguientes precios públicos:

a) Cuota de servicio: 900 pesetas por abonado y trimestre.

b) Cuota de consumo:

bloque consumo		precio
0-15 m ³ /trim.	19	40 pts/m ³ .
16-25 m ³ /trim.	29	55 pts/m ³ .
26-50 m ³ /trim.	39	67 pts/m ³ .
más de 50 m ³ /trm.	49	100 pts/m ³ .



OS6322187

CLASE 8ª

....//....

2.- Realización de los trámites preceptivos conforme a la legislación vigente al respecto.

3.- Prorrogar por dos años el contrato con la empresa concesionaria del servicio (EYSA) una vez venza el vigente el día 30 de junio de 1994.-

4.- LICENCIA DE APERTURA A COREX S.C.L. PARA ESTABLECIMIENTO DE MEZCLA Y ENVASADO DE ABONO.-

Se da a conocer el dictamen favorable de la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, en relación a la solicitud de licencia de apertura de establecimiento que se destinará a mezcla y envasado de abono en c/ Bda. de la Estación, a instancia de A COREX S.C.L.

Se informa por la Sra. Secretaria del cumplimiento de los trámites e informes técnicos necesarios para proceder a la concesión de la licencia solicitada, debiéndose adoptar, según el informe de la Comisión, las medidas correctoras previstas en el expediente y lo establecido en el art. 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Por unanimidad de los miembros corporativos presentes en la sesión, se acuerda la concesión de la licencia de apertura del local destinado a mezcla y envasado de abonos a A COREX S.C.L..-

Y no habiendo más asunto de que tratar en el orden del día, se cierra cuando son las veintiuna horas y quince minutos, de lo que yo como Secretaria, Certifico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026322187



... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

1.- Realización de los trámites preceptivos conforme a la legislación vigente al respecto.

2.- Proponer por dos años el contrato con las empresas concesionarias del servicio (EYSA) una vez venza el vigente el día 30 de junio de 1994.

4.- LICENCIA DE APERTURA ACOREX S.C.L. PARA ESTABLECIMIENTO DE MEXCLA Y ENVASADO DE ABONO.

Se da a conocer el dictamen favorable de la Comisión Regional de Actividades Molestas, Inodoras, Nocivas y Peligrosas de la Comisaría de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, en relación a la solicitud de licencia de apertura de establecimiento que se destinará a mexcla y envasado de abono en la Bda. de la Estación, a instancia de ACOREX S.C.L.

Se informa por la Sra. Secretaria del cumplimiento de los trámites e informes técnicos necesarios para proceder a la concesión de la licencia solicitada, debiéndose adoptar según el informe de la Comisión, las medidas correctoras previstas en el expediente y lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Actividades Molestas, Inodoras, Nocivas y Peligrosas.

Por unanimidad de los miembros corporativos presentes en la Sesión se acuerda la concesión de la licencia de apertura de la Bda. local destinada a mexcla y envasado de abono a ACOREX S.C.L.

Y no habiendo más asunto de que tratar en el orden del día, se cierra cuando son las veintinueve horas y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria Certifico.



0S6322188

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 1 DE JUNIO DE 1994.

Sres. asistentes:

Alcalde Presidente (en funciones) D. JUAN MONTERO MOLDON.
 Sres. Concejales: D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. MA. SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ Alcalde en funciones.
 D. ENRIQUE GOMEZ LUNA Juan Montero Moldón los Sres. Concejales anotados.
 D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL
 D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

No asisten: D. JOSE MA DELGADO CONCEPCION
 D. MARIA FERNANDEZ JIMENEZ
 D. ADOLFO SANCHEZ MORENO

Secretaria: D. MA PILAR BALLESTERO PASCUAL

- 1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2.- APROBACION DE LA OBRA Nº 49 DEL PLAN GENERAL, ANUALIDAD 1994, Y SU FINANCIACION.

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1994, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

Se presta aprobación a la obra nº 49 del Plan Provincial de Cooperación, de la anualidad 1994, denominada PISCINA MUNICIPAL EN LA GARROVILLA y a la financiación de la misma, que es la siguiente:



88155820

...//...

Pesetas

- Subvención Estatal: M.A.P.
 - Subvención C.E.E.
 - Subvención Local: Diputación F.P. 5.040.000.-
 - Subvención Local. Ayuntamiento F.P. 2.160.000.-
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 7.200.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que refiere el artículo 197.1.f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también se autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO P.S.O.E. -

La Moción presentada por el grupo socialista que es como sigue:

" Los socialistas, ante el clima de preocupación y alarma social que los distintos casos de corrupción han provocado, somos conscientes de que hay que poner todos los medios y recursos disponibles para atajarlo y hacer que vuelva la normalidad y tranquilidad a los ciudadanos, y sobre todo, recuperar la confianza del pueblo en sus representantes públicos.

...//...



0S6322189

Actualización de principios del mes de mayo de 1993. Hay modificaciones en el Registro de Intereses existentes.

CLASE 8.ª

3.- Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses por escrito, mediante solicitud por escrito presentada en el Observatorio, mediante solicitud por escrito presentada en el Observatorio.

Pero esto, hay que hacerlo desde el respeto de todos hacia las libertades individuales y colectivas, atajar la corrupción pasa también, por no provocar falsas alarmas o descréditos injustos, generalizando el concepto o intentando implicar a todo el mundo, creando sospechas por intereses partidistas. Al mismo tiempo velará por la estricteza.

Intentar solucionar el problema conlleva no desviar los objetivos que se persiguen, que al fin y al cabo consiste en ensalzar nuestras Instituciones Públicas y en definitiva, al propio sistema democrático.

El Sr. Montero Rodríguez por todos los Concejales la legislación actual va se formuló por todos los Concejales la declaración de Intereses de Intereses existentes

1.- El Artículo 75.5 de la Ley de Bases del Régimen Local, dispone la obligación de todos los miembros de las Corporaciones Locales a formular declaraciones sobre cualquier actividad que le proporcione ingresos económicos, incluido el patrimonio, en el Registro de Intereses de la Corporación.

2.- Teniendo en cuenta el derecho de los ciudadanos a acceder al citado Registro de Intereses en los términos que marcan tanto la legislación local como la Ley de Procedimiento Administrativo, el desconocimiento de la norma hace que sea una práctica poco habitual.

El Sr. Gómez Luna indica que ya se hizo la declaración de todo ello, y con el objetivo de dar una mayor transparencia, mediante el acceso de los ciudadanos a los bienes de sus gobernantes, el Grupo Socialista presenta la siguiente:

MOCION PARA SU APROBACION

1. Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles, valores, mobiliarios (acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, Letras del Tesoro), se incluya en el Registro de Intereses fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación, de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de sus cónyuges si están acogidos al Régimen Matrimonial de Gananciales, a partir del ejercicio 1993.

026325189

...//...

2.- Actualizar el Registro de Intereses existente, a principios del mes de Julio de cada año natural aunque no haya modificaciones en el patrimonio.

3.- Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal.

El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro, garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos.

Al mismo tiempo velará por la estricta custodia de los documentos, que éstos, no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiados o fotografiados.

El Sr. Montero indica que al inicio de la legislatura actual ya se formuló por todos los Concejales la declaración de intereses que figura en el Registro existente al respecto.

El Sr. Gómez Luna manifiesta su desacuerdo con la aprobación de la moción presentada, indicando lo absurdo que le resulta teniendo en cuenta que ellos no tienen acceso ni poder para nada relacionado con esos términos. Entiende el Sr. Gómez Luna que lo expuesto en la moción es una forma de sacudir los problemas que existen a nivel nacional y en definitiva se trata de una cuestión política.

El Sr. Montero manifiesta que como Concejales están en política, e indica que si no hay que ocultar nada, porque no está de acuerdo con la moción.

El Sr. Gómez Luna indica que ya se hizo la declaración de intereses por todos los Concejales y reitera que se trata de una cuestión política planteada ahora de cara a las próximas elecciones.

Interviene el Sr. Cebrián, quién en primer lugar y dirigiéndose al grupo socialista manifiesta que padecen el "síndrome Roldán".

Continúa su intervención afirmando que por su parte no tiene nada que ocultar y por esa razón no tiene inconveniente en apoyar la moción, si bien, hace referencia en cuanto a la declaración del IRPF a la existencia de ciudadanos que declaran menos de lo que deberían.

El Sr. Garrido manifiesta que con esta moción están tratando de ponerse la "cara blanca" teniéndola "negra" desde hace tanto tiempo. Entiende el Sr. Garrido que presentan la moción justo antes de las elecciones y debido a la corrupción existente.

...//...





OS6322190

CLASE 8ª

Dada que la dotación de infraestructura y personal para la Atención Sanitaria en la comarca de Mérida es enormemente deficitaria, para una población de ochenta y un mil asegurados el Servicio de Urgencias cuenta con un personal de enfermería y a lo largo del día se atiende a personas como Roldán que deberían estar en la cárcel y en cambio están libres. Indica que su declaración de la renta está ahí, bien a las claras, y en cuanto al tema que se debate señala que le suena a tomadura de pelo; tienen las espaldas tan manchadas que pretenden limpiarse. Manifiesta estar de acuerdo con presentar su declaración, y para finalizar esta intervención señala que a la gente decente no se la involucre en este tema.

El Sr. Montero Moldón afirma que eso de generalizar no es correcto, y en cuanto al caso Roldán ¿Cómo insinúa Sr. Garrido que lo han dejado escapar?

En relación al punto que se debate reitera que al comienzo de la legislatura todos los Concejales hicieron su declaración de intereses, pero ahora se trata de ampliarla. Entiende el Sr. Montero que aquí en este Ayuntamiento poco o nada se beneficiaría del cargo, aunque la moción está pensada para las grandes entidades.

El Sr. Garrido afirma que él no ha hecho mención al partido socialista en general. En cuanto al caso Roldán simplemente ha querido aludir a que personas por comisión de un delito menor están en la cárcel y éste se ha estado tan tranquilo. Para terminar el Sr. Garrido afirma que, en este acuerdo con el concepto de la moción presentada, pero sí con presentar su declaración.

El Sr. Montero manifiesta que el que se sienta socialista no tiene por qué ponerse la "cara colorada" y alude a su caso concreto que siendo socialista no tiene que avergonzarse de nada.

Sometida la moción a votaciones de los Sres. miembros de la Corporación presentes en el acto, resulta aprobada con los votos a favor de los Sres. Montero Moldón, Ramos Pérez, García Morcillo, Jiménez Frutos, Cebrián Berrocal y Garrido Jiménez. Votan en contra los Sres. Gómez Luna y Cortés Rodríguez.

Y no habiendo más asunto de que tratar en el orden del día, se cierra la sesión cuando son las veintinueve horas, de lo que se certifica. Certificado.

4.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO I.U.

El Sr. Garrido da lectura a la moción que presenta, la cual se transcribe literalmente:

Dada que la dotación de infraestructura y personal para la Atención Sanitaria en la comarca de Mérida es enormemente deficitaria, (para una población de ciento ochenta y un mil asegurados al Servicio de Urgencias cuenta con seis camas de adultos, cuatro de niños y tres boxes; a lo que se añade una masificación en consultas externas, listas de espera interminables en especialidades, etc) es por lo que solicitamos que el Pleno del Ayuntamiento tenga a bien aprobar la siguiente MOCION:

Instamos a las autoridades sanitarias a que se reforme y amplie el Hospital de Mérida, tanto en lo que a infraestructura y a dotación de personal se refiere (presupuestado en 1971 en dos mil millones de pesetas y pendiente aún de aprobación), así como, se dote de los Centros de Atención Primaria que para tal volumen de asegurados se precisan y que en todo caso al día de hoy no puede ser inferior a tres.

IZQUIERDA UNIDA

Fdo. Antonio Garrido Jiménez. Unánimemente los Sres. Concejales presentes aprueban la moción presentada, así como remitir el acuerdo a la entidad correspondiente.

5.- LICENCIA DE APERTURA DE D. JOSE BLANCO GONZALEZ PARA INSTALACION DE SALON DE JUEGOS RECREATIVOS TIPO "A". Se da a conocer el informe favorable de la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en relación con la solicitud de licencia de apertura de establecimiento que se destinará a Salón de Juegos Recreativos, tipo "A", a instancia de D. José Blanco González.

Asimismo se informa por la Srta. Secretaria del cumplimiento de todos los trámites e informes técnicos necesarios para proceder a la concesión de la licencia solicitada.

De forma unánime se acuerda la concesión de licencia de apertura de local destinado a Salón de Juegos Recreativos tipo "A" a D. José Blanco González, debiendo cumplir lo dispuesto en el Decreto 2/71 sobre reglamentación de ruidos, y lo establecido en el art. 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Y no habiendo más asunto de que tratar en el orden del día, se cierra la sesión cuando son las veintiuna horas, de lo que yo como Secretaria, Certifico.



OS6322191

CLASE 8.a

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 24 DE JUNIO DE 1.994.

Sres. Asistentes: D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION, Alcalde Presidente

Sres. Concejales: En La Garrovilla a 24 de junio de 1.994, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Delgado Concepción, los Sres. Concejales anotados al margen.

No asisten: Pilar Ballestero Pascual. A las 20 horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Repartido el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria del día 1 de junio de 1.994, junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del ROF, resulta aprobada por los Sres. Concejales presentes, tal como está redactada.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL:

Se pone de manifiesto por la Alcaldía la necesidad de proceder a la provisión de la plaza que el próximo mes de julio quedará vacante por haber superado D. José Sáez Alvarez las pruebas de acceso a la Policía Local del Ayuntamiento de Mérida, así como la oportunidad de que la plaza a proveer sea de agente por estar constituido ya el cuerpo de la Policía Local en este municipio.

Dada lectura a las bases con sujeción a las cuales se proveería la plaza antecicha, son aprobadas por unanimidad de los miembros de la Corporación presente en la sesión:

BASES PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE LA SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, DENOMINACION AGENTE DE LA POLICIA LOCAL

1.- Objeto de la Convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local, que quedará vacante durante el ejercicio 1994, encuadrada en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, dotada con el sueldo correspondiente al grupo D, dos pagas extraordinarias, derechos a trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

2.- Requisitos de los aspirantes.-

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deben reunir a la fecha de terminación del plazo de solicitudes, los requisitos siguientes:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplido los dieciocho años al día en que termina el plazo de presentación de instancias, y no exceder de treinta y uno años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Tener una estatura mínima de 1,65 metros para mujeres y de 1,70 metros para hombres.
- g) Estar en posesión de permiso de conducir de las clases: A2, B1 y B2.
- h) Carecer de antecedentes penales.
- i) En caso de ser varón, tener cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.
- j) Prestar el compromiso de usar armas, y en su caso, llegar a utilizarlas.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias, a excepción del permiso de conducir B2, cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización del curso selectivo.

3.- Solicitudes:

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigirán las solicitudes al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", una vez que se hubieran publicado íntegramente las bases en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, con la excepción a que hace referencia la base anterior.





OS6322192

CLASE 8ª

La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que se establece en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, e irán acompañadas del justificante acreditativo de haber abonado en la Tesorería Municipal bien directamente, o mediante giro postal o telegráfico, la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en la presente oposición, constituye aceptación y sometimiento expreso de las aspirantes a las bases de la convocatoria.

4.- Relación de admitidos y excluidos:

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz" y expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por plazo de quince días naturales, a efectos de subsanación de defectos.

En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia", elevando a definitiva la lista provisional, con indicación de aquellos aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones, determinando la composición del Tribunal, el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio, y en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

5.- Tribunal calificador:

El Tribunal calificador estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco, debiéndose designar el mismo número de miembros suplentes.

En todo caso, formarán parte del Tribunal los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura, el Jefe de la Policía Local o mando intermedio y un funcionario de la Corporación designado por la Alcaldía.



Todos deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus respectivas especialidades técnicas.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, y se hará pública mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Los miembros del Tribunal en quienes concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la LPA, deberán abstenerse de intervenir (notificándolo a la autoridad competente), pudiendo en caso contrario ser recusado por los aspirantes.

El Tribunal no podrá legalmente constituirse, ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, como titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

6.- Comienzo y desarrollo de los ejercicios:

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en un llamamiento único, siendo eliminados quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se establecerá por sorteo.

El día y hora en que dará comienzo el primer ejercicio se anunciará en la forma que se determina en la base cuarta. La celebración de los restantes ejercicios se hará público únicamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en el lugar de celebración de los ejercicios.

7.- Ejercicios de la oposición:

Previamente a la celebración de los ejercicios se procederá al tallaje de los aspirantes conforme a lo establecido en el apartado f) de la base segunda, lo que determinará su admisión o exclusión de proceso selectivo.

* Primer ejercicio:

- a) Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros con salida a pie.
b) Prueba de resistencia muscular: Carrera de 1.000 metros.
c) Potencia de piernas: Salto de longitud sin carrera. Se permitirá tres intentos y se puntuará aquel en que haya obtenido la distancia máxima.





B. - Calificaciones:

OS6322193

CLASE 8ª

Los ejercicios número dos, tres y cuatro, serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, por lo que quedarán (d) **Potencia de brazos:** Colocados los aspirantes en tierra inclinada adelante mantendrán los brazos perpendiculares al suelo y realizarán desde esta posición todas las flexiones y extensiones de brazos posibles en un tiempo de dos minutos. Sólo se considerará realizada una flexión-extensión cuando se toque con la barbilla en el suelo y se vuelva a la posición inicial, manteniéndose en todo momento los hombros, espalda y piernas en prolongación con que se apoye en el suelo parte distinta a la barbilla, punta de pies y manos.

La zona de contacto de la barbilla con el suelo podrá almohadillarse con un grosor de 10 cms.

Para los aspirantes de sexo femenino las exigencias de estas pruebas se rebajarán en un veinte por ciento.

Una vez realizadas las pruebas de este primer ejercicio se hallará la nota media de las cuatro pruebas, quedando eliminados los que no obtengan un cinco en global.

Al mismo tiempo se habrá de figurar por orden de puntuación en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado las pruebas convocadas.

Segundo ejercicio: a) Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal durante un periodo máximo de quince minutos. Se calificará la ortografía, limpieza y claridad del texto.

b) Resolución de dos problemas de aritmética a nivel de Graduado Escolar, en un plazo máximo de treinta minutos.

Tercer ejercicio: Quiénes tuvieren la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalente las condiciones. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa de las bases, durante el tiempo máximo de dos horas. Un tema de cada uno de los dos grupos en que se divide el temario.

Cuarto ejercicio: Quiénes dentro del plazo fijado y salvo lo que no presentase la documentación o del examen de la misma se consistirá en desarrollar un supuesto práctico a decidir por el Tribunal en el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos. Se valorará la forma de redacción, faltas de ortografía y otros que decida el Tribunal.

Todos los ejercicios citados tienen carácter eliminatorio, el cual indica que la no superación del ejercicio incapacitará al aspirante a realizar el siguiente. En el caso de que se produjera alguna anomalía en la relación de plazas convocadas a consecuencia de la anulación, y así sucesivamente hasta agotar la relación de plazas convocadas.

B.- Calificaciones:

Las calificaciones de las pruebas marcadas en el primer ejercicio, de acuerdo con los baremos designados en los correspondientes anexos exigirán la calificación mínima de cinco puntos para la superación del ejercicio, entendiéndose que alcanza dicha puntuación mínima, si obtiene el coeficiente de dividir por cuatro los puntos obtenidos en cada una de ellas.

Los ejercicios número dos, tres y cuatro, serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, por lo que quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Cada miembro del Tribunal otorgará a cada aspirante en cada uno de los ejercicios de cero a diez puntos, fijándose la calificación por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas. La puntuación final de la oposición será la media aritmética de las obtenidas en cada uno de los ejercicios.

9.- Relación de aprobados:

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará esta relación al Alcalde Presidente para que éste efectúe el nombramiento por ser de su competencia.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado las pruebas, excedieran del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos deberán presentar en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir todas y cada una de las condiciones que, según la base segunda de esta convocatoria, se exige para tomar parte en la oposición.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y aquellas circunstancias que figuren en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos fijados en las bases de esta convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades que hubieren podido incurrir por falsedad de su instancia. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulara propuesta de nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuviera cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación, y así sucesivamente hasta agotar la relación de aprobados.





OS6322194

CLASE 8ª

Presentados satisfactoriamente todos los documentos, el aspirante propuesto será nombrado agente local en prácticas, percibiendo como tal una retribución igual en su cuantía al total del sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al cargo, y debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no toma posesión en el plazo señalado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

10.- Curso de Formación: El Gobierno.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 19 de la Ley de 16 de abril de 1990, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, el funcionario nombrado en prácticas permanecerá en tal situación hasta la superación, con calificación de apto del correspondiente curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura u otra, disfrutando en tal situación de todos los derechos que puedan corresponderle.

11.- Nombramiento definitivo y Toma de Posesión:

Concluido el período de formación y el período de prácticas, el Ilmo. Sr. Alcalde, a la vista de la relación de aspirantes que lo hayan superado que será hecha pública en el Diario Oficial de Extremadura y en la que deberá aparecer el aspirante aprobado en práctica por este Ayuntamiento dictará Resolución nombrando funcionario de carrera al referido aspirante, publicándose dicho nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado".

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de los quince días siguientes a la primera de las publicaciones citadas en el párrafo anterior, quedando anulada su nombramiento si así no hiciera, sin causa justificada.

12.- Incidencias:

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de las mismas y de las actuaciones en el Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.



13.- Normas supletorias:

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo que dispone la legislación vigente de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de ingreso de personal al Servicio de la Administración del Estado, así como la Ley de la Función Pública de Extremadura, y demás concordantes de aplicación general.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar los acuerdos, criterios o medidas necesarias para la tramitación y buen orden de la oposición en todo aquello que no esté previsto en las presentes bases.

CONSTITUCION Y ADMINISTRACION LOCAL

- 1.- La Constitución Española. Elaboración. Estructura y principios generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión de los mismos.
- 2.- La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno.
- 3.- El Poder Judicial. Competencias en materia penal.
- 4.- La organización territorial del Estado. La Administración Local. Entidades que comprende. Competencias de las Entidades Locales. Organos de Gobierno y Administrativos. Designación de los Organos Locales. Atribuciones de los Organos Locales.
- 5.- La Policía Local. Normas reguladoras. Competencias del Estado, Comunidades Autónomas y Municipios. Leyes y Reglamentos aplicables.
- 6.- La Policía Local. Concepto y naturaleza. Principios básicos de actuación. La Policía Local como servicio: su encuadramiento en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- 7.- La Policía Local. Su encuadramiento dentro de la organización municipal. Dependencias de las Policías Locales. La coordinación de las Policías Locales.
- 8.- La Policía Local. Régimen específico. Selección y formación del personal. Adquisición de la condición de funcionario de la Policía Local.
- 9.- La Policía Local. Situaciones administrativas de los funcionarios. Derechos.
- 10.- La Policía Local. Deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario para la Policía Local.
- 11.- La Policía Local. Organización del Servicio. Delimitación y enumeración de sus funciones.
- 12.- La Policía Local. Mantenimiento de la seguridad pública. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: funciones de los mismos. Policía Local y seguridad pública.
- 13.- La Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial. Normas de comportamiento en la circulación.
- 14.- Señales de circulación. Clasificación de las señales. Señales en los vehículos.
- 15.- Competencias en materia de tráfico, circulación y seguridad vial. Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial.





OS6322195

CLASE 8ª

16.- Infracciones y sanciones, medidas cautelares y responsabilidad en materia de tráfico, circulación y seguridad vial. Procedimiento sancionador y recursos en materia de tráfico, circulación y seguridad vial.

17.- La Policía Local. Accidentes de tráfico. Alcoholemia, estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Documentación de vehículos y conductores.

18.- Funciones de la Policía Judicial. El atestado. Depósito de detenidos. Identificación de personas. Detención de personas. Habeas Corpus. Asistencia letrada al detenido.

19.- El Derecho Penal. Delitos y faltas. Específicos en relación con la Policía Local.

20.- Primeros auxilios y socorrismo. Técnicas de resucitación. Traumatismos. Heridas y quemaduras.

21.- Primeros auxilios y socorrismo II. Angina de pecho, infarto de miocardio y síndrome intermedio. Desvanecimientos. Mordeduras y picaduras de animales. Cuerpos extraños. Traslado de enfermos y accidentados.

22.- Los Reglamentos de armas y explosivos. Licencia de armas y sus clases. Licencias de armas de Policías Locales. El arma reglamentaria de la Policía Local.

23.- La Policía Local en el cumplimiento de las ordenanzas de policía y buen gobierno. Otras vigilancias y colaboración a los servicios municipales. Colaboración a la función de Protección Civil.

A N E X O I

Velocidad, 50 metros

Tiempo inferior a 6' 8"	10 puntos
Tiempo inferior a 7' 0"	9 "
Tiempo inferior a 7' 2"	8 "
Tiempo inferior a 7' 4"	7 "
Tiempo inferior a 7' 6"	6 "
Tiempo inferior a 7' 8"	5 "
Tiempo inferior a 8' 0"	4 "
Tiempo inferior a 8' 2"	3 "
Tiempo inferior a 8' 4"	2 "
Tiempo inferior a 8' 6"	1 "
Tiempo igual o superior a 8' 6"	0 "

A N E X O II

Resistencia: 1.000 metros.-

Tiempo inferior a 3' 00''	10 puntos
Tiempo inferior a 3' 15''	9 "
Tiempo inferior a 3' 25''	8 "
Tiempo inferior a 3' 45''	7 "
Tiempo inferior a 3' 50''	6 "
Tiempo inferior a 4' 00''	5 "
Tiempo inferior a 4' 10''	4 "
Tiempo inferior a 4' 20''	3 "
Tiempo inferior a 4' 30''	2 "
Tiempo inferior a 4' 40''	1 "
Tiempo igual o superior a 4' 40''	0 "

A N E X O III

Potencia de piernas

Más de 2,30 metros	10 puntos
Más de 2,20 metros	9 "
Más de 2,10 metros	8 "
Más de 2,00 metros	7 "
Más de 1,90 metros	6 "
Más de 1,80 metros	5 "
Más de 1,70 metros	4 "
Más de 1,60 metros	3 "
Más de 1,50 metros	2 "
Más de 1,40 metros	1 "
Menos de 1,40 metros	0 "

Potencia de brazos

Número de flexiones: 15 o más	10 puntos
Número de flexiones: 14	9 "
Número de flexiones: 13	8 "
Número de flexiones: 12	7 "
Número de flexiones: 11	6 "
Número de flexiones: 10	5 "
Número de flexiones: 9	4 "
Número de flexiones: 8	3 "
Número de flexiones: 7	2 "
Número de flexiones: 6	1 "
Número de flexiones: menos de 6	0 "

3.- SOLICITUD OTORGAMIENTO SUBVENCION PARA FINANCIAR EJECUCION DE LA OBRA "POLIDEPORTIVO":

Dada cuenta de la correspondencia mantenida con la Presidencia de la Junta de Extremadura en relación a la solicitud de subvención para continuación de obra "Polideportivo" y procediendo la toma de acuerdo al respecto, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:



OS6322196

CLASE 8.a

1) Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de un millón de pesetas para financiar dicha obra.

2) Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra, si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3) Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

4- CONCESION DE EXCEDENCIA AL FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACION, D. JOSE SAEZ ALVAREZ:

Por la Sra. Secretaria se da lectura al escrito presentado por el Auxiliar de la Policía Local de esta Corporación, Sr. Saez con fecha de registro de entrada 22 de junio de 1.994 en el que solicita el paso a excedencia voluntaria en el cargo que viene desempeñando al Ayuntamiento, al haber obtenido plaza en el Ayuntamiento de Mérida y optando por la misma.

Tras informarse por la Sra. Secretaria de la procedencia de tal situación administrativa en base a la disposición transitoria primera de la Ley de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda el reconocimiento de la situación de excedencia al citado funcionario.

5.- INFORME DE ALCALDIA:

Por la Alcaldía se informa al Pleno de la concesión al Ayuntamiento de La Garrovilla de subvención por importe de un millón de pesetas por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia con destino a la obra en el colegio público Ntra. Sra. de la Caridad, en concreto rehabilitación de los servicios de las aulas de educación infantil; según memoria presentada por el técnico municipal.

Explica el Sr. Alcalde que en el ejercicio 1995 está prevista una reforma considerable del Colegio ubicado en la calle Pintor Collado cuyo estado actual es deficiente.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

6.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO FIESTAS DEL VERANO Y DIA DEL EMIGRANTE 1.994:

El Sr. Ramos Pérez da cuenta del Programa y presupuesto para estas fiestas, una vez informado por la Comisión de festejos de la cual es presidente.

Manifiesta el Sr. Cebrián que el día 20 habrá actuación de la Coral y su director está de vacaciones en esa fecha.

El Sr. Ramos Pérez procede a repartir a los Sres. concejales el programa del Festival Folklórico Internacional de Extremadura una de cuyas actuaciones tendrá lugar en La Garrovilla.

En relación al mismo, el Sr. Garrido Jiménez, pregunta qué gastos supone el festival para el Ayuntamiento de La Garrovilla.

Se le responde que únicamente habrá que abonar los gastos de desplazamiento del grupo desde Badajoz, y una invitación que se haga a los componentes por cortesía del Ayuntamiento.

El Sr. Cebrián pone de manifiesto que el coordinador del festival folklórico es el Director de la Coral y por mediación del cual habrá una actuación en La Garrovilla; por ello entiende debe mostrarse el agradecimiento de la Corporación hacia Emilio González Barroso.

El Sr. Gómez Luna pregunta dónde efectuarán los cambios de ropa los componentes del grupo.

El Sr. Ramos responde que exigen un lugar próximo al sitio de la actuación y está gestionando que se cambien en el piso superior de la vivienda del sacerdote.

A continuación se somete por el Sr. Alcalde a votaciones la aprobación de este punto del orden del día, resultando aprobado por unanimidad el siguiente programa y presupuesto para las próximas fiestas del verano y día del emigrante:

PROGRAMA DE FIESTAS DEL VERANO Y DIA DEL EMIGRANTE 1994

Días 19, 20 y 21 de agosto de 1994.

VIERNES, DIA 19

A las 21,00 horas. Alegre pasacalles de la Banda Municipal de Cornetas, Tambores y Mayorettes de nuestra villa.

A las 23,00 horas.- Verbena popular amenizada por la orquesta "OTRA HISTORIA".-

En el primer descanso se entregará una placa conmemorativa al emigrante que más tiempo lleva fuera de la localidad.

Notas:

- * Entendiéndose por emigrante a la persona que habiendo nacido en este municipio, emigró por distintos motivos.
- * Se ruega no se presenten las personas que hayan obtenido dicho premio en años anteriores.





7.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

OS6322197

El Sr. Alcalde indica que en el caso de un caso de contagio de una epidemia, por tanto, se averiguaría el motivo. El Sr. Alcalde indica que en el caso de un caso de contagio de una epidemia, por tanto, se averiguaría el motivo.

CLASE 8.a

SABADO, DIA 20

A las 12,00 horas.- Partido de FUTBOL SALA entre selección de emigrantes y selección local en el Lugar: Pista polideportiva municipal.

A las 21,00 horas.- Misa cantada por la Coral Ntra. Sra. de la Caridad, de nuestra villa. Al término de la misa se procederá al Besamano a la Virgen.

Nota: Este acto religioso se celebrará para manifestación de amor de los emigrantes a la Patrona la Virgen de la Caridad.

A las 24,00 horas.- DIA DE LA JUVENTUD En el Campo municipal de Deportes, concierto del grupo de Pop-Rock "Los Aviones", que actuarán de teloneros para el grupo estelar "M E D I N A A Z A H A R A" cuya actuación comenzará aproximadamente a las 2 de la madrugada.

DOMINGO, DIA 21

A las 13,00 horas.- Invitación del Excmo. Ayuntamiento a todos los emigrantes de la villa en el Hogar del Pensionista.

A las 22,00 horas.- NOCHE FOLKLORICA.- En la Plaza Alonso de Mendoza, actuación del Grupo de Coros y Danzas "Tierra Blanca" de la Zarza de Alange, y la Agrupación Folklórica Municipal Alonso de Mendoza, de nuestra villa. También harán una breve actuación los alumnos de la Escuela Municipal de Danza, para el deleite y disfrute de todos los asistentes a este acto.

La Corporación les desea unas Felices Fiestas. PRESUPUESTO DE GASTOS FIESTAS DEL VERANO Y DIA DEL EMIGRANTE AÑO 1994

- INVITACION BANDA MUNICIPAL	15.000	PTS.
- INVITACION CORAL	15.000	"
- INVITACION COROS Y DANZAS	25.000	"
- VERBENA POPULAR	150.000	"
- PARTIDO FUTBOL SALA	10.000	"
- INVITACION EMIGRANTES	35.000	"
- PLACA EMIGRANTE	20.000	"
- GRATIFICACIONES	10.000	"

TOTAL GASTOS PRESUPUESTADOS 280.000 PESETAS



7.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

La Sra. Cortés Rodríguez indica que los pinos de la Avd. del Campo de Fútbol, se están secando y pregunta la causa, señalando que caso de ser debido a una epidemia, podrían contagiarse todos; ruega en consecuencia se averigüen los motivos.

El Sr. Alcalde indica que no se trata de epidemia, quizás se deba a que se quemaron por el fuego que se hizo; no obstante lo consultará.

Pregunta la Sra. Cortés Rodríguez cuantas farolas se han instalado pasado el paso del canal.

Responde el Sr. Alcalde que las que consten en el presupuesto aprobado que serán unas doce o trece.

Continúa su intervención la Sra. Cortés, poniendo de manifiesto que los bancos de la Avd. Extremadura molestan a los vecinos tal y como están situados.

El Sr. Alcalde indica que eso es debido al comportamiento de los que allí se sientan. Ruega la Sra. Cortés se cambie la ubicación de los bancos y que no vayan situados justo frente a la ventana de las viviendas.

Hace referencia la interviniente a que aún está "levantada" la Avd. Extremadura y ruega que el acerado que se está haciendo, sea un poco más estrecho.

El Sr. Alcalde manifiesta que toda la obra de la Avd. de Extremadura está informada y asesorada por el técnico, aunque por supuesto todo se puede variar pero estima que queda bien así.

Señala la Sra. Cortés la existencia de un tramo de la Avd. de Extremadura de unos seis metros, en concreto un solar que no está vallado.

El Sr. Alcalde indica que debería efectuar el vallado el propietario del solar.

Pregunta la Sra. Cortés porqué no ejecutar el vallado el Ayuntamiento y se le pasa la factura del coste al dueño del solar.

Pregunta el Sr. Alcalde quien es el dueño, respondiendo la Sra. Cortés que se trata de Aurelio Cacereño.

El Sr. Cebrián Berrocal toma la palabra manifestando la felicitación de su grupo al Sr. Sáez Alvarez por haber obtenido plaza de Policía Local en el Ayuntamiento de Mérida lo cual supone un ascenso.

Le felicita asimismo por la labor desarrollado en este Ayuntamiento deseándole suerte en su nuevo destino.

Continúa el Sr. Cebrián y en relación al tema de los bancos de la Avd. de Extremadura ruega se le de una solución a los vecinos afectados al menos cambiar de sentido los bancos de forma que queden orientados a la calle.

Afirma el Sr. Cebrián que hay personas que se cohíben de visitar al Sr. Alcalde en su despacho porque normalmente hay concejales acompañándole y lo que desean es tratar temas personalmente con el propio alcalde.

El Sr. Alcalde señala que si alguna persona quiere despachar a solas con él, no tiene más que decirlo y si hay algún concejal presente se daría por aludido pero si un vecino quiere tratar temas municipales puede hacerlo en presencia de cualquier concejal de la Corporación.





OS6322198

CLASE 8.ª

El Sr. Cebrián indica que no todas las personas optan por marcharse si estando en el despacho con el Sr. Alcalde, algún vecino quiere despachar con la alcaldía.

El Sr. Alcalde refiere que cualquier persona que ha querido hablar personalmente con él, ha hablado.

El Sr. Garrido Jiménez pregunta porqué no se invitó a los sindicatos a la presentación del libro sobre La Garrovilla.

El Sr. Alcalde responde que no hay razón concreta alguna, simplemente no ha caído en invitarlos, y no obstante si alguien se lo hubiese dicho se les habría invitado.

Señala el Sr. Garrido que se invitó a todas las asociaciones y los sindicatos son los representantes de los trabajadores. Ruega que la próxima vez no se pase por alto.

Pregunta el Sr. Garrido las razones por las cuales aún hay animales en los cebaderos.

El Sr. Alcalde indica que desde el ayuntamiento se han remitido escritos a los propietarios de los cebaderos y a la Consejería de Agricultura al objeto de que se abstengan de concederles guías sanitarias para traer ganado a estos cebaderos. Señala que uno de los cebaderos ya se ha cerrado.

El Sr. Garrido indica que como no estuvo en la sesión plenaria en la que se revisaron las tarifas del agua pregunta ¿cómo se suben las tarifas un 26 ó un 27%? y ¿porqué se renueva el contrato con la empresa por dos años más?

Manifiesta que el concejal de I.U. no está de acuerdo con las tarifas aprobadas porque se elevan a lo que dijo la empresa y en cuanto a la prórroga del contrato, el Sr. Alcalde dijo en la comisión de seguimiento del servicio de agua que seguramente no se prorrogará el contrato y el Ayuntamiento probablemente se haría cargo de la gestión del servicio.

El Sr. Garrido señala que él en relación a las tarifas habló de un incremento del 3,5% y posteriormente se trataría una posible subida para paliar el déficit que tendría el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que la subida de tarifas había que hacerla, y no obstante incluso habiéndolas incrementado se generará déficit para el Ayuntamiento pero estima que es "muy bonito" salir en los papeles diciendo que no se está de acuerdo con subirlas.

En cuanto a que la gestión del servicio la haga el Ayuntamiento, él no lo ha dicho, eso es incierto. Además según estudio efectuado, es un poco más caro que el Ayuntamiento gestione el servicio a que lo gestione la empresa.



La gestión por la empresa durante dos años se acordó en sesión plenaria a la que el Sr. Garrido no asistió; durante estos dos años el Ayuntamiento procurará dotarse de material y útiles precisos para intentar la gestión directa.

La Sra. Cortés quiere matizar que no todos estuvieron de acuerdo con lo aprobado en esa sesión sobre el tema de tarifas y gestión del servicio de agua.

El Sr. Alcalde señala que su grupo consideró ese acuerdo el viable y así se aprobó por mayoría.

El Sr. Garrido indica que él no pudo asistir a esa sesión por asuntos personales. Señala que quizás le interesaba al Sr. Alcalde seguir con la empresa.

El Sr. Alcalde manifiesta que le interesa siempre y cuando sea positivo para el pueblo.

No existiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión cuando son las veinte horas y cuarenta minutos. De lo que yo como Secretaria, Certifico.





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1994.

Sres. Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. JOSE M^a DELGADO CONCEPCION

Sres. Concejales :

D. JUAN MONTERO MOLDON

D. JOSE M^a RAMOS PEREZ

D. ANDRES GARCIA MORCILLO

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D^a M^a SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ

D. ENRIQUE GOMEZ LUNA

D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

D. ADOLFO SANCHEZ MORENO

D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

No asiste

D^a MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

Secretaria:

MARIA PILAR BALLESTERO PASCUAL

En La Garrovilla a 12 de agosto de 1994, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M^a Delgado Concepción los Sres. Concejales anotados al margen.

Actúa de Secretaria D^a M^a Pilar Ballestero Pascual. A las veintidós horas y cinco minutos la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Repartido el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 24 de junio de 1994, junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del R.O.F., es aprobada por unanimidad.

2.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD, 1994:

El Sr. Montero Moldón, como Presidente de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, pone de manifiesto el informe favorable emitido por la citada Comisión acerca del Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 1994.

Abierto el debate, la Sra. Cortés Rodríguez indica que le resulta excesivo el montante total del presupuesto.

Señala el Sr. Montero Moldón que deber concretarse las partidas para que pueda explicarse los motivos del incremento.

Por su parte el Sr. Garrido Jiménez pregunta el porqué del incremento en relación al pasado ejercicio en las siguientes partidas: Prensa, revista y otras publicaciones; Atenciones protocolarias y representativas; Gastos indeterminados; Locomoción, reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructura y bienes naturales, y Transferencias corrientes a empresas públicas de la Comunidad Autónoma.

Por la Sra. Secretaria se da conocimiento de las razones concretas y los conceptos de que comprende las partidas citadas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

Para terminar, la Sra. Secretaria manifiesta que el incremento del Proyecto de Presupuesto General 1994 con respecto al del 1993 se debe fundamentalmente a las previsiones de mayores inversiones reales dentro de este ejercicio.

Sometido a votación del Pleno el Proyecto de Presupuesto General 1994, resulta lo siguiente:

Votan a favor los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, García Morcillo, Jiménez Frutos, Cebrián Berrocal y Sánchez Moreno. Se abstienen los Sres. Cortés Rodríguez, Gómez Luna y Garrido Jiménez. Con lo que es aprobado inicialmente el Presupuesto General para el presente ejercicio con el siguiente contenido:

GASTOS.- CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL

(1)12	Retribuciones básicas y complementos funcionarios servicios generales	14.144.929.-
(1)13	Personal laboral	9.500.000.-
(1)14	Otro personal	5.500.000.-
(1)15	Incentivos al rendimiento funcionarios	947.842.-
(1)16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	9.077.542.-
(3)16	Pensiones a cargo de la entidad	125.000.-
(4)12	Retribuciones básicas y complementarias encargado recogida basura	1.595.189.-
(4)15	Incentivos al rendimiento E.R.Basura	35.000.-

TOTAL CAPITULO I 40.925.502.-

CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-

(1)210	Reparaciones, mantenimiento y conservación (edif., maquinaria, instalac.	1.300.000.-
(1)220	Material suministro y otros	8.390.856.-
220.00	Material de oficina no inventariable.	689.000.-
220.01	Prensa, revista, libros y otras publicaciones	1.373.836.-
220.02	Material informático no inventariable	371.000.-
220.03	Vestuario	180.000.-
220.04	Teléfono	1.211.580.-
220.05	Gastos postales	25.440.-
220.06	Primas seguros	390.000.-
220.07	Tributos	950.000.-
220.08	Atenciones protocolarias y representativas	700.000.-
220.09	Recaudación	1.300.000.-
220.10	Gastos indeterminados	1.200.000.-
(1)230	Indemnizaciones por razón de servicio	2.705.862.-
230.01	Asistencia a tribunales	120.000.-
230.02	Dietas cargos electivos	300.000.-
230.03	Dietas personal	35.862.-
230.04	Locomoción	750.000.-
230.05	Asignación Alcalde y asistencia órganos colegiados	1.500.000.-
(4)210	Reparaciones, mantenimiento y conservación infraestructura y bienes nat.	7.100.000.-
(4)220	Material, suministro y otros	16.929.000.-
220.01	Suministro agua	1.650.000.-
220.02	Energía eléctrica	5.400.000.-
220.03	Gas	10.000.-
220.04	Combustible y carburantes	1.110.000.-
220.05	Limpieza y aseo (productos)	570.000.-
220.06	Deporte y cultura	1.660.000.-
220.07	Festejos populares	5.629.000.-
220.08	Gastos necesarios para su realización	900.000.-
(2)22	Protección civil	300.000.-

TOTAL CAPITULO II 36.725.718.-





CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS

(1)31 De préstamos de interior (intereses préstamos) 1.200.000.-

TOTAL CAPITULO III 1.200.000.-

CLASE 8ª

CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(2)461 A Diputaciones, Consejos y Cabildos (servicio extinción de incendios) 195.000.-

(4)462 A Ayuntamiento (Servicio Social de base) 501.342.-

(4)463 A Mancomunidades 5.580.250.-

(4)466 A otras entidades que agrupan municipios 70.000.-

(4)48 A familias e instituciones sin fines de lucro 1.000.000.-

(4)454 A empresas públicas de la Comunidad Autónoma 1.900.000.-

TOTAL CAPITULO IV 9.246.592.-

CAPITULO VI INVERSIONES REALES

(4)601 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general 39.409.432.-

Obra Planer 208/GE/93

601.00 Gimnasio 401.400.-

601.01 Obra piscina 6.800.000.-

601.02 Pabellón polideportivo 21.215.480.-

601.03 Equipo megafonía 1.000.000.-

601.04 Obra acceso viviendas sociales 1.143.634.-

601.05 Instalación permanente de distribución en B.T recinto ferial 8.000.000.-

611 Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso gener 848.918.-

611.00 PER Personal y materiales 21.204.615.-

611.01 Curso fontanería 5.900.000.-

611.02 Curso Preinserción 5.420.000.-

611.03 Obra reparación Colegios Públicos 1.384.615.-

611.04 Obra saneamiento 1.000.000.-

611.06 Reparación Avda. Extremadura 6.000.000.-

TOTAL CAPITULO VI 60.614.047.-

CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

(1)82 Concesión préstamos fuera del sector público (funcionarios) 500.000.-

TOTAL CAPITULO VIII 500.000.-

CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS

(1)95 Amortización préstamos interior 1.000.000.-

TOTAL CAPITULO IX 1.000.000.-

TOTAL 150.211.859.-



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

El Sr. Montero Moldón entiende que eso limitaría la libertad de cualquier vecino a poder acceder a las parcelas de "Las Jarillas".

El Sr. Gómez Luna incide en su propuesta argumentando que los agricultores pagan impuestos específicos como tales.

Pregunta el Sr. Garrido porqué, se fracciona la subida en dos años.

El Sr. Montero responde que con la idea de no hacerlo tan gravoso.

El Sr. Cebrián Berrocal pregunta porqué, se propone un incremento de un 5% cada años, si siempre se ha subido una cantidad equivalente al incremento del I.P.C.

El Sr. Montero señala que se trata de incrementarlo un poco más (tiene idea de que el incremento del IPC está en, aproximadamente un 3,5%) porque realmente se está pagando poco dinero por las parcelas, y de esta forma subiéndolo un poco a las personas que les sea adjudicadas las parcelas les reporte poco y al Ayuntamiento si le supone dinero.

Tras este debate se acuerda unánimemente la aprobación del pliego de condiciones con un incremento en el precio de licitación de un 5% el primer año y el mismo porcentaje el segundo año.

Si bien los Sres. Gómez Luna y Cortés Rodríguez lo aprueban con la connotación apuntada respecto de fijar como condición para acceder a las parcelas el ser agricultor.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS SUBASTA PARCELAS DE LABOR FINCA LAS JARILLAS, EJERCICIOS 1994/95.-

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que habrá de regir la subasta pública para el arriendo de las parcelas en que se divide la Finca "Las Jarillas", propiedad de este Ayuntamiento, y que habrá de regir hasta el momento de la puesta en regadío de la citada finca, con un periodo máximo de dos años a partir de la fecha de su adjudicación.

1.- OBJETO DE CONTRATACION.-

Ser objeto de contratación el arriendo mediante subasta pública de los distintos lotes de labranza de la finca "Las Jarillas", por el plazo y en las condiciones que a continuación se establecen.

2.- Solamente podrá optar a la explotación de las parcelas a que se refiere la subasta que mediante este Pliego se regula, las personas mayores de edad que tengan la condición de vecino o residente en este municipio, en la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

3.- No ser aceptada proposición de personas que no se hallen al corriente en el pago de la renta correspondiente a arriendos anteriores de las distintas parcelas de la finca "Las Jarillas".

4.- DURACION DEL CONTRATO.-

El plazo del arrendamiento comprender desde la fecha de la adjudicación de los distintos lotes, hasta el momento de la puesta en regadío de la citada finca, con un periodo máximo de duración de dos años. A estos efectos, se considerará puesta en regadío desde el momento en que su explotación, una vez finalizada las obras necesarias, pueda llevarse a cabo mediante el riego de los cultivos correspondientes.

5.- CELEBRACION DE LA SUBASTA.-

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 28 de septiembre de 1994, a las veintiuna horas. La admisión de plicas ser hasta el día 25 de septiembre de 1994, a las 13'30 horas.

6.- PRECIO O TIPO DE LICITACION.-

El precio o tipo de licitación ser, para los lotes y parcelas que se indican, el siguiente:



LOTE DE LAS ROZAS

Nº parcela superficie precio de licitación
(Hectáreas) (en pesetas por hectárea)

CLASE 8ª ejercicios CINCO PESETAS
1994/95 1995/96

01	5.-	6.410	6.731
02	5.-	6.410	6.731
03	5.-	6.410	6.731
04	5.-	6.410	6.731
06	5.-	6.410	6.731
07	5.-	6.410	6.731
08	5.-	6.410	6.731
09	5.-	6.410	6.731
10	5.-	6.410	6.731
11	5.-	6.410	6.731
12	5.-	6.410	6.731
13	5.-	6.410	6.731
14	5.-	6.410	6.731
15	5.-	6.410	6.731
16	4,275	4.487	4.712
17	4,250	898	943
18	2,100	898	943
19	6,175	4.487	4.712
20	5.-	7.050	7.403
21	5.-	7.050	7.403
22	5.-	7.050	7.403
23	5.-	7.050	7.403
24	5.-	7.050	7.403
25	5.-	2.565	2.694
26	5.-	2.565	2.694

LOTE DEL MEDIO

27	5.-	2.565	2.694
28	5.-	2.565	2.694
29	5.-	4.487	4.712
30	5.-	4.487	4.712
31	4,415	4.487	4.712
32	3,990	4.487	4.712
33	4,890	4.487	4.712
34	5.-	4.487	4.712
35	5,600	4.487	4.712
36	5,600	4.487	4.712
37	3,730	1.282	1.347
38	4,100	642	675

LOTE DE ESPARRAGALEJO

50	5.-	3.205	3.366
51	4,800	3.205	3.366

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

LOTE DE LAS CAÑADAS

56	5,700	1.924	2.021
58	5,280	4.487	4.712
59	5,280	4.487	4.712
60	5,730	4.487	4.712
61	5,730	4.487	4.712
62	5.-	5.129	5.386
63	5.-	5.129	5.386
64	5.-	3.205	3.366
65	6,040	2.565	2.694

7.- FIANZAS O GARANTIAS.-

Toda persona a las que sea adjudicado en la correspondiente subasta alguna parcela, deber necesariamente presentar a este Ayuntamiento una garantía personal consistente en dos fiadores que acrediten suficientemente su solvencia mediante presentación de escrituras de propiedad que garanticen en todo caso el pago correspondiente al arriendo.

8.- CARGAS QUE DEBEN ASUMIR LOS ARRENDATARIOS.-

Dadas las condiciones especiales de arriendo, ya que la citada finca est siendo objeto de las obras necesarias para la puesta en regadío, los adjudicatarios de las parcelas se comprometer n a asumir los destrozos en su cosecha ocasionados por las citadas obras, corriendo de su entera cuenta las pérdidas ocasionados por tales destrozos, sin merma de la renta que corresponda a cada parcela como resultado de la subasta.

9.- SUBARRIENDO.-

Queda prohibido a los arrendatarios el subarriendo de las parcelas. Si llega al conocimiento de este Ayuntamiento la existencia de cualquier subarriendo, se proceder a la rescisión del contrato, con el arrendatario, manteniéndose la obligación para el mismo del pago de la renta del año en que la citada rescisión se produzca.

10.- NUEVAS SUBASTAS.-

En el caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda y posteriores subastas cada DIEZ DIAS, a partir de la fecha fijada para la primera, a la misma hora y en este Ayuntamiento, rebajándose los tipos de licitación en el 10% una sola vez.

11.- PAGO.-

El pago del arrendamiento ser anual, con vencimiento el día 30 de septiembre de cada año.

12.- GASTOS.-

Ser n de cuenta del adjudicatario los gastos que se pudieran producir por litigios producidos para el total cumplimiento del contrato.

13.- LEGISLACION.- En lo no previsto en el Pliego de Condiciones, se estar a cuanto preceptúa la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases del R,gimen Local, Texto Refundido de Disposiciones Vigentes de 18 de abril de 1986, Reglamento de Bienes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como las demás normas legales vigentes que fueran de aplicación.

14.- PROPOSICIONES.-

Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al siguiente MODELO:

D. _____, de _____ años de edad, de estado civil _____, natural de _____, con domicilio en _____ n.º _____, con D.N.I. _____, expedido el día _____ en _____, enterado del Edicto de Subasta publicado por ese Ayuntamiento el día _____, y del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la subasta del arrendamiento



de las parcelas de labor de la finca Las Jarillas tipo de tasación y usos de aprovechamiento ofrece la cantidad de pesetas anuales por hectarea para el arrendamiento de las siguientes parcelas:

N.º parcela pesetas/hectarea

CLASE 8ª

CINCO PESETAS

Declaro asimismo su compromiso de presentar en el caso de que se le adjudique alguno de los lotes, DOS FIANZAS que acrediten su solvencia ante ese Ayuntamiento de forma suficiente, así como no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

fecha y firma.

4.- ACEPTACION CESION OBLIGATORIA TERRENO POR Dª MARIA FERNANDEZ JIMENEZ AL AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA:

Se pone de manifiesto por el Sr. Montero los antecedentes de esta cesión de terreno, informándose que tras interponerse un recurso contencioso administrativo por Dª María Fernández Jiménez contra un acuerdo de la Comisión de Gobierno en materia de otorgamiento de licencia de parcelación, por la interesada se ha desistido del mismo, accediendo a lo acordado por la Comisión, y que se concreta entre otros términos, en la cesión obligatoria del 10% del terreno.

Unánimemente por los Sres. miembros de la Corporación presentes en la Sesión, se acuerda:

- Aceptación de la cesión obligatoria efectuada por Dª María Fernández Jiménez e hijos al Ayuntamiento de La Garrovilla, y que se concreta en los terrenos sitos en el "Olivo Cortés", de 47'00 metros cuadrados de fondo por 7'00 de ancho, según expediente que obra en Secretaría.

- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de escritura y cualquier documento necesario para hacer efectiva la propiedad de estos terrenos a favor del Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla.

5.- ACUERDO, SI PROCEDE, EN RELACION A PROPUESTA DE ALCALDIA ACERCA DE COMPROMISOS AYUNTAMIENTO - CONSTRUCCIONES ANTONIO ALONSO:

El Sr. Montero Moldón da las oportunas explicaciones en relación al posible acuerdo que se refleja en Decreto de Alcaldía:

DECRETO DE ALCALDIA

El mal estado en que se encuentra la Avda. de Extremadura de esta localidad, aconseja la ejecución de las obras pertinentes de adecuación de la citada vía pública.

La falta de medios económicos en el Ayuntamiento para hacer frente a dicha obra, es el motivo por el cual se presente llegar a un acuerdo con la empresa constructora Antonio Alonso en base al cual se otorguen prestaciones por ambas partes (permuta Ayto-constructora):

A.- Por parte del AYUNTAMIENTO:

1.- Licencia de segregación "genérica" para, por su parte, realizar la parcelación de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en terrenos reflejados en plano adjunto.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

2.- Modificación puntual de las Normas Subsidiarias, de forma que las calles que se prevén (señaladas en el plano adjunto) de 8 metros y 6 metros, respectivamente, pasen a configurarse con 6 y 8 metros respectivamente, y un metros de terreno (señalado en el plano) pase la calificación de zona verde a zona urbana.

3.- El Ayuntamiento asumir la urbanización del terreno cuando fuese necesario.

B.- Por parte de LA EMPRESA:

1.- Ejecución de la siguiente obra en toda la Avda. de Extremadura:

- Rebaje de la calle, llevar a su nivel pozos de registro.
- Capa de hormigón de 20 cts. de espesor y resistencia 175, árido de 40 (con medición teórica)
- Ejecución obra salida c/ Los Silos dirección al parque municipal, en idénticas condiciones al arreglo de la Avda. de Extremadura.
- Inversión de 1.000.000 de pesetas en mano de obra para colocación de terrazos en la Avda. de Extremadura.

Las obras se iniciarían el día 15 de octubre de 1994

Infórmese por parte de la Secretaría-Intervención de su posibilidad y legislación vigente.

Infórmese por el Técnico Municipal de la tasación de ambas prestaciones.

La Garrovilla, 10 de agosto de 1994

La Sra. Cortes Rodríguez manifiesta su opinión de que la Avda. de Extremadura tal y como se configura se esta "destrozando"; en concreto opina que el acerado es excesivamente grande, lo cual ha encarecido mucho la obra. En cuanto a los bancos y farolas, también su número es excesivo y además indica que en ese lugar se producen ciertos "escándalos" por la noche.

El Sr. Montero señala en cuanto a los "escándalos" que se denota una falta de colaboración ciudadana.

El Sr. Alcalde indica que est bien que la Sra. Cortés manifieste su opinión respecto a la Avda. de Extremadura, pero ese proyecto lo ha aprobado ella.

La Sra. Cortés afirma que ella no lo ha aprobado, y si lo ha hecho ha sido sin la suficiente información.

El Sr. Gómez Luna pregunta "Qué se puede prevé, hacer en concreto en la Avda. de Extremadura a través de este acuerdo?

El Sr. Montero Moldón responde que se prevé, realizar, hormigonado, asfaltado, bordillos, delimitación de zona de aparcamientos, terminar zona de terminar acerado....., todo esto por cuenta de Construcciones Antonio Alonso, y el Ayuntamiento aportaría las baldosas (material) para el acerado.

El Sr. Gómez Luna señala que lo importante es que, caso de efectuarse esa obra, se haga bien. Y hace alusión al "pabellón" indicando que ya est estropeado.

El Sr. Alcalde señala que lo que ha ocurrido con el "pabellón" es que ha cedido la solera de hormigón.

El Sr. Garrido Jiménez indica que sin estar en contra, manifiesta su interés en ver la tasación de ambas prestaciones, para ver que le supone al Ayuntamiento.

La Sra. Cortés y el Sr. Gómez Luna manifiestan no estar de acuerdo hasta ser informados de la diferencia económica que supone para el Ayuntamiento.



Sometido el punto a votaciones, votan a favor los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, García Morcillon y Jiménez Frutos. Por su parte los Sres. Garrido Jiménez, Cebrían Berrocal, Sánchez Moreno, Cortés Rodríguez y Gómez Luna se abstienen hasta verificarse la tasación de ambas prestaciones.

Se acuerda, por tanto, la posibilidad de llegar a su vez un posible acuerdo con Construcciones Antonio Alonso, indicándose por la Sra. Secretaria la puesta de manifiesto del informe jurídico elaborado al efecto sobre los trámites legales preceptivos a seguir para hacerlo efectivo.

6.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A LOS FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACION D. JUAN GOMEZ GONZALEZ Y D. WENCESLAO SOLTERO MUÑOZ:

Por parte de D. Juan Gómez González, funcionario auxiliar de Admón. General de este Ayuntamiento se solicita del Pleno el reconocimiento de su segundo trienio con efectos desde el 18 de julio pasado y con los derechos inherentes al mismo.

Así mismo D. Wenceslao Soltero Muñoz, encargado del servicio de recogida de basura domicilia, solicita el reconocimiento de sus séptimo trienio con efectos desde el día 2 de julio y con los derechos correspondientes.

De forma unánime se accede a lo solicitado por ambos funcionarios.

7.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO FIESTAS DEL CRISTO 1994:

En primer lugar el Sr. Ramos Pérez pide disculpas por haber llegado impuntual a la sesión. Seguidamente, como Concejal de Festejos presenta el siguiente proyecto de Programa y Presupuesto Fiestas del Cristo 1994:

PROGRAMA DE FIESTAS DEL CRISTO, NTRO. PADRE JESUS DE LA FE DEL 10 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1994

DIA 10 SABADO

- A las 19'00 horas.
FINAL DEL TORNEO DE DOMINO PARA PENSIONISTAS.-
Lugar: Hogar del Pensionista
Trofeos: Excmo. Ayuntamiento.

- A las 20'00 horas.
PRIMERA SEMIFINAL DE FUTBOL SALA (Trofeo del Cristo)

- A las 21'15 horas.
SEGUNDA SEMIFINAL DE FUTBOL SALA (Trofeo del Cristo)

Lugar: Pista Polideportiva municipal
Organiza: Concejalia de Deportes.

DIA 11 DOMINGO

- A las horas :
CARRERAS DE GALGOS CON LIEBRE MECANICA.

Organiza: Peña Galguera "La Garrovilla"
Lugar: Las Jarillas.
Colabora: Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

- A las 17'00 horas:
F U T B O L : SPORTING LA GARROVILLA -
Trofeos : Excmo. Ayuntamiento
Lugar: Campo Municipal de Deportes.

DIA 13 MARTES

- A las 20'30 horas.
FINAL TROFEO FUTBOL SALA (Trofeo del Cristo)
Lugar: Pista Polideportiva Municipal.
Organiza: Concejalía de Deportes.
Trofeos: Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla.

- A las 22'00 horas.
VERBENA POPULAR.
Amenizada por la gran Orquesta: **SAGITARIO.**
Lugar: Pza. Alonso de Mendoza.

DIA 14 MIERCOLES

DIA DEL CRISTO, NTRO. PADRE JESUS DE LA FE

- A las 10'00 horas.-
ALEGRE PASACALLES, el que nos ofrecer la Banda Municipal de Cornetas, Tambores y Mayorettes de nuestra localidad.
- A las 11'00 horas.-
MISA CANTADA, por la Coral Ntra. Sra. de la Caridad, en honor al Cristo, Ntro. Padre Jesús de la fe.
A continuación se celebrará la tradicional procesión que irá acompañada por la Banda Municipal de Cornetas y Tambores local.
- A las 18'00 horas.-
PARQUE INFANTIL.-
Para el disfrute y deleite de todos los pequeños que lo deseen, y que se instalar en las inmediaciones de la Pza. Alonso de Mendoza.
- A las 21'30 horas.-
PASACALLES Y CONCIERTO en la Pza. Alonso de Mendoza, de la Banda de Música de Oliva de la Frontera.
- A continuación, y después de un breve descanso, actuación de la Tuna de Derecho de Cáceres, que nos deleitar con lo mejor de su repertorio.

DIA 17 SABADO

- De 12'00 horas del día 17 a las 12'00 horas del día 18,
MARATHON SOCIAL DE PESCA (participación por parejas)
Lugar: Presa de los Canchales.
Organiza: Asociación de Pescadores "Ntra. Sra. de la Caridad"
Colabora: Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla.



- A las 16'00 horas.-
FINAL TROFEO FUTBOL SALA PARA ALEVINES.
Trofeo Excmo. Ayuntamiento
Lugar: Pista Polideportiva.

- A las 17'15 horas.-
FINAL TROFEO FUTBOL SALA PARA BENJAMINES.
Trofeo Excmo. Ayuntamiento.
Lugar: Pista Polideportiva.



PRESUPUESTO FIESTAS DEL CRISTO 1994

- PESCA	10.000 PESETAS.
- DOMINO	10.000 "
- INVITACION BANDA	10.000 "
- CARRERA DE GALGOS	10.000 "
- FUTBOL SALA	25.000 "
- JUEGOS RECREATIVOS	10.000 "
- INVITACION CORAL	10.000 "
- VERBENA	250.000 "
- PARQUE INFANTIL	90.000 "
- FUTBOL	10.000 "
- GRATIFICACIONES	10.000 "

TOTAL PRESUPUESTO	445.000 PESETAS

La Sra. Cortés Rodríguez pregunta por mediación de quién actuar la "Tuna" en la localidad.
El Sr. Ramos indica que se ha contratado a través de la Excmo. Diputación.

Pregunta asj mismo la Sra. Cortés en qué consiste el "Parque Infantil", señalando el Sr. Ramos Pérez que se trata de diversas atracciones infantiles como : un tren, piscina,....., que él ha denominado de esa forma.

Sometido a votaciones el programa y presupuesto presentado, resultan aprobados con los votos a favor de todos los miembros corporativos presentes.

8.- INFORMES DE ALCALDIA:

- Se da cuenta por la Alcaldía del Bando dictado por él con fecha 22 de julio de 1994, por el que resuelve la creación de los ficheros automatizados (especificados en el Bando), en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 9792 de 29 de octubre, de regulación de tratamiento automatizado de datos de carácter personal y del R.D. 1332/94 de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley citada.

Informa así mismo de la remisión del citado Bando para su publicación en el B.O.P. y de la efectiva publicación al día de la fecha.

- Se informa por la Alcaldía del cese voluntario como funcionario de esta Corporación de D. José Saez Alvarez a partir del día 5 de julio de 1994, por los motivos conocidos por los asistentes y de todo lo cual queda debida constancia en el expediente al efecto.

- Se da conocimiento al Pleno del expediente tramitado para la adjudicación (mediante concierto directo por invitación a tres empresas) de la obra consistente en resto por ejecutar "Pavimentación acceso a viviendas sociales", que finalmente ha sido adjudicada a Construcciones Antonio Alonso, por ser la oferta más económicamente ventajosa para este Ayuntamiento, por un importe de 2.675.000 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

Llegado este momento de la sesión, por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno, tratar un asunto de urgencia no incluido en el Orden del Día por haber tenido entrada en el Ayuntamiento con posterioridad a la citación de la sesión.

Se trata del "Acuerdo de modificación de la previsión plurianual para el Plan Provincial de Cooperación para 1995, Sección General.

Por unanimidad se decide proceder a la toma de acuerdo del punto siguiente:

9.- ACUERDO DE MODIFICACION, SI PROCEDE, DE LA PREVISION PLURIANUAL PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION PARA 1995, SECCION GENERAL:

Se da cuenta

En consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Modificar la previsión en su día establecida para la anualidad de 1995, de forma que la inversión ir destinada a la obra "Piscina Municipal"

2.- Aprobar con carácter inicial la obra propuesta así como su financiación municipal propuesta.

3.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la obra propuesta para la anualidad de 1.995, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro:

Obra :	PISCINA MUNICIPAL
Presupuesto:	8.200.000.-
Aportación Municipal:	1.640.000.-
Modalidad gestión:	Municipal. Contratación directa

Respecto de la obra cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1993.-

4.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a la obra propuesta, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, conforme se recoge en el Anexo I.

5.- La aprobación inicial indicada en el punto 2º de este Acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1995, supuesta la inclusión de las obras en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

ANEXO I

ASUNTO: Redacción de Proyecto y autorizaciones para la obra a incluir en el Plan General, Anualidad de 1995.-

Municipio: La Garrovilla (Badajoz)

Obra: Piscina Municipal.

Fase: Si

Proyecto: General

Redactor: Ayuntamiento

Terrenos/Autorizac: Resuelto.



10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el primer lugar el Sr. Gómez Luna preguntando quien va a explotar las barras que se instalen en el campo de fútbol durante el Concierto de Medina Azahara.

Responde el Sr. Montero que se instalarán tres barras y se explotarán por el propio Ayuntamiento.

El Sr. Gómez Luna pregunta qu, requisitos son necesarios para trabajar en "Ayuda a Domicilio" puesto que sabe de personas que no pueden entrar.

El Sr. Montero Moldón indica que el número de personas que pueden contratarse dependen del dinero que conceda en concepto de subvención . A principios de año se aprobó y la subvención actual no da para que puedan trabajar más gente.

La Sra. Cortés incide en que no se oyen los pregones al final de la Avda. de Extremadura.

El Sr. Alcalde señala que ya est en contacto con el Técnico que instaló el equipo de megafonía para que se instale un altavoz en el sitio indicado por la Sra. Cortés y otro en la c/ Zurbarán.

Pregunta la Sra. Cortés Rodríguez cuando se encienden las luces del canal, respondiendo el Sr. Alcalde que podrán encenderse cuando la obra sea inspeccionada por la Excma. Diputación.

Continuando su intervención, la Sra. Cortés Rodríguez pone de manifiesto que el tramo frente a la Cooperativa, concretamente el trozo comprendido entre la pared de la Cooperativa y la carretera, está lleno de tierra y pregunta de quién es ese terreno.

El Sr. Alcalde indica que se lo comentaría al Técnico y deduce que si las viviendas est n tan separadas de ahí, seguramente es por que el terreno es municipal.

El Sr. Cebrián Berrocal ruega se envíe un ejemplar del libro "Historia de La Garrovilla" a Fidel Sansegundo, donante de libros para la Biblioteca Pública Municipal, y así mismo a los distintos centros extremeños repartidos por la geografía española.

El Sr. Alcalde manifiesta estar de acuerdo con la idea y hacer las gestiones oportunas para que se lleve a cabo.

Y no habiendo m s asunto de que tratar en el orden del día, se cierra la sesión cuando son las veintitrés horas y diez minutos, de lo que yo como Secretaria, Certifico.

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde Presidente: D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION

Concejales:

- D. JUAN MONTERO MOLDON
- D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ
- D. ANDRES GARCIA MORCILLO
- D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
- D. M^l SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ
- D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL
- D. ADOLFO SANCHEZ MORENO
- D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

En La Garrovilla a 2 de septiembre de 1.994, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M^a Delgado Concepción los Sres.

Concejales anotados al margen.

Actúa de Secretario

Accidental D. José Varela

Sánchez. A las 21,05 horas la

presidencia declara abierta

la sesión y se pasa a tratar

y resolver los asuntos

incluidos en el Orden del día.

No asisten:

D^l MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

D. ENRIQUE GOMEZ LUNA

Secretario Accidental:

D. JOSE VARELA SANCHEZ

1.- INFORME TECNICO SOBRE PERMUTA EXCMO. AYUNTAMIENTO Y CONSTRUCCIONES ANTONIO ALONSO:

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del Informe Técnico al respecto emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, según lo acordado en el anterior Pleno del 12 de agosto de 1.994, que queda como sigue:

INFORME TECNICO SOBRE PERMITA AYUNTAMIENTO-A.ALONSO

En relación con la propuesta de permuta emitida sobre los terrenos existentes en las traseras de la calle Pintor Collado, conviene aclarar que dicha propuesta de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias, contempla los siguientes cambios a realizar:

	Previsto en Normas	Propuesta C.A.Alonso
- Parcela Edificable	3.905 m2	5.181 m2
- Calle	2.883 m2	2.444 m2
- Zona verde.....	1.655 m2	818 m2

Lo cual de considerarse viable supondría la siguiente tasación:

A FAVOR DE CONSTRUCCIONES A.ALONSO:

- 1.200 m2. recalificados, a unas 3.000 ptas/m2..... 3.600.000
- 2.480 m2. urbanización de calles, 5.000 ptas/m2...12.400.000

Suman16.000.000



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO:

Avd. Extremadura:

-1.657,60 m3.Excavación en cajeadado, 950 ptas/m3....	1.574.720
- 972,40 m2.Pavimento aparcamientos, 1400 ptas/m2.	1.161.360
- 442,00 ml. Bordillo rigola, 1450 ptas/ml.....	640.900
-3.725,00 m2.Pavimento de calle rodada, 3200 ptas/.	11.919.984
-1.043,10 m2.Colocación pavimento arera, 1600 ptas.	1.668.952

c/ Los Silos:

- 280,00 m2.Pavimento de calle rodada, 3200 ptas...	896.000
- 54,55 ml. Bordillo hormigón achaflanado, 1600 ptas.	87.280

Suman 18.149.196

Fdo.: Angel García Blazquez
Arquitecto Técnico Municipal "

Conocido el contenido del mismo por los Sres. Concejales presentes, efectuadas las aclaraciones oportunas por el Sr.Alcalde y una vez debatido con suficiencia se somete a votaciones que queda como sigue:

Los sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, García Morcillo, Jiménez Frutos, Cebrían Berrocal, Sánchez Moreno y Garrido Jiménez dan su voto favorable al Informe Técnico emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal sobre la permuta Ayuntamiento-Construcciones A.Alonso.

La Sra. Cortés Rodríguez, vota en contra por no estar de acuerdo con la obra en la Avda. de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, se levanta la sesión cuanto son las veintiuna horas quince minutos, de lo que yo como Secretario Accidental, Certifico.



5 PTA
058522208

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1.994.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde Presidente, D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION

Concejales:

D. JUAN MONTERO MOLDON
D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ
D. ANDRES GARCIA MORCILLO
D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
D. M^ª SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ
D. ENRIQUE GOMEZ LUNA
D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL
D. ADOLFO SANCHEZ MORENO
D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

NO asiste:

D^ª MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

Secretaria:

D^ª MARIA PILAR BALLESTERO PASCUAL

En La Garrovilla a 10 de octubre de 1.994, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M^ª Delgado Concepción los Sres Concejales anotados al margen.

Actúa de Secretaria D^ªM^ª Pilar Ballestero Pascual. A las 20 horas la presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Repartido el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 12 de agosto pasado, junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del ROF, el Sr. Alcalde señala que en el punto 4 del orden del día (Aceptación cesión obligatoria terreno por D^ª María Fernández Jiménez al Ayuntamiento de La Garrovilla), hay una errata en la redacción, donde dice "se concreta en los terrenos sitios en el "Olivo Cortés", de 47,00 metros cuadrados de fondo..." debería poner 47,00 metros lineales.

Con esta corrección el acta resulta aprobada.

2.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL Y DE LOS INGRESOS Y GASTOS NO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 1.993:

Por parte de la Sra. Secretaria se da cuenta al Pleno de la aprobación por parte de la Alcaldía, de la liquidación del presupuesto general de 1.993, y de los ingresos y gastos no presupuestarios con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO:

- Existencia en caja a 31-12-1993.....	12.477.914,-
- Derechos pendientes de cobro a 31-12-1993....	
- Obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas a 31-12-1993.....	630.000,-
Diferencia.....	11.847.914,-

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS:

- Existencia a 31-12-1992.....	5.336.856,-
- Ingresos	3.135.812,-
- Pagos	3.214.721,-
Existencia a 31-12-1993.....	5.257.947,-

Unánimemente el Pleno se da por enterado.

3.- CESION EN USO DE LAS INSTALACIONES DE LINEA AEREA SUBTERRANEA DE M.T. 15-20 Y C.T. CUBIERTO DE 50 KVA. PARA EL SUMINISTRO DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA ZONA DE LA ESTACION A LA EMPRESA JOSEFINA CARRION CIDONCHA. SOLICITUD PLANER 1994:

El Sr. Montero Moldón da las explicaciones oportunas sobre la ubicación de las instalaciones cuya cesión en uso se debate en este punto, otorgar a la empresa Josefina Carrión Cidoncha, con objeto de que sean atendidas por dicha empresa los gastos concernientes a la instalación, proyecto y todo o concerniente a la obra de PLANER que se solicita.

Informa el Sr. Montero que la subvención que en su caso concedan de la Consejería de Industria, podrá tener una cuantía de hasta el 40% de la inversión total a efectuar, cantidad que se abonaría a la empresa Josefina Carrión, y el resto de la obra sería por cuenta de la empresa.

El Sr. Garrido se muestra de acuerdo con el planteamiento, siempre y cuando no genere esto problemas para el Ayuntamiento.

Sometido el punto a votación, por unanimidad de los miembros corporativos presentes se adopta el siguiente acuerdo:

- Ceder EN USO las instalaciones de Línea Aérea-Subterránea de M.T. 15-20 kv., y C.T. cubierto de 50 KVA. para el suministro del Alumbrado Público de la zona de la estación en La Garrovilla a la empresa de distribución de energía eléctrica de la localidad Josefina Carrión Cidoncha, con el fin de mantener permanentemente el servicio para el que ha sido creadas.

Dichas instalaciones serán atendidas y mantenidas por la empresa concesionaria, la cual se compromete en contraprestación a soportar los gastos concernientes a la instalación, tales como confección del proyecto, legalización y ejecución de las obras, con el beneficio de las posibles subvenciones oficiales a que hubiera lugar, quedando además autorizada tanto a ampliar potencia, como a la utilización de dichas instalaciones para la mejora de la distribución de la energía eléctrica en la zona de influencia del C.T., corriendo igualmente con todos los gastos que eso reporte, la antes mencionada empresa.

- Autorizar al Sr. Alcalde para tramitar la solicitud de acogerse a las subvenciones contempladas en la orden de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura de 6 de septiembre de 1.994 para infraestructura eléctrica municipal, en concreto para la línea referenciada en este punto.

4.- SOLICITUD AYUDA A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA CONTRATACION DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS (ORDEN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.994):

El Sr. Montero Moldón da cuenta de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 1 de septiembre de 1994, por la que convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.



Explica que tal línea de ayudas va dirigida a la contratación, por las Corporaciones Locales, a jornada completa y por un periodo no inferior a doce meses para la realización de actividades de interés colectivo que abarca funciones de tareas administrativas, servicios múltiples, etc.

CLASE 8:
Propone en nombre de su grupo la solicitud de ayuda y que la contratación se efectúe para actividades de servicios múltiples, de forma que la persona contratada realice tareas simples administrativas, así como conservación y mejora de infraestructura municipal.

Sometido el punto a votación, se adopta por unanimidad la propuesta del Sr. Montero, acordándose por tanto:

- Solicitar las ayudas contempladas en la Orden de 1 de septiembre de 1.994 de la Consejería de Economía y Hacienda para la contratación de un trabajador por periodo de un año, aceptando lo contenido en la normativa comunitaria y en la Orden referida.

- Que la contratación vaya dirigida a la realización de servicios múltiples (de tareas administrativas simples: transcripción a máquina, notificaciones, archivo,...) y mejora de infraestructura municipal (cuidado de calles, jardines, ...)

5.- DETERMINACION DE LAS FIESTAS LOCALES DE ESTE MUNICIPIO PARA 1.995:

Se da cuenta por el Sr. Montero del escrito recibido del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicitando la remisión de un escrito señalando las dos fiestas locales para 1.995 en el plazo improrrogable de quince días.

Seguidamente como portavoz de su grupo, el Sr. Montero propone señalar el día 14 de septiembre (festividad del Cristo) y el lunes de pascua (festividad de Ntra. Sra. de la Caridad). En cuanto a esta última propone, caso de que coincida con fiesta nacional, señalar fiesta local el martes.

El Sr. Gómez Luna, propone como agricultor, si el día de la Caridad fuese fiesta nacional, que la fiesta local se señalara para el 15 de mayo día de San Isidro Labrador.

Sometidas las propuestas a votaciones, los Sres. Gómez Luna, Cortés Rodríguez, Cebrián Berrocal y Sánchez Moreno votan la propuesta del Sr. Gómez Luna.

Los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, García Morcillo, Jiménez Frutos y Garrido Jiménez votan la propuesta del Sr. Montero Moldón, resultando por tanto aprobados los días 14 de septiembre (festividad del Cristo) y lunes de pascua (festividad de Ntra. Sra. de la Caridad) como fiestas locales para 1.995, y caso de que el lunes citado fuese fiesta nacional, se trasladaría la fiesta local al martes.

6.- PLIEGOS DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA "PAVIMENTACION AVDA. EXTREMADURA":

Explica el Sr. Montero, en relación al acuerdo adoptado recientemente sobre la ejecución de obra en esta Avenida por Construcciones Antonio Alonso, en base a permuta con el Ayuntamiento, que tal y como ha resultado el tema, no interesa al Ayuntamiento y se pretende adjudicar las obras a alguna empresa por contratación directa para lo cual se han redactado los oportunos pliegos de condiciones.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del informe al respecto sobre la forma de contratación que procede. El Sr. Alcalde por su parte explica que se pretende la contratación directa por la premura de tiempo en la ejecución de las obras.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

En cuanto a los mismos, el Sr. Montero señala que en la forma de pago se establece que las obras serán abonadas a resultados del ingreso en la tesorería municipal de la subvención correspondiente de COPUMA.

La Sra. Cortés pregunta porqué tanto gasto si no hay dinero; porqué se hace un acerado tan grande y tal cantidad de farolas y bancos, con lo cual se encarece todo.

Señala que desde la esquina al paso a nivel hay poca luz. Manifiesta que la Avenida hay que arreglarla pero hay que aminorar el gasto.

El Sr. Alcalde indica que lo que se debate es el arreglo de la calzada y no ejecución de acerado o instalación de farolas.

El Sr. Montero señala que la Sra. Cortés da a entender que no quiere mejoras en el pueblo y en realidad no se trata de lo que se ha hecho ya sino de lo que hay que hacer.

En cuanto a la iluminación del tramo referido por la Sra. Cortés, manifiesta el Sr. Montero que está prevista la misma, y por último señala que si se trata de un dinero que van a conceder, eso hay que sopesarlo.

La Sra. Cortés manifiesta que ella pide iluminación para esa calle pero de forma que las farolas estén alternas y en la acera contraria.

El Sr. Garrido manifiesta que suponiendo que algunas empresas acepten la forma de pago, aprueba los pliegos siempre y cuando el Ayuntamiento no se vaya a encontrar hipotecado.

Sometidos los pliegos a votaciones se aprueban por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes.

Los tres pliegos de condiciones económico-administrativas (1ª, 2ª y 3ª fase) se encuentran de manifiesto en secretaría.

7.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBASTA DE PASTOS DE LA ALAMEDA DE EUCALIPTUS:

Se pone de manifiesto la necesidad de aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de los pastos de la alameda de eucaliptos.

El portavoz del grupo PSOE, Sr. Montero, propone un incremento en los precios de salida de un 5% respecto a los del ejercicio anterior.

El Sr. Gómez Luna indica que hace unos días no se habían deslindado aún las parcelas de la finca "Las Jarillas".

El Sr. Alcalde señala que esa es una labor en la que se tarda mucho tiempo y este año es difícil; si quieren, los interesados pueden venir a informarse al Ayuntamiento.

El Sr. Gómez indica la conveniencia de poner mojones de piedra.

El Sr. Alcalde reitera que eso hay que hacerlo con tiempo.

Sometido este punto del orden del día a votaciones, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

- La aprobación del Pliego de condiciones económico-administrativas.
- El incremento en el precio o tipo de licitación de un 5% respecto al ejercicio anterior.



5 PTA
036327210

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
(BADAJOZ)

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DE PASTOS DE LA ALAMEDA DE EUCALIPTUS. EJERCICIO 1994/95.-

Pliego de Condiciones Económico Administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 10-10-94 que habrá de servir de base para regir la Subasta Pública para el arriendo del aprovechamiento de pastos de la Alameda de Eucaliptos, propiedad de este Ayuntamiento, para el año agrícola-forestal de 1994/95.

PRIMERA.- OBJETO DE CONTRATACION: Ser objeto de contratación el arriendo mediante subasta pública de los aprovechamientos de pastos de la Alameda de Eucaliptos, propiedad de este Ayuntamiento, para el año 1994/95.

SEGUNDA.- DURACION DEL CONTRATO: El plazo de arrendamiento comprender desde la fecha de la adjudicación de los aprovechamientos hasta transcurrido un año.

TERCERA.- PRESENTACION DE PLICAS: El plazo para la presentación de plicas comienza el día de la publicación del Edicto del Pliego de Condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia y termina transcurridos que sean 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de dicha publicación. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de 9 a 13,30 horas.

CUARTA.- CELEBRACION DE LA SUBASTA: La subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las 13 horas del día siguiente en que terminare el plazo de presentación de plicas.

QUINTA.- PRECIO O TIPO DE LICITACION: El precio o tipo de licitación que se fija para estos aprovechamientos es de PESETAS SETENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO (71.625).

SEXTA.- FIANZAS: Provisional del 3% del importe de la licitación y definitiva del 6% del precio de la adjudicación.

No obstante el Ayuntamiento puede exigir al arrendatario garantía o fianza personal para responder de dicho arrendamiento.

SEPTIMA.- NUEVAS SUBASTAS: Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda y posteriores subastas cada cinco días, a partir de la fecha fijada para la primera, a la misma hora y en esta Casa Consistorial rebajando los tipos de subasta fijados en el Pliego de Condiciones en el 10% una sola vez.

OCTAVA.- GASTOS: Los gastos de publicación de anuncios de la subasta ser de cuenta del adjudicatario, así como el reintegro del expediente y los que pudieran producirse por litigios para el total cumplimiento del contrato.

NOVENA.- PAGOS: El pago de los aprovechamientos ser el 50 en la fecha de la adjudicación, y el 50% restante el 31 de diciembre de 1994.

DECIMA.- LEGISLACION: En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a cuanto preceptúa en la materia la Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes y de Contratación vigentes.

UNDECIMA.- PROPOSICIONES.- Las proposiciones para optar a la subasta, se ajustarán al siguiente modelo:

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

MODELO DE PROPOSICION

D. _____ de _____ años de edad, de estado civil _____, con D.N.I. _____, ganadero y vecino de _____, con domicilio en la calle _____, enterado del Pliego de Condiciones que regula la subasta de aprovechamiento de pastos de la Alameda de Eucaliptos, propiedad del Ayuntamiento de La Garrovilla, para el año 1994/95 ofrece la cantidad de pesetas _____

Se obliga también al cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones al efecto, del que queda enterado.

Declara asimismo no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4§ y 5§ del Reglamento de Contratación.
(fecha y firma)

8.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBASTA DE PASTOS DE INVERNADEROS DE LA FINCA "LAS JARILLAS" PERIODO 1994/95:

Se pone de manifiesto la necesidad de aprobación del Pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de estos pastos y el Sr. Montero como portavoz de su grupo político propone un incremento del tipo de licitación equivalente a un 5%.

Por unanimidad se acuerda la aprobación del Pliego de condiciones con un incremento en el precio o tipo de licitación del 5% respecto al ejercicio anterior.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBASTA DE PASTOS DE INVERNADEROS DE LA FINCA "LAS JARILLAS" EJERCICIO 1994/95.-

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 10.10.94 que habrá de servir de base para regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos de invernaderos de la finca "Las Jarillas", propiedad de este Ayuntamiento, para el año agrícola forestal 1994/95.

1.- OBJETO CONTRATACION.- Ser objeto de contratación el arriendo mediante subasta pública de los aprovechamientos de pastos de invernaderos de la finca "Las Jarillas", propiedad de este Ayuntamiento, para el año 1994/95.

En la primera subasta que se celebre, solamente podrá optar a los aprovechamientos de pastos de invernaderos, las personas mayores de edad que tengan la condición de vecino o residente en este municipio en la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

2.- DURACION DEL CONTRATO.- El Plazo del arrendamiento comprender desde la fecha de adjudicación de los aprovechamientos citados, hasta el día 15 de mayo de 1.995.

3.- PLAZO DE PRESENTACION DE Plicas Y CELEBRACION DE SUBASTA:

El plazo de presentación de plicas comienza el día de la publicación del Edicto del presente Pliego de Condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia y termina transcurridos que sean 15 días hábiles desde la fecha de dicha publicación.

La subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento, el día hábil siguiente al de la fecha de terminación de presentación de plicas.





4.- PRECIO O TIPO DE LICITACION.- El precio o tipo de licitación que se fija para estos aprovechamientos es de PESETAS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SIETE (68.387) **CLASE 8.a**

5.- FIANZAS.- Provisional del 3% del importe de la licitación y definitiva del 6% del precio de adjudicación. No obstante, el Ayuntamiento puede exigir al arrendatario garantía o fianza personal para responder de dicho arrendamiento.

6.- NUEVAS SUBASTAS.- Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda y posteriores subastas cada CINCO DIAS, a partir de la fecha fijada para la primera, a la misma hora y en este Ayuntamiento, rebajando los tipos de subasta fijados en el Pliego de Condiciones en el 10% una sola vez.

7.- GASTOS.- Los gastos de publicación de anuncios de la subasta, tanto en el B.O.P. como en los periódicos, serán de cuenta del adjudicatario, así como el reintegro del expediente y los que pudieran producirse por litigios para el total cumplimiento del contrato.

8.- PAGOS.- El pago de los aprovechamientos será del 50% en la fecha de la adjudicación y el 50% restante el día 31 de diciembre de 1.994.

9.- LEGISLACION.- En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a cuanto preceptúa en la materia la Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes y de Contratación vigentes.

10.- PROPOSICIONES.- Las proposiciones para optar a la Subasta se ajustarán al siguiente modelo de proposición.

MODELO DE PROPOSICION

D..... de ... años de edad, de estado civil....., ganadero y vecino de, enterado del Pliego de Condiciones para regular la Subasta de aprovechamientos de Pastos de Invernaderos de la Finca "Las Jarillas" 1994/95, propiedad del Ayuntamiento de La Garrovilla, ofrece por dichos aprovechamientos la cantidad de PESETAS (en letras).

Se obliga también al cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones al efecto, del que queda enterado.

Declara asimismo no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que refieren los art. 4º y 5º del Reglamento de Contratación.

(fecha y firma)

9.- PROPUESTA DE INVERSION PLANES PROVINCIALES ANUALIDAD 1.996:

Dada cuenta de la circular recibida de Excm. Diputación Provincial en la que requieren se fije la propuesta de obras a incluir en el plan general de cooperación anualidad 1.996, por unanimidad se acuerda proponer a la Diputación provincial la inversión relacionada a continuación, con la financiación municipal que se indica, para su inclusión en el Plan General de Cooperación 1.995-96, dentro de la anualidad de 1.996.

Obra Propuesta	Precio total	Aportación Municipal
Dependencia Municipal para usos múltiples (2ª fase)	8.200.000	1.640.000

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

En el debate previo al acuerdo referido, interviene en primer lugar el Sr. Montero quien como portavoz del grupo PSOE hace la propuesta de destinar la inversión de la anualidad 1.996 a "Dependencia municipal para usos múltiples".

El Sr. Cebrián Berrocal hace alusión a destinar la inversión a instalación de antena parabólica con radio de acción para todo el municipio.

La Sra. Secretaria informa que esta inversión al no encuadrarse dentro de los servicios mínimos del municipio previstas como tales en la Ley 7/85, difícilmente podría ser subvencionable a través de Planes provinciales.

El Sr. Cebrián asimismo alude a la ejecución de la vía de circunvalación para tráfico pesado que ya se debatió en sesión plenaria.

El Sr. Alcalde señala que se remitió un presupuesto de ejecución a la Consejería de Agricultura y hasta la fecha no se ha recibido contestación.

10.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA SEMANA CULTURAL 1.994:

Interviene el Sr. Gómez Luna preguntando al Sr. Montero porqué, no se ha requerido al grupo de teatro de la Asociación de Amas de casa de La Garrovilla para actuar en la Semana Cultural.

El Sr. Montero responde que se le ha ofrecido, pero no están preparados para esa fecha.

Pregunta el Sr. Cebrián en qué, consiste la convivencia cicloturística, respondiendo el Sr. Montero que se trata de que vayan los niños en bicicleta a la Presa "Los Canchales".

La Sra. Cortés pregunta las horas a las que se celebrarán ciertos actos, por no venir fijados en el programa.

El Sr. Montero señala que la demostración gastronómica se traslada al martes a las 18 horas, y la proyección de cine ser a las 19,30 horas.

PRESUPUESTO SEMANA CULTURAL en LA GARROVILLA DEL 24 AL 30 de OCTUBRE de 1994

- GRUPO DE TEATRO	130.000.-
- TRIO DE GUITARRAS	80.000.-
- ORQUESTA DE JAZZ	25.000.-
- BICICLETA	30.000.-
- OBSEQUIOS A NIÑOS PARTICIPANTES	50.000.-
- INVITACION (AGRUPACION FOLKLORICA Y CORAL)	30.000.-
- TROFEOS	20.000.-
- GRATIFICACIONES (Asociaciones que colaboran)	40.000.-
- CINE	10.000.-

TOTAL 415.000 PTS

PROGRAMA DE ACTOS DE LA SEMANA CULTURAL 1994 EN LA GARROVILLA

D I A S: DEL 24 AL 30 DE OCTUBRE DE 1994

L U N E S, DIA 24

HORAS : JORNADA DE CONVIVENCIA CICLOTURISTICA

Organiza: Colegio Público Ntra. Sra. de la Caridad.

Colabora: Excmo. Ayuntamiento.



TIMBRE DEL ESTADO
AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA 056322212

HORAS : DEMOSTRACION Y DEGUSTACION DE GASTRONOMIA

CLASE 8ª

Organiza: Asociación Cultural Amas de Casa Ntra. Sra. de la Asunción de La Garrovilla.

Colabora: Excmo. Ayuntamiento.

Lugar : Casa de la Cultura.

HORAS : PROYECCION DE CINE.-

- Parque Jurásico.
- Philadelfia.

Organiza: Excmo Ayuntamiento

Colabora: Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

Lugar : Casa de la Cultura.

MARTES, DIA 25

21'00 HORAS : ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA.

Actuación de los alumnos de la Escuela de Danza

- 1ª PARTE: Danza Regional
- 2ª PARTE: Danza Española

Directora: María José, Soler Serván.

Lugar: Casa de la Cultura.

MIÉRCOLES, DIA 26

20'30 HORAS : ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.

Intervenciones de alumnos de :

- PIANO
- ACORDEON
- GUITARRA

Actuaciones de:

- CORAL MUNICIPAL "VIRGEN DE LA CARIDAD"
- RONDALLA DE LA AGRUPACION FOLKLORICA MUNICIPAL "ALONSO DE MENDOZA."

Director: Emilio González Barroso.

Lugar: Casa de la Cultura.

JUEVES, DIA 27

21'00 HORAS: FESTIVAL FLAMENCO

Organiza: Asociación Peña Flamenca Cultural de La Garrovilla.

Colabora: Excmo. Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

VIERNES, DIA 28

HORAS: COMENTARIOS Y EXPOSICION DEL ESTUDIO DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD.

Organiza: Colegio Público Ntra. Sra. de la Caridad.
Colabora: Excmo. Ayuntamiento.

19'30 HORAS: FESTIVAL INFANTIL

- Escenificación
- Play-bak
- Balada
- Danza
- Tablas Rítmicas
- Poesía
- Sevillanas.

Organiza: Luisa (Animadora Socio Cultural) y Sisi (Bibliotecaria Municipal)
Colabora: Excmo. Ayuntamiento.
Lugar: Casa de la Cultura.

Durante el descanso del Festival se procederá a la entrega de premios del concurso de poesía y redacción (nivel escolar) organizado por la Asociación de Padres de Alumnos.

SABADO, DIA 29.-

12'00 HORAS: DIA DE LA BICICLETA.-

Concentración: Plaza de la Libertad (Ayuntamiento)

Como viene siendo tradicional hace unos años invitamos a todos los vecinos de la localidad, sin límite de edad, a dar un paseo en bicicleta por el pueblo y sus alrededores.

Al finalizar el recorrido sortearemos entre todos los participantes una magnífica bicicleta de montaña. Asimismo se obsequiará a cada participante con una camiseta conmemorativa del acto.

21'00 HORAS: GRUPO DE TEATRO "CANDILEJAS"

Obra: MI MUJER Y YO....SOMOS TRES. de Luis Fdez. de Sevilla.

Al término de la representación de la obra se hará un "FIN DE FIESTA" a cargo de los propios actores, en el que habrá apartados de poesía, humor y canciones.

Lugar: Casa de la Cultura.
Patrocina: Excmo. Ayuntamiento.

DOMINGO : DIA 30.-

CONCIERTOS:

20'30 HORAS: TRIO DE GUITARRAS:

José Miguel Serrano, Juan Miguel Fernández y Pascual Climent. Con presentación y comentarios de Emilio González Barroso. Interpretarán obras clásicas, música española y contemporánea.



21'30 HORAS: "KINI FUSSION" QUARTET JAZZ-CLASSIC

CLASE 8

Componentes:

- Kini Jiménez: Saxo y guitarra
- Dámaso Estévez: Batería
- Pepe Varela: Bajo
- Silvestre Moreno: Piano

Lugar: Casa de la Cultura.

Patrocina: Excmo. Ayuntamiento.

Durante todos los días de la Semana Cultural se podrá hacer uso de una videoteca cedida gentilmente por SONIDO RUBIO.

Características:

- Seis puestos de visionado, compuestos por:
 - * seis monitores 14", con vídeo incorporado.
 - * Seis auriculares con volumen independientes.
 - * 380 películas de vídeo (deportes, viajes, fauna, pedagogía, historia, arte, geografía, etc...)

Así mismo se encontrar n expuestos en la Biblioteca Municipal, utensilios, herramientas y materiales de la AGRUPACION MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL de nuestra localidad.

Y no habiendo m s asuntos de qu, tratar en el orden del día, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas cinco minutos, de lo que yo como Secretaria Certifico.

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "DIPUTACIÓN DE BADAJOZ" and "SERVICIO DE ARCHIVO" are faintly visible.]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACION EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1.994.

CLASE 8.^a

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde Presidente, D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION

Concejales:

D. JUAN MONTERO MOLDON
D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ
D. ANDRES GARCIA MORCILLO
D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
D. ENRIQUE GOMEZ LUNA
D.^a M.^a SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ
D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL
D. ADOLFO SANCHEZ MORENO
D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

NO asiste:

D.^a MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

Secretaria:

D.^a M.^a PILAR BALLESTERO PASCUAL

En La Garrovilla a 4 de
noviembre de 1994, se reunieron
en el salón de sesiones de la
Casa Consistorial, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José,
M.^a Delgado Concepción los Sres.
Concejales anotados al margen.
Actúa de Secretaria D.^a María
Pilar Ballestero Pascual. A las
20 horas la presidencia declara
abierta la sesión y se pasa a
tratar y resolver los asuntos
incluidos en el Orden del día.

**1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR:**

Repartido el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria del día 10 de octubre de 1.994, junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del ROF, resulta aprobada por los Sres. Concejales presentes, tal como está redactada.

**2.- ACUERDO SOBRE SOLICITUD CONCESION ADMINISTRATIVA PARA
INSTALACION DE RADIO DIFUSION SONORA:**

El Sr. Montero Moldón da lectura al escrito de solicitud presentado con fecha registro de entrada 28 de septiembre de 1.994 por D. Francisco Martínez Blanco que es como sigue:

"D. Francisco Martínez Blanco, mayor de edad, con D.N.I. n° 8.680.555, solicita del Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla, le sean concedidos los derechos de la Licencia Municipal de Radio para gestión y explotación de una emisora local, sin que esto conlleve ningún perjuicio económico para el Ayuntamiento.

En el ánimo de mi petición, est el poder ofrecer a toda la Comarca de Mérida y Vegas Bajas una programación donde nuestra localidad y a través de cuatro horas de programación (mínimo) local podrá difundir todas sus inquietudes. Donde además contaremos con diferentes espacios de colaboración para los diferentes colectivos de la ciudad: Asociaciones juveniles, culturales, etc. El resto de la programación ser cubierta en enlaces regionales y nacionales con la cadena de emisoras que a posteriori se estipulase oportuno afiliar.

En la seguridad de que mi petición ser llevada a Pleno Municipal y tratada de la mejor forma por todos y cada uno de nuestros representantes políticos para su concesión, firmo el presente en la localidad de La Garrovilla a 28 de septiembre de 1.994".

Fdo.: Francisco Martínez Blanco

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

Seguidamente manifiesta el Sr. Montero que caso de que el Pleno acepte la solicitud presentada, se adoptaría un compromiso entre el Ayuntamiento y el interesado según el cual el Ayuntamiento cedería el local para instalar la recepción de la emisora y procedería el pago de los recibos de energía eléctrica; por su parte el interesado se comprometería a que la emisora estuviese al servicio del Ayuntamiento en el espacio que se acuerde. Señala el Sr. Montero que esto no supondría perjuicio económico alguno para el Ayuntamiento, por cuanto todos los gastos serían por cuenta del interesado, y se trata de un servicio para el pueblo.

Propone en nombre de su grupo aceptar la petición.

El Sr. Garrido alude a qué, distribución se daría a las horas en que el Ayuntamiento podrá hacer uso de la emisora en el sentido de acceso a los distintos grupos políticos, haciendo mención a que debería constituirse una gestora que lo organizara.

El Sr. Montero señala que este tema est al margen de "la política".

El Sr. Alcalde en el mismo sentido manifiesta que cuando el interesado le comentó el asunto a él le pareció bien siempre que no se politizase.

El Sr. Cebrián manifiesta su acuerdo, puntualizando que tengan acceso a la emisora todas las asociaciones culturales, deportivas, ...

Tras este debate, unánimemente se acuerda iniciar los trámites de solicitud para la instalación en La Garrovilla de radio difusión sonora con el condicionante que no resulte gravoso económicamente al Ayuntamiento y a resultas del acuerdo que se formalice con el interesado.

3.- RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES:

Se pone de manifiesto por el Sr. Montero Moldón la necesidad de quedar fijadas por acuerdo plenario las retribuciones del personal enunciado, así como fraccionar las mensualidades de forma que dicho personal perciba las dos pagas extraordinarias y la paga de vacaciones cuando corresponde y no acumuladas en las doce nóminas que viene percibiendo actualmente.

Unánimemente se acuerda que el personal referido perciba las retribuciones que recibe actualmente, equivalentes a las que marca el convenio de la construcción para Oficial 1ª, pero en la forma referida (mes de vacaciones y dos pagas extraordinarias).

4.- MOCION DEL GRUPO I.U. SOBRE PLANTEAMIENTOS PLATAFORMA 0,7% P.I.B.:

El Sr. Garrido Jiménez da lectura a la moción presentada por su grupo que es como sigue:

"Declaración CERO SIETE del Ayuntamiento de La Garrovilla.

1.- Reunidos en Pleno MANIFESTAMOS NUESTRO ACUERDO con los planteamientos de la Plataforma 0,7% PIB según los cuales:

- EL PROBLEMA PRIORITARIO DE LA HUMANIDAD es, según tesis cada vez más común en el mundo científico y en la ONU, el peligro cercano de su colapso, ya en marcha en muchos países del planeta (Somalia, Ruanda, Haití, Zaire...), por causa del abismo creciente entre la abundancia de unos pocos y la pobreza y miseria de la mayoría, en un marco de demografía galopante y de gravísimos desastres medioambientales.





5 PTA

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

056322215



EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION española de la recomendación de la ONU de 1972 - reiterada en la Cumbre de Río en 1992- que pide a todos los países desarrollados el 0,7% del PIB para el desarrollo sostenible de los países empobrecidos, ES EL PRIMER PASO hacia las soluciones globales y el símbolo y la prueba medible de la voluntad política de los gobernantes españoles de poner en marcha una política internacional justa y solidaria, que garantice así la supervivencia de la Humanidad y evite más Ruandas.

- Es tal la gravedad de esta emergencia y la urgencia de darle solución -100.000 personas mueren ya de hambre y miseria cada día- que NO EXISTE NINGUNA OTRA PRIORIDAD MAYOR QUE ESTA; por consiguiente todo retraso es injusto, genocida y suicida. No debe demorarse la inclusión del 0,7% del PIB en los presupuestos para años posteriores ni retrasarse su buen empleo y transparente en países y áreas de prioridad social, en lugar de emplearlos en favorecer las exportaciones.

2.- Por estas razones nos comprometemos:

- Adoptar un talante radicalmente urgente y presionante para conseguir el 0,7 en los presupuesto del Estado del 95 y evitar con ello la Ruanda del año próximo y todas las anunciadas.

- A apoyar las movilizaciones de la Plataforma 0,7 en los próximos meses y su opción por la radicalidad no-violenta ante estas emergencias para la supervivencia de la Humanidad.

A EMERGENCIA DESMESURADA, ACCION DESMESURADA.

Septiembre 1994"

El Sr. Montero manifiesta en nombre de su grupo que siendo una cuestión humanitaria acepta la moción.

El Sr. Cebrían se muestra en el mismo sentido pero puntualizando que tratándose de una reivindicación a nivel nacional, se adopten también las medidas oportunas para evitar tanta mendicidad como existe, por último señala que se trata de solidaridad y aprueba la moción.

El Sr. Gómez Luna y la Sra. Cortés Rodríguez manifiesta asimismo su aprobación, resultado por tanto aprobada unánimemente la moción presentada.

5.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS A D. JUAN ENRIQUE PINILLA GALVEZ Y D. MIGUEL ANGEL PAREJO MONTERO:

Se dan a conocer los informes favorables de la comisión regional de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, en relación con las solicitudes de licencias de apertura de establecimientos que se destinarán a bares a instancia de D. Enrique Pinilla Gálvez y D. Miguel Ángel Parejo Montero respectivamente.

La Sra. Secretaria informa del cumplimiento de todos los trámites e informes técnicos necesarios para proceder a la concesión de las licencias solicitadas.

Unánimemente se acuerda la concesión de las licencias referidas, debiendo (en virtud del acuerdo adoptado por la comisión regional) cumplirse lo dispuesto en el Decreto 2/91 sobre reglamentación de ruidos, y lo establecido en el art. 34 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

6.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA ADJUDICACION MEDIANTE SUBASTA OBRA "PAVIMENTACION AVDA. EXTREMADURA":

El Sr. Montero Moldón señala que este asunto ya se trató en sesión plenaria pasada, y hubo empresas interesadas pero con la condición de que si COPUMA no abonaba la subvención correspondiente, el Ayuntamiento se comprometiese al abono del importe de la contratación.



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

El Sr. Montero señala que se pretende la contratación por subasta y en los pliegos se han modificado condiciones con respecto a las aprobadas anteriormente. En cuanto a la financiación de la obra sería la siguiente:

- 4 millones a abonar por el Ayuntamiento con fondos propios en 1.995.
- 4.850.000 pesetas con cargo a la subvención que otorgue COPUMA en 1.995 y el resto hasta completar el importe con cargo a los Planes Provinciales 1.996.

El Sr. Garrido señala que el problema planteado es la negativa de la Junta a subvencionar los 15 millones de pesetas y por eso se propone esa forma de financiación; indica que con esta propuesta, y teniendo en cuenta que en Mayo hay elecciones, se está hipotecando a la próxima Corporación.

El Sr. Montero manifiesta que a su parecer, con esa forma planteada de financiar la obra no se hipoteca al Ayuntamiento, se trata de una garantía de cobro para la empresa a la que se adjudique. Señala que en las condiciones en que está la Avda. de Extremadura, cuanto antes se proceda a su arreglo, mejora... y en definitiva se trata de mejorar el pueblo.

El Sr. Alcalde indica que no se debe mezclar la política con las necesidades locales.

El Sr. Cebrián pregunta si hay indicios de ilegalidad en la propuesta presentada, contestando la Sra. Secretaria que la forma jurídica con que se ha de adjudicar la obra es totalmente correcta, y en cuanto a la financiación, habrá que presupuestar los importes correspondientes en los ejercicios 1.995 y 1.996.

Sometido este punto a votaciones de los Sres. miembros corporativos presentes en la sesión, se arroja el siguiente resultado:

Los Sres. Gómez Luna y Sra. Cortés Rodríguez se abstienen; el Sr. Garrido Jiménez vota en contra y los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, García Morcillo, Jiménez Frutos, Cebrián Berrocal y Sánchez Moreno votan a favor con lo cual resulta aprobado el Pliego de cláusulas económico-administrativas para la adjudicación por subasta de la obra "Pavimentación Avda. Extremadura", acordándose al mismo tiempo la tramitación del expediente conforme a la legislación vigente:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION POR SUBASTA DE LA OBRA DENOMINADA "PAVIMENTACION DE CALZADA RODADA Y APARCAMIENTO AVDA. EXTREMADURA"

OBJETO DEL CONTRATO:

La adjudicación, que mediante subasta se acuerde, tendrá por objeto la ejecución de la obra "Pavimentación de calzada rodada y aparcamiento Avda. Extremadura", de esta localidad, según el siguiente detalle:

TRAMO 1.- De Plaza Extremadura a desembarco c/Pintor Collado

- Longitud = 241,00 metros lineales.
- Ancho calzada rodada = 4,50 metros.
- Ancho aparcamiento = 2,20 metros.

TRAMO 2.- De c/ Pintor Collado a Paso Nivel Ferrocarril.

- Longitud = 340,00 metros lineales.
- Ancho calzada rodada = 7,00 metros.
- Ancho aparcamiento = 2,20 metros.

DESCRIPCION DE LA OBRA.- Pavimentación de calle con sección estructural de firme tipo E-1, T-3, según la Instrucción de Carreteras, consistente en:





- Demolición de firme existente entre las dos líneas de bordillo de los acerados laterales, con un espesor medio de 60 centímetros, incluso retirada a vertedero.

- Compactación de la caja resultante con apisonadora vibrante, hasta un grado del 95% P.N.
CLASE 8ª

- Capa general de sub-base realizada con zahorra natural ZN-40, de 20 centímetros de espesor medio, compactada.

- Recreido de pozos de registro e ibornales existentes, incluso reposición de tapas y rejillas de fundición.

- Ejecución de nuevos imbornales sinfónicos, sobre el tubo existente, en la nueva línea de Rigola de separación entre calzada y aparcamiento.

- Rigola de delimitación de aparcamiento realizada con bordillo prefabricado recto 40x20x10 cms. colocado sobre cama de hormigón en masa H-125, incluso rejuntado.

- Pavimento de aparcamiento realizado con hormigón en masa H-150 kp/cm2 de resistencia característica, árido tamaño máximo 20 mm, de 20 cm. de espesor, consistencia plástica, armado con mallazo 4 mm. en cuadrícula de 15x15 cms. (1,35 kg/m2), acabado con textura superficial fratasada y p.p. de juntas de dilatación selladas.

- Capa sub-base de zona rodada, de grava cemento GC-1, fabricada en central con áridos clasificados y cemento PA-350, compactada y curada, de 18 centímetros de espesor acabado.

- Riego de adherencia en zona rodada, tipo ECR-1, de 1,20 kg/m2 de dotación.

- Capa de rodadura de aglomerado asfáltico en caliente, M.B.C. tipo S-12, de 6 cm. de espesor acabado.

- Ensayos de control realizado por Laboratorio homologado, según normativa vigente.

TIPO DE LICITACION:

- 1) El presupuesto general de la obra asciende a catorce millones de pesetas IVA incluido.
- 2) En la oferta que presenten los licitadores, se entenderá comprendido el importe del impuesto sobre el valor añadido.

DURACION DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LAS OBRAS:

- 1) La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.
- 2) El plazo de ejecución de las obras será de 45 días contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

ACTA DE COMPROBACION DEL REPLANTEO:

Al día siguiente al de la fecha de formalización del contrato tendrá lugar la comprobación del replanteo, para demostrar la posesión y disposición real de los terrenos, su idoneidad y la viabilidad del proyecto.

Esta comprobación la realizarán los técnicos del Ayuntamiento en presencia del contratista y se extenderá acta del resultado que será firmada por los interesados.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

REALIZACION E INSPECCION DE LAS OBRAS:

- 1) Las obras se realizarán con sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato.
- 2) Incumbe al Ayuntamiento ejercer de una manera continuada y directa, la inspección de la obra durante su ejecución a través de su personal técnico.
- 3) El contratista está obligado no sólo a la ejecución de la obra, sino a su conservación hasta la recepción definitiva y se hace responsable de las faltas que en la obra puedan advertirse dentro del periodo de vigencia del contrato, respondiendo civil y fiscalmente, incluso frente a terceros.

PAGO DE LAS OBRAS:

- 1) Las certificaciones de obra, con la conformidad o reparos del contratista, serán aprobadas por resolución de la Alcaldía, autorizándose el pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, si bien se abonará en la siguiente proporción:
 - Un 70% del importe en diciembre del ejercicio económico 1.995.
 - El 30% restante en el ejercicio 1.996.

RIESGO Y VENTURA:

- 1) Las obras serán recibidas provisionalmente dentro de los diez días siguientes al de la notificación escrita del contratista de que están acabadas y mediará un plazo de garantía de un año, a contar desde el día siguiente al de la notificación escrita del contratista de que están acabadas y mediará un plazo de garantía de un año, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de recepción provisional de la obra y la recepción definitiva.
- 2) Durante dicho plazo cuidará el contratista en todo caso, de la conservación y policía de obras, con arreglo a lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que dicte el técnico del Ayuntamiento. Si descuidase la conservación y diese lugar a que peligrase la obra se ejecutará por la propia administración y a consta del contratista los trabajos necesarios para cortar el daño.

REVISION DE PRECIOS:

No habrá revisión de precios.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

Los licitadores en el momento de presentar la plica deberán constituir una fianza provisional de 280.000 pesetas, equivalentes al 2% del importe total de las obras y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate, en la caja de la Corporación, admitiéndose aval bancario en la fianza definitiva.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES:

El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de seguridad e higiene en el trabajo y demás normas administrativas y de policía, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad en caso de incumplimiento del contratista.



TIMBRE
DEL ESTADO

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

056322217

GASTOS Y TRIBUTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA:

El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.

REGIMEN DE SANCIONES:

- El contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de las obras.

Si por causas imputables al mismo hubiese incurrido en demora respecto de los plazos parciales, o incumplido el plazo final, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de penalidades graduadas con arreglo a la escala establecida en el artículo 138 del Reglamento General de Contratación del Estado.

- En ningún caso, las penalidades por demora podrán exceder del 20% del presupuesto total de la obra, por lo que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del contrato.

- Si los técnicos municipales observasen deficiencias en los materiales empleados en la obra, lo comunicarán por escrito al Ayuntamiento y al Contratista que, una vez oído, procederá a reponer los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica que pueda alcanzar hasta el 50% del valor de los materiales sustituidos.

RESOLUCION DEL CONTRATO:

Las causas de resolución del Contrato serán las previstas en el artículo 157 del Reglamento de Contratos del Estado de 25 de noviembre de 1.965.

PROPOSICIONES, REQUISITOS Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

1) Las proposiciones se presentarán en el Registro de Contratación (Secretaría del Ayuntamiento) en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

2) Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta en las obras de "Pavimentación de calzada rodada y aparcamiento Avd. Extremadura".

Dentro de este sobre mayor se contendrán los sobre A) y B) ambos cerrados y con la misma inscripción referida en el apartado anterior y con el siguiente subtítulo:

- El sobre A) se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá los documentos acreditativos de los siguientes requisitos exigidos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del mismo.
- Escritura de poder bastanteada si se actúa en representación.
- Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y número de Identificación Fiscal, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado modificada por Ley 9/1991 (B.O.E. 27 de marzo de 1.991) y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social en los términos previstos en dicho Texto Legal.
- Documento que acredite la clasificación del Contratista. La clasificación habrá de ser en el Grupo C, subgrupo 6.



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

- g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

- El sobre B) se titulará "OFERTA ECONOMICA" con el siguiente modelo:

"D....., con domicilio en..... (código postal.....)calle.....número....., en nombre propio (o en representación de.....)como acredita por....., enterado de la convocatoria por Subasta anunciada en el B.O.P. número..... de fecha....., opto a la misma, comprometiéndome a realizar las obras de pavimentación de calzada rodada y aparcamiento Avd. Extremadura, al precio depesetas (letra.....), IVA incluido, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que conozco y que acepto íntegramente, haciendo constar que reúno la totalidad de los requisitos exigidos y que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9, debidamente actualizado, de la Ley de Contratos del Estado".

(Lugar, fecha y firma)

CONSTITUCION DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS:

- 1) Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones y en acto público.
- 2) La Mesa de la Subasta estar integrada por el Alcalde o Concejales en quien delegue como Presidente, un vocal designado por la Alcaldía, el Secretario-Interventor.
- 3) Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa proceder en este acto público a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, acordándose la adjudicación provisional del Contrato al mejor postor. Antes de la apertura de las plicas el Presidente invitar a los asistentes a que manifiesten lo que estimen pertinente, procediéndose por la Mesa a las aclaraciones que procedan y después a la adjudicación provisional, igualmente, se invitar a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen preciso contra el acto celebrado, levantándose acta de todo ello en forma sucinta.

REGIMEN JURIDICO:

El presente contrato que tiene carácter administrativo en lo no previsto en las presentes cláusulas regir las Normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la legislación básica contenida en el Real Decreto Legislativo número 931/1986, de 2 de marzo; Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre; Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y las Normas de la Ley de Contratos del Estado y de su Reglamento, con carácter supletorio; en su defecto las Normas de Derecho Privado."

Resulta por tanto anulado el acuerdo plenario de fecha 10 de octubre de 1.994 sobre el mismo tema.





7.- DESTINO SUBVENCION OBRA PER 2/94:

CLASE 8ª

Por el Sr. Montero se informa de la reserva de crédito existente a favor de este Ayuntamiento para la realización de obras dentro del PER por un importe de pesetas 1.200.000 .

Propone en nombre de su grupo, destinar la subvención a continuación obras en la piscina municipal; según el proyecto general existente, y en concreto una separata por ese importe que realice el Sr. Aparejador municipal.

Unánimemente se acuerda la propuesta presentada por el Sr. Montero, acordándose al mismo tiempo tramitar la solicitud en la forma habitual a la Consejería de Economía y Hacienda de la subvención a que haya lugar para el material a emplear en la obra.

8.- GASTOS FIESTAS DEL CRISTO 1.994:

Como es habitual el Sr. Concejale de festejos, D. José Mª Ramos Pérez informa al Pleno de los gastos habidos con motivo de las pasadas fiestas del Cristo que son como sigue:

GASTOS FIESTAS DEL CRISTO 1.994

- Pesca	6.100 ptas.
- Dominó	8.000 "
- Carrera de Galgos	4.100 "
- Fútbol sala	15.300 "
- Fútbol.....	8.100 "
- Invitación CORAL	10.000 "
- Verbena	250.000 "
- Parque Infantil	115.000 "
- Tiro al Plato	4.200 "
- Gratificaciones	7.500 "

TOTAL GASTOS 428.300 PTAS.

PRESUPUESTO445.000 PTAS.

DIFERENCIA 16.700 PTAS.

El Pleno se da por enterado.

9.- CORRESPONDENCIA:

- Se da cuenta de la invitación recibida de la Unión de pequeños agricultores de Badajoz, dirigida al Sr. Alcalde y concejales para asistir a los actos que tendrá lugar durante la celebración del "Día del agricultor y el ganadero extremeño", el próximo día 12 de noviembre en las instalaciones de FEVAL en Don Benito.

- Seguidamente se da lectura al escrito recibido de la Casa de Extremadura en Sevilla en el que se manifiestan grandes elogios hacia el grupo de Coros y Danzas "Alonso de Mendoza", y es como sigue:



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

"Sevilla, 14 de septiembre 1.994

*Excmo. Sr. Alcalde Presidente de Ayuntamiento
de La Garrovilla (Badajoz)*

Estimado Sr. y amigo:

Sevilla y los extremeños que aquíj conviven, aplaudimos con cariño y emoción al Grupo de Coros y Danzas "ALONSO DE MENDOZA" que su pueblo nos envió.

Son unísonos los elogios y sentimientos que ese grupo de jóvenes despertó y me corresponde transmitirse, haciéndole constar que en esta Sede su pueblo, ha dejado una huella difícil de borrar.

- Que bien queda Extremadura cuando tan exquisita y delicadamente se la representa!

Nuestro incansable y común amigo Emilio supo arrancar con el grupo, palmas por sevillanas en muchos momentos.

Sevilla agradece así a quien le honra y alegra. Gracias Señor Alcalde. Transmita afectuosos saludos a los miembros de la Corporación que acompañaban. Supieron en todo momento, representar dignamente a ese gran pueblo de LA GARROVILLA.

Atentamente.

Fdo.: Gonzalo Martín Domínguez

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Interviene el Sr. Gómez Luna poniendo de manifiesto la existencia de cuatro señales de STOP en la pista del canal y ruega en consecuencia se subsane el problema.

El Sr. Alcalde señala que se remitir un escrito a Confederación Hidrográfica del Guadiana poniéndolo de manifiesto y que se d, preferencia a la salida de la localidad.

La Sra. Cortés Rodríguez manifiesta que ya el pasado año hizo el ruego que se procediese al arreglo del Cementerio y en su momento se le dijo que se trataba de poco dinero. Indica que aún no est asfaltado.

El Sr. Cebrián señala que las banderas del Colegio Público están deterioradas, indicando si desde el Ayuntamiento se pueden reponer.

Ruega el Sr. Cebrián se protejan los árboles de la Plaza Alonso de Mendoza con una tela metálica, y asimismo que se poden los árboles existentes en el trayecto que se prevé como vía de circunvalación.

Continúa su intervención indicando que a la altura del número 51 de la Avda. de Extremadura hay un árbol caído, y ruega se haga la gestión para retirarlo.

En relación con la Semana Cultural recientemente celebrada, manifiesta sus felicitaciones por tal y como ha resultado, indicando que ha sido muy amena; únicamente, desea dar un toque de atención al Sr. Alcalde o Concejal de Cultura por no permanecer en el Salón de Actos al finalizar la actuación del trío de guitarras.

El Sr. Montero indica que la razón por la cual no estuvieron al finalizar el acto es que estando al inicio D. Carmelo Solís, éste quería salir a tomar algo y lo acompañaron, pero en su ánimo est el estar presente en todo momento.

Para finalizar el Sr. Garrido señala que existe una arqueta mal situada frente a las viviendas sociales, consecuencia de lo cual se producen charcos, ruega se repare; continúa indicando que más abajo a unos 40 metros dirección a la báscula hay un tramo a la izquierda sin bordillo y sin hormigón, y se pague hormigonée y se coloquen los bordillos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el orden del día, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria Certifico.

TIMBRE
DEL ESTADO

5 PTA

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

096322220

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

(BADAJOZ)

CLASE 8.^a

CINCO PESETAS

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.994.

Sres. Asistentes:

D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION, Alcalde Presidente

Concejales:

D. JUAN MONTERO MOLDON

D. JOSE M^a RAMOS PEREZ

D. ANDRES GARCIA MORCILLO

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D^a MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

D. ENRIQUE GOMEZ LUNA

D^a M^a SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ

D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

D. ADOLFO SANCHEZ MORENO

D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

En La Garrovilla a 25 de noviembre de 1994, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José, M^a Delgado Concepción los Sres. Concejales anotados al margen.

Acta de Secretaria D^a M^a Pilar Ballesterero Pascual. A las 20 horas la presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Secretaria:

D^a M^a PILAR BALLESTERO PASCUAL

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Repartido el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria del día 4 de noviembre de 1.994, junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del ROF, resulta aprobada por los Sres. Concejales presentes, tal como est redactada.

2.- ACUERDO CELEBRACION DEL CONCIERTO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, EJERCICIO 1.995:

Se pone de manifiesto por el Sr. Montero Moldón, la necesidad de proceder, como cada año a la aprobación de concierto entre el INSERSO y el Ayuntamiento para la prestación del servicio de Ayuda a domicilio.

Tras breve debate sobre este punto y sometido a votación, se acuerda por unanimidad la celebración del concierto de ayuda a domicilio en el ejercicio 1.995.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

3.- BASES PARA LA CONTRATACION DE UN DESEMPLEADO/A MAYOR DE 25 AÑOS COMO OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES AL AMPARO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.994:

El Sr. Montero Moldón en nombre de su grupo propone la aprobación de las bases a cuya lectura procede en este acto.

El Sr. Montero propone la designación como vocales del tribunal calificador de las pruebas al portavoz de cada uno de los grupos políticos integrantes de la Corporación.

Abierto el debate la Sra. Fernández Jiménez manifiesta que siendo una de las funciones a desempeñar por la persona que se contrate, la conservación y mejora de infraestructuras municipales, esto supone una cierta discriminación para que puedan optar mujeres al puesto.

El Sr. Montero indica que no se trata de que la persona que se contrate realice tareas de albañilería, ... que pueden resultar más duras para las mujeres, sino limpieza de vías públicas, poda, jardines y similares.

El Sr. Garrido se muestra de acuerdo con las bases propuestas pero puntualiza que tratándose de una plaza de "servicios múltiples", deberían fijarse como pruebas de la oposición, prácticas relacionadas con la función de "conservación y mejora de infraestructuras municipales" junto con las ya recogidas propias de auxiliar administrativo; de este forma, indica, se daría opción a personas menos preparadas en tareas de auxiliar administrativo y se compensa con otras que si lo están.

El Sr. Cebrián Berrocal se manifiesta en el mismo sentido que el Sr. Garrido.

La Sra. Fernández Jiménez pregunta para qué, funciones principalmente se necesita a la persona que se contrate.

El Sr. Montero señala que de forma primordial para labores administrativas.

El Sr. Alcalde indica que las funciones a desempeñar se decidieron de forma concreta en el Pleno anterior.

El Sr. Montero en relación a la propuesta formulada por el Sr. Garrido señala que le parece bien la propuesta y la apoya, indicando que se establezca también como requisito para ser admitido a las pruebas, estar en posesión del carnet de conducir (B2).

Tras este debate y deliberación por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación resultan aprobadas las bases propuestas con las siguientes connotaciones:

- Tribunal calificador: portavoz de cada grupo político.
- Añadir como requisito para ser admitido: carnet B2.
- Incluir junto a las pruebas fijadas: corte de setos y manejo de herramientas.

Dichas bases se encuentran de manifiesto en Secretaría.

4.- CESE GUARDA-CUIDADOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. PLANTEAMIENTO Y CRITERIOS PROVISION DEL PUESTO.

El Sr. Montero da lectura a la propuesta de su grupo sobre criterios de selección de guarda-cuidador del Cementerio Municipal, habida cuenta del próximo cese de la persona que actualmente realiza esas tareas.

Propone además que están presentes en el sorteo público el portavoz de cada grupo político integrante de la corporación.

Unánimemente se acuerdan los criterios propuestos, los cuales se encuentran de manifiesto en Secretaría.



**5.- BASES CONVOCATORIA CONCURSO-OPOSICION (PROMOCION INTERNA)
PARA CUBRIR PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL:**

El Sr. Montero Moldón propone en nombre de su grupo la aprobación de las bases mencionadas.

La Sra. Secretaria pone de manifiesto la realización de un informe jurídico sobre este punto por considerar que la forma de provisión del puesto no se ajusta a derecho.

El Sr. Alcalde solicita de la Sra. Secretaria refiera el problema que existe en este tema.

La Sra. Secretaria señala que en virtud de acuerdo plenario, se solicitó la creación del cuerpo de la policía local en este municipio, toda vez que se reúnan los requisitos exigidos para ello, con fecha 8 de abril 1994 se recibió escrito afirmativo del Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo, y consecuentemente la plaza convocada durante este ejercicio para suplir la vacante existente es de Agente de la Policía Local.

El problema por tanto es la coexistencia en el Ayuntamiento de un funcionario perteneciente al cuerpo de la policía local (plaza que se cubrir en breve) y dos auxiliares de la policía local y de ahí la conveniencia de que estos accediesen al cuerpo (agentes). Desde el punto de vista económico al Ayuntamiento prácticamente le resultaría igual. Sin embargo la forma de provisión planteada no es correcta, debiendo optarse a la plaza mediante oposición libre.

El Sr. Alcalde manifiesta que con esa forma de provisión se correría el riesgo (caso de que el auxiliar funcionario de este Ayuntamiento no aprobase) de que en la plantilla del Ayuntamiento hubiese dos auxiliares de la policía local y dos agentes cuando con tres plazas en total es suficiente.

La Sra. Fernández pregunta si no podrían convocarse ya dos plazas para que pudiese acceder los dos auxiliares en vez de uno sólo.

El Sr. Alcalde indica que con esta forma de provisión deben llevar como mínimo dos años como auxiliares de la policía local, requisito que sólo cumple uno de ellos.

Sometidas las bases a votación, se aprueban por unanimidad de los miembros corporativos; acordándose al mismo tiempo la tramitación de las mismas para la provisión del puesto.

Las bases junto con el informe jurídico se encuentran de manifiesto en Secretaría.

**6.- CAMBIO PROPUESTA DE INVERSIONES A INCLUIR EN EL PLAN
GENERAL DE COOPERACION 1.995-96 (ANUALIDAD 96):**

La Sra. Fernández pregunta acerca de este punto.

El Sr. Montero explica que la razón de la propuesta de cambio de inversiones para 1.996 es que en la Sesión de Pleno pasada se acordó como parte de la financiación de la pavimentación de Avda. Extremadura los Planes Provinciales correspondientes a 1.996 y como consecuencia de esto propone solicitar a la Excm. Diputación incluir esta obra en Planes Provinciales 1.996 en lugar de Pabellón usos múltiples como se había propuesto.

El Sr. Garrido reitera su postura manifestada en la sesión anterior acerca de que la forma de financiación de esa obra supone hipotecar a la próxima corporación municipal, sin embargo en cuanto al cambio de inversión de una obra en otra le da igual.

Se somete la propuesta a votaciones resultado aprobada la propuesta inversión en Pavimentación Avda. Extremadura para la anualidad 96, con los votos a favor de los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, García Morcillo, Jiménez Frutos, Cebrián Berrocal, Sánchez Moreno y Garrido Jiménez.

Los Sres. Fernández Jiménez, Gómez Luna y Cortés Rodríguez, se abstienen.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

7.- PROPUESTA INVERSION DEL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA 1.995 (SUBVENCION CONCEDIDA DE DIPUTACION):

El Sr. Montero Moldón da cuenta del acuerdo de Diputación Provincial de aprobación para el Ayuntamiento de La Garrovilla de una inversión por 2.632.000 pesetas que podrá destinarse a obras de infraestructura y equipamiento municipal para 1.995, a financiar el 75% por Diputación y el resto por el Ayuntamiento.

Propone el Sr. Sr. Montero en nombre de su grupo, destinar esta inversión a las obras de pavimentación Prolongación calle Los Castuos y acerados en piscina municipal.

La Sra. Cortés Rodríguez señala que la pavimentación de Prolongación calle Los Castuos, lo había propuesto ella y por tanto está de acuerdo, pero propone destinar la inversión a la mencionada pavimentación y asfaltado interior del Cementerio Municipal.

Sometidas las propuestas a votación resulta aprobada la formulada por el Sr. Montero con los votos a favor de los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, García Morcillo, Jiménez Frutos, Cebrián Berrocal, Sánchez Moreno y Garrido Jiménez.

Votan la propuesta de la Sra. Cortés Rodríguez, los Sres. Fernández Jiménez, Gómez Luna y Cortés Rodríguez.

Se acuerda asimismo la financiación de la siguiente forma:

- Aportación Diputación 75%..... 1.974.000 ptas.
- Aportación Municipal 25%..... 658.000 ptas.

8.- PLIEGO DE CLAUSULAS QUE REGIRAN LA SUBASTA DEL BAR "HOGAR DEL PENSIONISTA":

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la finalización de contrato de adjudicación de bar "Hogar del Pensionista" el pasado 19 de noviembre, consecuencia de lo cual procede la aprobación del Pliego de cláusulas para adjudicación por subasta.

Propone el Sr. Alcalde incluir en el Pliego de condiciones una cláusula exigiendo que el adjudicatario cumpla con las obligaciones de seguridad social y tributarias, puesto que en los anteriores pliegos no venía recogido.

Señala asimismo que dado que los gastos del adjudicatario se encarecen, y los ancianos además de consumir poco, tienen unos precios bajos por consumición, en su caso, destinar a ciertas horas el bar para otras personas, siempre y cuando esté de acuerdo la directiva del Hogar y el adjudicatario.

La Sra. Fernández estima que si esto se hace contando con los pensionistas, le parece bien.

Sometido a votaciones el Pliego de condiciones que regir la subasta del bar antedicho, se aprueba por unanimidad con inclusión de la cláusula propuesta por el Sr. Alcalde.

El pliego está de manifiesto en Secretaría.

9.- CESION EN USO PARCELA "LAS JARILLAS":

Da lectura el Sr. Montero al escrito fechado con registro de entrada 11 de noviembre de 1.994, firmado por D. Juan Puebla Correa que es como sigue:

"JUAN PUEBLA CORREA, provisto de D.N.I. nº 8717486, en representación del Club de Vuelo "Poncio Piloto" de Mérida, con domicilio en Mérida, Rambla Sta. Eulalia, 53 alto (Apartado de Correos nº 352), colaboradores de A.A.E. (Asociación de Aviación Experimental), afiliado a FENDA (Federación Española de los Deportes Aéreos) e inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Extremadura.



TÍMBRE
DEL ESTADO

5 PTA

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

CINCO PESETAS

CLASE 99

EXPONE:

Que habiendo observado en los frecuentes vuelos por zona, las características idóneas que dispone para la instalación de una pista de vuelos para aviación deportiva en terrenos de la finca de propiedad municipal "Las Jarillas" que tiene cedidos ese Ayuntamiento a la Sociedad Galguera de La Garrovilla, es por lo que nos permitimos solicitar, que tras las oportunas consultas con la mencionada Sociedad sobre la posibilidad de compatibilidad la utilización de los terrenos, se nos autorice por parte de ese Excmo. ayuntamiento a su uso como campo de vuelos, estando dispuestos por nuestra parte a someternos a las exigencias de utilización por parte de la Sociedad Galguera, toda vez que no solo consideramos compatible su uso simultáneo por las dos asociaciones, sino que, bajo nuestro punto de vista, resultaría beneficioso para así; aumentar los fines de prácticas deportivas previstas por esa Corporación en la cesión de la parcela.

Dada la colaboración de este Club con entidades como la A.A.E. y F.E.N.D.A., al disponer de instalaciones adecuadas podrían organizarse reuniones de zona que por carecerse de ellas en estos momentos han de celebrarse en otros puntos de la región, como son Almendralejo, Badajoz, Cáceres, etc. con la atracción de público y promoción de la localidad, incluso a nivel nacional, que ello lleva aparejado.

Lo que solicito en Mérida, a veinticuatro de octubre de 1.994."

El Sr. Montero indica que la Peña Galguera utiliza la parcela que tiene cedida en uso durante unos 6 u 8 días al año, y propone acceder a lo solicitado en el escrito, por la atracción de público que ello supondría, pero en todo caso que prevalezcan los días en que la necesite la Peña Galguera de forma que estarían supeditados al uso por parte de la citada Peña.

El Sr. Garrido hace alusión al posible riesgo que entrañaría el uso por esta asociación (vuelos,...)

El Sr. Cebrían indica que se está proponiendo ceder un terreno a una sociedad de fuera de la localidad.

El Sr. Gómez Luna alude a que los agricultores, a cambio de disponer de las parcelas tienen que pagar un arriendo... y en cambio en este caso se cede en uso de forma gratuita.

El Sr. Alcalde indica que lo que se pretende con esta cesión es la atracción de gente a la localidad.

El Sr. Cebrían señala que quizás vendría gente a la parcela e ignorarían La Garrovilla.

La Sra. Fernández Jiménez en nombre de su grupo proponen aplazar la decisión del asunto hasta su estudio.

Sometido el punto a votaciones votan en contra los Sres. Cebrían Berrocal y Sánchez Moreno; se abstienen los Sres. Fernández Jiménez, Gómez Luna, Cortés Rodríguez y Garrido Jiménez; votan a favor los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, García Morcillo y Jiménez Frutos.

Informa la Sra. Secretaria que para la adopción del acuerdo de cesión en uso es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

En consecuencia no resulta adoptado el acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

10.- SOLICITUD DE POSITO:

Se solicita préstamo del pósito municipal por el vecino D. Antonio Cortés Frontela. Según informe de la Sra. Secretaria existen fondos suficientes en la cartilla del pósito para atender la petición.

El Pleno, por unanimidad acuerda la concesión del préstamo solicitado.

11.- CORRESPONDENCIA:

Se da cuenta por el Sr. Montero Moldón del escrito remitido al Ayuntamiento por el Sacerdote D. Francisco Javier Moreno Soltero natural de esta localidad y procede seguidamente a su lectura:

"Talavera a 4 de noviembre de 1.994.

Estimado Sr. Alcalde:

Le escribo esta carta para felicitarle a usted y al equipo municipal encargado de cultura por la buena gestión municipal que se está llevando a cabo en nuestro pueblo en el campo cultural.

Estuve leyendo en el periódico HOY, de ayer día 3, el artículo de Emilio González Barroso, donde se relata lo que se ha organizado a lo largo de la SEMANA CULTURAL, y realmente quede, admirado por la buena organización y por el amplio y variado programa de actividades que se llevaron a cabo, a cual más interesante.

Les animo a seguir potenciando estas actividades en nuestro pueblo, porque con ellas se consigue crear unidad y fraternidad entre todos los vecinos, crear identidad de pueblo, y prestar una serie de valores positivos como son los culturales, que edifiquen cada vez más a las personas de nuestro pueblo. Ya que todo lo que es cultura enriquece y dignifica a la persona, y la saca de la ignorancia, de la abulia y de la rutina.

Quiero terminar esta carta con una cita de W.H. MALLOCK en su libro "The New Republic", III,2: "La Cultura no es un sustitutivo de la vida, sino la llave para llegar a ella...".

Muchas gracias por lo bien que lo estáis haciendo y de nuevo felicidades.

Francisco Javier Moreno Soltero
Sacerdote".

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

La Sra. Fernández Jiménez manifiesta que hace tiempo en sesión Plenaria, ella hizo una oferta al Ayuntamiento, ofreciendo terreno de forma gratuita para construcción de la piscina municipal detrás del cuartel de la Guardia Civil. Indica que eso consta en acta y lo ofreció con anterioridad a la oferta del Sr. Galán Casado.

El Sr. Montero indica que en su día le propuso a la Sra. Fernández que cediera el terreno y ésta contestó que lo consultaría con sus hijos pero posteriormente no hubo contestación. Manifiesta por tanto el desacuerdo con la afirmación de la Sra. Fernández.

La Sra. Fernández reitera que ella hizo el ofrecimiento y no rectificó el acta tal y como constaba, porque al no venir ella a los Plenos, no dejaron que se rectificase por otra persona.

Ruega el Sr. Montero se revisen las actas y se compruebe lo debatido.

El Sr. Alcalde señala que la Sra. Fernández debería asistir a los Plenos.

La Sra. Fernández afirma que no ha asistido por motivos personales.

El Sr. Montero Moldón ruega se revisen las actas y se compruebe lo debatido.





La Sra. Fernández Jiménez pregunta por un escrito dirigido a la alcaldía por la Asociación de amas de casa solicitando autorización para dar una fiesta en las Navidades hasta altas horas de la madrugada.

El Sr. Alcalde informa que ha tenido conocimiento del escrito ese mismo día y no obstante ya ha dicho que el lunes se contestar en sentido afirmativo.

El Sr. Gómez Luna pregunta por el arreglo de la pista "Las Jarillas".

El Sr. Alcalde responde que se está en ello y han contestado de Confederación Hidrográfica del Guadiana que se va a hacer en breve.

La Sra. Fernández Jiménez reitera la pregunta formulada en Plenos pasados sobre qu, empresa hizo la pista.

La Sra. Cortes Rodríguez pregunta por la lista de beneficiarios de Ayuda a domicilio y la Cruz Roja.

El Sr. Cebrián Berrocal pregunta por el tema del homenaje al vecino del municipio que ha prestado servicio en Bosnia.

El Sr. Alcalde señala que quisiera explicar el asunto porque ha oído ciertos "rumores". Pone de manifiesto que vinieron a su despacho vecinos del "barrio" manifestando les gustaría que el Ayuntamiento tuviese un detalle con el soldado que venga de Bosnia el domingo. Por su parte habló con la familia del chico y a todos les pareció muy bien.

Quiere quedar constancia que ese mismo día se ha dirigido a los padres de los demás chicos que han estado en Bosnia en misión de servicio y les ha dicho que a final de año se les hará un homenaje similar.

Ruega el Sr. Alcalde que si ha "metido la pata", le perdonen los afectados, pero su intención no ha sido esa.

El Sr. Cebrián manifiesta que le parece muy bien el hecho de homenajear a un muchacho que ha estado en misión de servicio en Bosnia pero siempre que se haga de forma equitativa también a los demás.

Pregunta el Sr. Cebrián si este año está federado el Sporting.

El Sr. Montero señala que están federados los juveniles e infantiles, informando que desde el Ayuntamiento se les ha pagado la inscripción, siendo los gastos de esta categoría inferiores al regional.

El Sr. Alcalde ruega conste en acta la colaboración de las empresas Hermanos Calvo y Juan Pedro Muñoz, con el fútbol base.

Pregunta el Sr. Cebrián porqué, no se señaliza la Avda. de Extremadura.

Responde el Sr. Alcalde que la comisión de urbanismo decidió cómo se efectuaría la señalización y dar orden al albañil para que se realice.

Por último ruega el Sr. Cebrián se restrinja el alumbrado existente en la Avda. Extremadura, en concreto retirar las farolas de la acera de enfrente al paseo y también se restrinja el alumbrado en el tramo situado pasado el canal.

Y no habiendo más asuntos de que, tratar en el orden del día, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y veinticinco minutos, de lo que yo como Secretaria Certifico.



08238233

El Sr. D. Juan José Martínez, Diputado Provincial, pregunta a la Alcaldía por la Asociación de

vecinos de la zona de San Juan de los Rios, que se ha constituido para defender los intereses de

los vecinos de la zona de San Juan de los Rios, que se ha constituido para defender los intereses de

los vecinos de la zona de San Juan de los Rios, que se ha constituido para defender los intereses de

los vecinos de la zona de San Juan de los Rios, que se ha constituido para defender los intereses de

los vecinos de la zona de San Juan de los Rios, que se ha constituido para defender los intereses de

los vecinos de la zona de San Juan de los Rios, que se ha constituido para defender los intereses de

los vecinos de la zona de San Juan de los Rios, que se ha constituido para defender los intereses de

los vecinos de la zona de San Juan de los Rios, que se ha constituido para defender los intereses de

los vecinos de la zona de San Juan de los Rios, que se ha constituido para defender los intereses de

los vecinos de la zona de San Juan de los Rios, que se ha constituido para defender los intereses de

los vecinos de la zona de San Juan de los Rios, que se ha constituido para defender los intereses de

los vecinos de la zona de San Juan de los Rios, que se ha constituido para defender los intereses de

los vecinos de la zona de San Juan de los Rios, que se ha constituido para defender los intereses de

los vecinos de la zona de San Juan de los Rios, que se ha constituido para defender los intereses de

los vecinos de la zona de San Juan de los Rios, que se ha constituido para defender los intereses de

los vecinos de la zona de San Juan de los Rios, que se ha constituido para defender los intereses de

los vecinos de la zona de San Juan de los Rios, que se ha constituido para defender los intereses de





(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

CLASE B1
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1.994.

Sres. Asistentes:

D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION, Alcalde Presidente

Concejales:

D. JUAN MONTERO MOLDON

D. JOSE M^l RAMOS PEREZ

D. ANDRES GARCIA MORCILLO

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D^l MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

D. ENRIQUE GOMEZ LUNA

D^l M^l SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ

D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

D. ADOLFO SANCHEZ MORENO

D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

En La Garrovilla a 15 de diciembre de 1994, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M^a Delgado Concepción los Sres. Concejales anotados al margen.

Actúa de Secretaria D^a M^a Pilar Ballesteró Pascual. A las 19 horas la presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Secretaria:

D^a M^a PILAR BALLESTERO PASCUAL

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Repartido el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria del día 2 de noviembre de 1.994 junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del ROF, el Sr. Montero Moldón indica que en el punto 12 del orden del día (Ruegos y preguntas), cuando el Sr. Cebrián pregunta si este año está federado el Sporting, el responde que están federados los infantiles y alevines, no los juveniles e infantiles como consta en acta.

Cuando son las 19,10 horas llega el Sr. Ramos Pérez.

Seguidamente el Sr. Montero Moldón en relación a la manifestación por la Sra. Fernández Jiménez en la sesión pasada en el punto (Ruegos y preguntas) acerca de que hace tiempo en sesión plenaria ella hizo el ofrecimiento de terreno al Ayuntamiento de forma gratuita para ubicación de la piscina municipal, indica que se han revisado las actas en que se debatió el tema de ubicación piscina y procede a dar un repaso a las mismas manifestando:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ASSSSSSSSS

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

PLAZA DE LA LIBERTAD, 1 - 12001 BADAJOZ (BADAJOZ) - TEL. 924 42 38 65

MEMORIA DE LA MISION DE INVESTIGACION Y EVALUACION DE LA PLAZA DE LA LIBERTAD

MEMORIA DE LA MISION DE INVESTIGACION Y EVALUACION DE LA PLAZA DE LA LIBERTAD

En la tarde del día 17 de diciembre de 1994, se reunieron en el edificio con sede en la Plaza de la Libertad, en la Presidencia del Sr. Alcalde, el Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez y el Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez, en calidad de representantes de la Diputación Provincial de Badajoz y del Ayuntamiento de Badajoz, para celebrar una reunión de trabajo con el fin de acordar los términos de referencia de la Misión de Investigación y Evaluación de la Plaza de la Libertad.

En la tarde del día 17 de diciembre de 1994, se reunieron en el edificio con sede en la Plaza de la Libertad, en la Presidencia del Sr. Alcalde, el Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez y el Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez, en calidad de representantes de la Diputación Provincial de Badajoz y del Ayuntamiento de Badajoz, para celebrar una reunión de trabajo con el fin de acordar los términos de referencia de la Misión de Investigación y Evaluación de la Plaza de la Libertad.

1. OBJETO DE LA MISIÓN DE INVESTIGACION Y EVALUACION DE LA PLAZA DE LA LIBERTAD

El presente estudio tiene como finalidad determinar el estado actual de la Plaza de la Libertad, en cuanto a su estructura física, su entorno urbano y su uso actual, así como identificar los problemas que plantea y proponer soluciones para su mejora.

El estudio se realizará en el periodo comprendido entre el día 17 de diciembre de 1994 y el día 17 de enero de 1995, en el edificio con sede en la Plaza de la Libertad, en la Presidencia del Sr. Alcalde, en el Ayuntamiento de Badajoz.





OS6322225

En primer lugar hace referencia al acta de la sesión plenaria celebrada el día 3 de septiembre de 1.993, punto 5 (Propuesta ubicación piscina municipal), en la que se recoge:

CLASE 8.ª

... "Interviene el Sr. Garrido manifestando que le gustaría que la piscina se construyera en terrenos municipales. La "Salona" la parece un sitio ideal, el problema es que hay muchos propietarios y hasta ahora no se han puesto de acuerdo: aclara que se ha hablado de ceder como si fuera una limosna que se da al Ayuntamiento cuando en realidad se trata de obligación de cesiones."...

... "La Sra. Fernández en referencia a los terrenos de "La Salona" señala que los propietarios del Plan Parcial ya están todos de acuerdo, pero el problema es el dinero para levantar el Plan Parcial; por eso pide ayuda al Ayuntamiento ya que el pueblo necesita viviendas, zonas verdes, piscina,...

Indica asimismo que nunca ha dicho hablando de cesiones que vaya a regalar nada.

Señala que le gustaría echar una mano al dueño de los terrenos junto a la discoteca, pero le parece un espacio muy escaso, le gustaría que el propietario tuviera más terreno y sin carretera.

Por tanto no acepta eso e invita al pueblo por si alguien tiene terrenos para negociar en esas mismas condiciones.

El Sr. Montero señala que la Sra. Fernández podría ceder el terreno de "La Salona".

Manifiesta la Sra. Fernández que debatir con sus hijos este extremo porque lo ve factible."

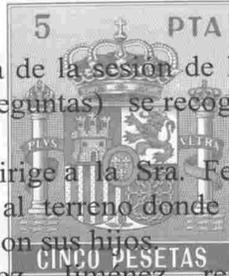
En segundo lugar, en el acta de la sesión ordinaria del día 8 de octubre de 1.993 punto 1 (Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior) consta:

... "Repartido el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 3 de septiembre pasado, junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del ROF, expone la Sra. Fernández que previamente a su primera intervención tal como consta en acta en el punto 5 del orden del día había manifestado que no estaba de acuerdo con la ubicación de la piscina en el lugar recogido en el plano presentado, porque consideraba el terreno insuficiente y el peligro de la carretera.

En cuanto al término de "cesiones" utilizado en el mismo punto por ella, señala que puede tener muchas connotaciones, preguntando que, diferencia hay entre la cesión que en su caso haría ella, y la que haría el dueño de los terrenos de la discoteca y porque, a ella le atribuyen que pretende decir que da una limosna.

El Sr. Garrido interviene por alusión al término "limosna" dicho por él, aclarando que él ha utilizado ese término puesto que la Sra. Fernández ha hablado de cesiones como si fuera un regalo y en realidad se trata de una cesión obligatoria del 10% de terreno que tiene que hacer según la Ley.

Por último la Sra. Fernández aclara que siempre que ha hablado de cesiones, se refiere a cesiones detrás del cuartel." ...



En tercer lugar en el acta de la sesión de la misma fecha (8 de octubre de 1.993) en el punto 8 (Ruegos y preguntas) se recoge lo siguiente: 056322226

... "El Sr. Montero se dirige a la Sra. Fernández Jiménez preguntándole si ha decidido algo con respecto al terreno donde ubicar la piscina tras quedar en la sesión pasada que lo consultaría con sus hijos.

La Sra. Fernández Jiménez responde que efectivamente lo ha comentado con sus hijos y en resumen éstos entienden que como ella ha dicho que iba a darle una limosna al Ayuntamiento, además el Ayuntamiento intenta hacerle la pascua.

Por otra parte ha preguntado el terreno de "El Naranjal" por su buena ubicación ya que está junto al campo de fútbol, el parque, ... y dicen que no piden tanto dinero, entendiendo que la Sra. Fernández que si se ha invertido tanto dinero en la Avda. Extremadura porque, no hay dinero par comprar un terreno donde construir la piscina.

Expone que si realmente hay interés, y ella tiene que hacer cesiones obligatorias al Ayuntamiento (junto con propietarios de la zona como Elías, Rodríguez Hurtado, ...) porque, no se puede llevar eso adelante, puesto que lo mejor es hacerlo en terreno propio del Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que esas cesiones las quiere el Ayuntamiento para parques, ... y en general dotaciones; y en cuanto al terreno de "El Naranjal" es cierto que piden mucho dinero.

Pregunta la Sra. Fernández qué terreno se necesita en concreto para la piscina.

El Sr. Montero responde que de 1 a 2 hectáreas.

El Sr. Garrido manifiesta que en relación a la respuesta de la Sra. Fernández sobre qué, habría decidido sobre la cesión al Ayuntamiento de terrenos para la piscina, esperaba una contestación menos pobre, sin escudarse en lo que han dicho sus hijos... debiendo exponer las razones concretas por las que no le interesa." ...

En cuarto y ultimo lugar en la sesión del 5 de noviembre de 1.993 en el punto 3 (Propuesta ubicación piscina municipal) se pone de manifiesto la propuesta presentada por

D. José Galán Casado por la que se construiría la piscina en zona de uso público de cesión gratuita para dotaciones (cesión obligatoria al Ayuntamiento) y por su parte el proponente cede de forma voluntaria y gratuita al Ayuntamiento, una porción de terreno; aprobándose por unanimidad dicha propuesta.

Para terminar el Sr. Montero indica que ante la afirmación de la Sra. Fernández, ahí están las actas.

Por su parte la Sra. Fernández Jiménez manifiesta su voluntad de que se dialogue y señala en primer lugar que si ella saca a debate cualquier tema que no se recoja en el orden del día no se le admite.





056322227

El Sr. Montero indica que él está puntualizando la afirmación de la Sra. Fernández.

Continúa la Sra. Fernández indicando en relación al terreno debatido, que sus hijos son tan propietarios como ella y en consecuencia tenía que consultar con ellos. Señala que a ella le molesta el término usado por el Sr. Garrido de "limosna".

Afirma que ella propuso la cesión del terreno para la piscina aunque no consta en acta. Se dirige al Sr. Alcalde rogándole recuerde que lo consultó con el Aparejador y éste señaló que era muy difícil que se pudiese construir allí tratándose de un terreno afectado por Plan Parcial. Indica asimismo que el Aparejador dijo que allí donde se construyera la piscina, se favorecería a los terrenos colindantes.

El Sr. Alcalde, dirigiéndose a la Sra. Fernández entiende que una cosa es que no se pueda construir en ese terreno por estar incluido en Plan Parcial y otra muy distinta, que sus hijos no hayan querido que se haga la cesión.

El Sr. Montero dirigiéndose a la Sra. Fernández indica que se trata un poco de confundir a la opinión pública.

La Sra. Fernández cita al Sr. Aparejador como testigo de su ofrecimiento del terreno, indicando que posteriormente al último Pleno al que se hace referencia, ha venido a ofrecerlo al Ayuntamiento.

El Sr. Garrido manifiesta que lo que tiene valor es lo que viene recogido en acta. Indica que en poca de elecciones es muy fácil hacer esos comentarios, pero no se puede utilizar en la próxima campaña electoral porque no es cierto.

Para finalizar la Sra. Fernández pregunta al Sr. Concejal de Festejos si es cierto que ella le preguntó en la sesión pasada si estaba decidido a hacer la competencia en cuanto a contratar orquesta en las fiestas navideñas y ,l le contestó que no.

Afirma el Sr. Ramos que es cierto lo dicho por la Sra. Fernández, indicando por ultimo la Sra. Fernández que no viene recogido en el acta.

2.- AUTORIZACION EN RELACION A LA OBRA PLANER 1.993:

El Sr. Montero da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Industria y Turismo de fecha registro de entrada 5 de diciembre de 1.994 en relación a la obra Planer 06.93.959, aclarando que se trata de la electrificación del tramo pasada la vía del tren a la salida de la localidad.

Enterado el Pleno, por unanimidad autoriza a la Diputación Provincial para que en nombre del Ayuntamiento perciba de la Junta de Extremadura la aportación del 40% en la obra incluida en el Plan de Electrificación Rural del año 1.993, en razón de que la Corporación Provincial es el órgano contratante que habrá de abonar el importe de las certificaciones de obras que se aprueben.





0S6322228

3.- RATIFICACION SOLICITUD REPARACION DE CAMINOS VECINALES:

El Sr. Montero Moldón expone que en fecha pasada fue convocado el Sr. Alcalde a una reunión en la Dirección General de Estructuras Agrarias para información sobre posibilidad de solicitar arreglos de caminos vecinales basándose en el Programa Operativo de Extremadura (FEOGA).

En consecuencia y siendo el plazo de admisión de solicitudes muy breve, se ha solicitado la reparación de los caminos denominados "de Esparragalejo, San Pedro, Las Rozas, La Nava y Casarente" de este término municipal. Expone el Sr. Alcalde que en la reunión a que asistió se dijo que tendría prioridad las solicitudes de entidades que lo hubieran solicitado hace años, como es el caso de La Garrovilla.

Pregunta el Sr Cebrián si los propietarios afectados por los caminos están de acuerdo.

Señala el Sr. Alcalde que si no están de acuerdo se arreglaría justo el camino sin dar amplitud.

Indica el Sr. Cebrián la necesidad de hacer cunetas, puesto que de lo contrario se forma un barrizal.

La Sra. Fernández opina que si arreglan los caminos, no va a exigir además indemnización. Señala que espera que no se haga como la pista, en la que ni se pueden cruzar los coches.

El Sr. Alcalde señala que consta una relación de personas en el Ayuntamiento, las cuales se negaron a firmar para el arreglo de los caminos, cuando se solicitó en su día.

La Sra. Fernández Jiménez ruega se deslinden "Las Jarillas" de las propiedades colindantes.

El Sr. Alcalde señala que ya se ha deslindado por un ingeniero agrónomo a instancia del Ayuntamiento.

Tras breve debate sobre las estacas que se colocan como mojones en "Las Jarillas" indicando el Sr. Gómez Luna la conveniencia de que sean de hormigón por cuanto las de hierro son fácilmente enganchadas por los tractores, se ratifica por unanimidad la solicitud de fecha de salida 7 de diciembre de 1.994 dirigida a la Dirección General de Estructuras Agrarias instando a la reparación de los caminos vecinales referidos.

02835558



INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

El Sr. D. ... ha planteado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz el día ... la siguiente cuestión:

¿Qué medidas se han adoptado para mejorar el servicio de atención al ciudadano en el Ayuntamiento de Badajoz?

En respuesta a esta cuestión, el Sr. Alcalde de Badajoz ha informado de que...

El Sr. Alcalde ha señalado que se han llevado a cabo diversas acciones...

Entre ellas, se han mejorado los canales de atención al ciudadano...

Además, se ha implementado un sistema de gestión de quejas...

Finalmente, se ha reforzado el personal de atención al ciudadano...

En conclusión, se puede afirmar que se han adoptado medidas...

que mejoran el servicio al ciudadano y se han adoptado medidas...

para garantizar la calidad del servicio y la satisfacción del ciudadano...



0S6322229

4.- CONVENIO ENTRE JUNTA DE EXTREMADURA Y AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA PARA REALIZACION OBRA DE EQUIPAMIENTO PUBLICO:

CLASE 8ª

CINCO PESETAS

Pone de manifiesto el Sr. Montero el escrito remitido por la Presidencia de la Junta de Extremadura con fecha registro de entrada 5 de diciembre de 1.994 en el que se comunica la concesión de una aportación de 3.264.715 pesetas a este municipio (en función del número de habitantes) que habrá de destinarse a obras públicas dentro del mismo, estableciéndose como plazo para cumplimentar el convenio el 8 de diciembre de 1.994; en consecuencia y por la premura de tiempo se ha cumplimentado el convenio que se prevé sea ratificado por el Pleno en el siguiente sentido:

Proyecto	Presupuesto	Plazo ejecución
PISCINA MUNICIPAL	3.264.715	Marzo 1.995

Explica el Sr. Montero que sé solicitado destinar este dinero a la piscina precisamente por la necesidad de recursos para financiar esta obra y la existencia de proyecto técnico ya elaborado sobre la misma.

El Pleno por unanimidad ratifica la propuesta de convenio ya remitido con fecha 7 de diciembre de 1.994.

5.- SOLICITUD AYUDA PARA ACTUACION DE DINAMIZACION DEL MERCADO DE TRABAJO, COFINANCIADO POR EL F.S.E.:

Se da cuenta por el Sr. Montero Moldón que al amparo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 9 de noviembre de 1.994 (DOE 17 noviembre 1.994), por la que se regulan ayudas para actuaciones de dinamización del mercado de trabajo cofinanciadas por el F.S.E., se propone efectuar la solicitud para construcción del bar dentro del recinto de la piscina municipal a razón de que se generaría mano de obra para la ejecución del bar y posteriormente para la gestión y mantenimiento del mismo.

Expone el Sr. Montero que la memoria y el proyecto están ya elaborados por el técnico municipal y cumplimentada la documentación pertinente.

El Pleno unánimemente ratifica la propuesta efectuada, autorizando al Sr. Alcalde a la firma de los documentos para tramitación del mismo.



0288355520

0288355520

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ha acordado, en sesión de Pleno celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

1.º) Se acuerda la adjudicación de la obra de...

La adjudicación de la obra de... se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

0288355520

Se acuerda la adjudicación de la obra de... de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.





6.- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE TRIENIO PRESENTADA POR LA FUNCIONARIA D^a MARIA PILAR BALLESTERO PASCUAL:

Por parte de la funcionaria referida se solicita del Pleno el reconocimiento de su primer trienio con efectos desde el 14 de agosto de 1.994 y con los derechos inherentes al mismo.
De forma unánime se accede a lo solicitado.

7.- GASTOS SEMANA CULTURAL 1.994:

El Sr. Concejal de Cultura da cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la Semana cultural que son los que siguen:

GASTOS SEMANA CULTURAL 1.994, PAGOS REALIZADOS HASTA LA FECHA

- GRUPO DE TEATRO	130.000
- TRIO DE GUITARRAS	80.000
- GRUPO DE JAZZ	25.000
- COMPRA BICICLETA	12.995
- GRATIFICACION COLABORADORES.....	10.000
- REPARTIR PROGRAMAS	3.000
- DEGUSTACION GASTRONOMICA "AMAS DE CASA"	23.398
- GASTOS Y REGALOS "FESTIVAL INFANTIL".....	34.252
- INVITACION CORAL Y RONDALLA	26.600

TOTAL	345.245 PTAS.
- TOTAL PRESUPUESTADO.....	415.000 PTAS.
- DIFERENCIA PRESUPUESTO Y GASTOS.....	-69.755 PTAS.

8.- PROGRAMA Y PRESUPUESTOS FIESTAS DE NAVIDAD 94/95:

Interviene el Sr. Ramos Pérez, Concejal de festejos quien en primer lugar pide disculpas al Pleno por no haber llegado con puntualidad a la sesión.

A continuación propone la aprobación del siguiente programa para las próximas fiestas de Navidad:



[Redacted header text]

[Redacted text block]





0S6322231

PROGRAMA DE FESTEJOS

DIA 22 DE DICIEMBRE, JUEVES

CLASE 8ª

A LAS 10,00 HORAS:

En el Colegio Público Ntra. Sra. de la Caridad ubicado en la calle Pintor Collado se instalará un Belén Viviente organizado por el Colegio con la colaboración de los Padres de Alumnos.

DIA 24 DE DICIEMBRE. SABADO

- A LAS 18'30 HORAS.-

José y María con su burrito saldrán de la Casa de la Cultura para buscar posada.

Después de recorrer varias calles de nuestra localidad llegarán al retablo instalado en la Pza. del Capitán Alonso de Mendoza.

Acto seguido dar comienzo el concurso de villancicos en el que podrán participar todas aquellas personas que se atengan a las bases, dentro de las siguientes categorías y premios:

- Categoría A: Para niños/as de 1º, 2º, 3º y 4º de E.G.B.
- Categoría B: Para niños/as de 5º, 6º, 7º y 8º de E.G.B.
- Categoría C: Para personas que no están en edad escolar.

Los premios serán de 10.000 y 8.000 ptas para el primer y el segundo respectivamente, de cada categoría.

DIA 31 DE DICIEMBRE. SABADO

- A LAS 24 HORAS.-

En la Pza. de la Libertad os esperamos para despedir al 94 y recibir al 95 al son de las doce campanadas.

Festjaremos este gran momento con cava, los doce uvas, tracas, cohetes, regalos, etc.....

DIA 1 DE ENERO . DOMINGO

02835531



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SECRETARÍA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

10000

10000

El presente documento es una copia de un expediente que se encuentra en el archivo de la Diputación de Badajoz. El expediente se encuentra en el expediente de la Diputación de Badajoz.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SECRETARÍA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

El presente documento es una copia de un expediente que se encuentra en el archivo de la Diputación de Badajoz. El expediente se encuentra en el expediente de la Diputación de Badajoz.

El presente documento es una copia de un expediente que se encuentra en el archivo de la Diputación de Badajoz. El expediente se encuentra en el expediente de la Diputación de Badajoz.

El presente documento es una copia de un expediente que se encuentra en el archivo de la Diputación de Badajoz. El expediente se encuentra en el expediente de la Diputación de Badajoz.

El presente documento es una copia de un expediente que se encuentra en el archivo de la Diputación de Badajoz. El expediente se encuentra en el expediente de la Diputación de Badajoz.

El presente documento es una copia de un expediente que se encuentra en el archivo de la Diputación de Badajoz. El expediente se encuentra en el expediente de la Diputación de Badajoz.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SECRETARÍA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

El presente documento es una copia de un expediente que se encuentra en el archivo de la Diputación de Badajoz. El expediente se encuentra en el expediente de la Diputación de Badajoz.

El presente documento es una copia de un expediente que se encuentra en el archivo de la Diputación de Badajoz. El expediente se encuentra en el expediente de la Diputación de Badajoz.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





Gran baile de FIN DE AÑO amenizado por la gran Orquesta VERACRUZ, en la Casa de la Cultura.

A LAS 06,00 HORAS

CLASE 8ª

En la Pza. del Capitán n Alonso de Mendoza, el Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla invita a migas y aceitunas a todas las personas que lo deseen.



056322232

DIA 5 DE ENERO. JUEVES.

- A LAS 16 HORAS.-

Concentración de Carrozas en la Pza. de la Libertad, para cabalgata de los Reyes Magos.

- A LAS 17 HORAS.-

Gran cabalgata de Reyes, que estar compuesta por carrozas elaboradas por Asociaciones, Cofradías y Peña locales, y que podrán acceder a los siguientes premios fallados por un Jurado:

- 1º Premio: 45.000 pesetas
- 2º Premio: 30.000 pesetas.
- 3º Premio: 20.000 pesetas.
- 4º Premio: 10.000 pesetas.

La cabalgata hará un recorrido por distintas calles de la localidad hasta llegar al retablo instalado en la Pza. del Capitán Alonso de Mendoza.

Una vez allí, los Reyes Magos: Melchor, Gaspar y Baltasar repartir n los regalos a los niños y niñas que haya estudiado y se hayan portado bien.

Seguidamente se fallaran los premios de los concursos de Tarjetas de Navidad y Carrozas.

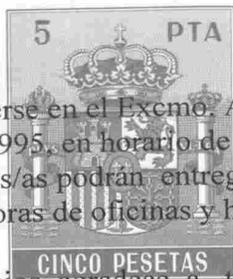
Categorías y Premios del Concurso de Tarjetas de Navidad.

- Categoría A: Niños/as de 1º y 2º de E.G.B.
- Categoría B: Niños/as de 3º, 4º y 5º de E.G.B.
- Categoría C: Niños/as de 6º, 7º y 8º de E.B.G.

Los premios serán de 6.000 y 5.000 pesetas para el 1º y 2º puestos respectivamente de cada categoría.

NOTAS:





OS6322233

* Los premios podrá recogerse en el Excmo. Ayuntamiento a partir del día 9 de enero de 1995, en horario de Oficinas.

* Los regalos para los niños/as podrán entregarse en el Excmo. Ayuntamiento, en horas de oficinas y hasta el día 4 de enero de 1995.-

* La Concejalía de Festejos agradece a todas las Asociaciones, Cofradías, Peñas Locales y particulares su colaboración en estas Fiestas.

...//... LA CORPORACION MUNICIPAL LES DESEA
FELICES FIESTAS Y UN PROPERO 1995.-

...//...

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES
94/95

- PREMIOS CONCURSO DE VILLANCICOS	54.000.-
- PREMIOS CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD.....	33.000.-
- PREMIOS CARROZAS	105.000.-
- BOLSAS Y UVAS	15.000.-
- CAVA Y VASOS	50.000.-
- MIGAS	40.000.-
- CAMELOS	50.000.-
- GRATIFICACIONES COLABORADORES	10.000.-
- PIROCTENIA	25.000.-
- VERBENA	300.000.-
- COTILLON	30.000.-

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 712.000 PTS.

Abierto el debate, la Sra. Fernández Jiménez indica que ya saben por la comisión de festejos que no ha aceptado el programa presentado. Indica que se dijo que se procuraría economizar y no se está haciendo; le resulta un gasto absurdo. Manifiesta que se dice conocimiento al Sr. Alcalde de la celebración de una fiesta organizada por la asociación de amas de casa a la que tiene acceso todo el pueblo; a pesar de eso, el Ayuntamiento ha contratado una orquesta lo cual se ha podido ahorrar porque la asociación lo viene organizando desde hace varios años.

El Sr. Alcalde señala que el mismo ha animado al Concejal de festejos a que se haga porque el pueblo quiere que haya una verbena, y porque la asociación va a cobrar entrada.



028355333



El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades programadas para el presente ejercicio, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Actuación de la Diputación de Badajoz para el presente ejercicio.

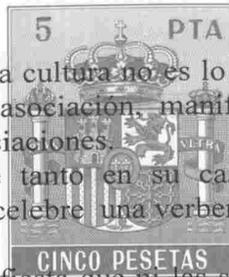
1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El presente informe se refiere a las actividades programadas para el presente ejercicio, así como al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Actuación de la Diputación de Badajoz para el presente ejercicio.

Concepto	Cantidad
Salarios	24.000,-
Indicadores	33.000,-
Indicadores	102.000,-
Indicadores	12.000,-
Indicadores	20.000,-
Indicadores	40.000,-
Indicadores	20.000,-
Indicadores	10.000,-
Indicadores	25.000,-
Indicadores	70.000,-
Indicadores	20.000,-

El total de las actividades programadas para el presente ejercicio asciende a 400.000,-.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades programadas para el presente ejercicio, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Actuación de la Diputación de Badajoz para el presente ejercicio.



Indica que ir a la casa de la cultura no es lo mismo que a una casa que es propiedad privada y de la asociación, manifestando que el Ayuntamiento es completamente aparte de las asociaciones. OS6322234

Para terminar señala que tanto en su casa como el Ayuntamiento han ido personas interesándose porque se celebre una verbena.

CLASE 8ª
La Sra. Fernández manifiesta que ni las socias ni sus maridos tenían que pagar entrada, y las demás personas que quisieran asistir, sólo habrían de pagar un precio simbólico.

Con respecto al "frenazo" o la casa de la asociación ellos los tiene cedidos de forma gratuita a la asociación de amas de casa y quien quiera ir no va a su casa sino a la casa de la asociación, además la asociación ya no va a cobrar entrada.

El Sr. Ramos Pérez indica que toda su idea ya la ha expuesto el Sr. Alcalde reiterando que la verbena se hace porque la gente lo ha pedido.

Sometido a votaciones el programa presentado resulta aprobado con los votos a favor de los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, García Morcillo,

Jiménez Frutos, Cebrián Berrocal y Sánchez Moreno.

Votan en contra los sres. Fernández Jiménez, Gómez Luna y Cortés Rodríguez.

Se abstiene el Sr. Garrido Jiménez.

9.- INFORME ALCALDIA:

La Alcaldía informa al Pleno que celebradas las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Agente de la Policía Local ha resultado seleccionado para ocupar el puesto D. Diego Ortiz López.

Y no habiendo más asuntos de que, tratar en el orden del día, se levanta la sesión cuando con las veinte horas cinco minutos, de lo que yo como Secretaria Certifico.

42833334



Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

A horizontal line of faded, illegible text, possibly a section header or separator.

Additional faded, illegible text at the bottom of the page, continuing the bleed-through from the reverse side.





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA 006328237

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION DE LA GARROVILLA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1994.-

Sres. Asistentes:

D. JOSE M^l DELGADO CONCEPCION, Alcalde Presidente

Sres. Concejales:

- D. JUAN MONTERO MOLDON
- D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ
- D. ANDRES GARCIA MORCILLO
- D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS.
- D. ENRIQUE GOMEZ LUNA
- D^l MARIA FERNANDEZ JIMENEZ
- D^l M^l SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ
- D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL
- D. ADOLFO SANCHEZ MORENO
- D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

En La Garrovilla a 19 de diciembre de 1994, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José, M^l Delgado Concepción, los Sres. Concejales anotados al margen.

Acta de Secretaría D^l M^l Pilar Ballestero Pascual. A las 20 horas la Presidencia

Secretaria: declara abierta la sesión y se D^l M^l PILAR BALLESTERO PASCUAL pasa a tratar el siguiente asunto incluido el Orden del Día.

1.- ACUERDO DE APROBACION INVERSION OBRA Nº 70, CORRESPONDIENTE A PLANES PROVINCIALES DEL RCICIO1995.-

Dada cuenta del escrito recibido del Area Técnica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, referente a la aprobación de la obra de Planes Provinciales para ejercicio 1995, por unanimidad de los Sres. reunidos se adopta el siguiente acuerdo:





0S6322238

1.- La aprobación de la inversión de la obra nº 70, del Plan General correspondiente a la anualidad 1995, denominada PISCINA MUNICIPAL EN LA GARROVILLA, cuya financiación y presupuesto es el siguiente:

CLASE 8ª

	Pesetas	%
Aportación Estatal		0
Aportación FEDER (Admón Central)		0
Aportación FEDER (Admón Local)		0
Aportación Autonómica		0
Aportación Provincial	5.740.000	70
Aportación Municipal	2.460.000	30
TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA 8.200.000	100

2.- Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. legislativo 78/86, de 18 de abril, la cual se ejecuta, conforme a lo establecido en el art. 121 del citado precepto legal, por el sistema de Administración.

3.- Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales del 1995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

Y no teniendo más asuntos de que, tratar, se levanta la sesión cuando son las veinte horas y treinta minutos. De lo que yo como Secretaría, Certifico.



02835538



... la Diputación Provincial de Badajoz ...
... el Ayuntamiento de ...
... el ...

...
...
...

...
...
...
...
...
...
...

...
...
...

...
...
...
...
...

...
...
...
...
...

...
...
...
...
...





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LACORPORACION EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.994.

Sres. Asistentes:

D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION, Alcalde Presidente

Concejales:

- D. JUAN MONTERO MOLDON
- D. JOSE M^a RAMOS PEREZ
- D. ANDRES GARCIA MORCILLO
- D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
- D. MARIA FERNANDEZ JIMENEZ
- D. ENRIQUE GOMEZ LUNA
- D. M^a SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ
- D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL
- D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

En La Garrovilla a 29 de diciembre de 1994, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M^a Delgado Concepción los Sres. Concejales anotados al margen.

Actúa de Secretaria D^a M^a Pilar Ballestero Pascual. A las 13 horas la presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

No asiste:

D. ADOLFO SANCHEZ MORENO

Secretaria:

D^a M^a PILAR BALLESTERO PASCUAL

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

Repartidas las actas de las sesiones anteriores correspondientes a las sesiones extraordinarias de 15 de diciembre de 1.994 y de 19 de diciembre de 1.994 respectivamente, junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del ROF, la Sra. Fernández Jiménez manifiesta que en el punto 1 del orden del día de la sesión celebrada el 15 de diciembre pasado, consta en el acta "el aparejador dijo que allí donde se construyera la piscina, se favorecería a los terrenos colindantes", indicando que esa expresión no se la atribuyó al aparejador sino que lo dijo en su día ella misma.

Sometida a votaciones la procedencia o no de rectificación solicitada, en cumplimiento de lo dispuesto en el ROF, votan a favor los Sres. Fernández Jiménez, Gómez Luna y Cortés Rodríguez; se abstiene el Sr. Cebrián Berrocal; votan en contra de la rectificación los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, García Morcillo, Jiménez Frutos y Garrido Jiménez, quedando en consecuencia ratificado el borrador en el punto 1 en los términos reflejados en el acta.

En este momento abandona el salón de sesiones la Sra. Fernández Jiménez.



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

C.P. 06200 Plaza de la Libertad, 1 06001 BADAJOZ T. 924 422041 F. 924 226042

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
CORPORACIÓN LOCAL DE BADAJOZ

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 19 de diciembre de 2004, la aprobación del presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de Mérida, para la realización de actividades de promoción turística y cultural en el ámbito de la provincia de Badajoz.

EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

El Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de Mérida, en uso de sus competencias, han acordado en el Pleno de fecha 19 de diciembre de 2004, la aprobación del presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de Mérida, para la realización de actividades de promoción turística y cultural en el ámbito de la provincia de Badajoz.

El Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de Mérida, en uso de sus competencias, han acordado en el Pleno de fecha 19 de diciembre de 2004, la aprobación del presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de Mérida, para la realización de actividades de promoción turística y cultural en el ámbito de la provincia de Badajoz.

El Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de Mérida, en uso de sus competencias, han acordado en el Pleno de fecha 19 de diciembre de 2004, la aprobación del presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de Mérida, para la realización de actividades de promoción turística y cultural en el ámbito de la provincia de Badajoz.



056322240

Seguidamente el Sr. Alcalde y Sr. Montero señalan que en el punto 8 del orden del día de la sesión del día 15 de diciembre de 1.994 consta en el acta "la Sra. Fernández manifiesta que ni las socias ni sus maridos tenían que pagar entrada y las demás personas que quisieran asistir, solo habrían de pagar un precio simbólico", omitiéndose "un precio simbólico de 500 pesetas por persona".

CLASE 8a
Someteda a votaciones la rectificación solicitada votan a favor los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, García Morcillo, Jiménez Frutos, Garrido Jiménez y Cebrián Berrocal. La Sra. Cortés Rodríguez entiende que debe quedarse el acta como esta, puesto que la rectificación solicitada anteriormente no se ha hecho y por tanto ésta tampoco debería hacerse. Preguntada por el Sr. Alcalde sino oyó a la Sra. Fernández decir que se cobrarían 500 pesetas, responde que sabe que lo dijo.

Finalmente la Sra. Cortés y el Sr. Gómez Luna se abstienen, resultando por tanto rectificado por omisión el punto 8 del acta en el sentido solicitado.

2.- ACUERDO EN RELACION AL PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PUBLICO 1995:

Dada cuenta del escrito de la Excma. Diputación Provincial en el que se pone de manifiesto la aprobación del Plan Local II de alumbrado público 1995, y se requiere la propuesta de inversión (presupuestos inferiores a 3 millones) y de su financiación con anterioridad al día 30 de diciembre, el Sr. Montero Moldón propone en nombre de su grupo, destinar la subvención al alumbrado de Avda. Campo de fútbol de la localidad, y la ejecución de la obra por el sistema de gestión por contrata.

Unánimemente por los Sres. miembros de la Corporación presentes en la sesión se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada ALUMBRADO AVDA. CAMPO DE FUTBOL, de Presupuesto 3.000.000 pesetas y la siguiente financiación:

- Aportación Diputación (75%)..... 2.250.000 ptas.
- Aportación Municipal (25%)..... 750.000 ptas.

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2º del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril; la cual se ejecutar conforme a lo establecido en el art. 118 del citado precepto legal, por el sistema de Gestión por contrata.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuesto municipales de 1.995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.



0223333333

... en el año 1994...
... el 1994...
... el 1994...



... el 1994...
... el 1994...
... el 1994...

... EL PLAN LOCAL DE TURISMO ...

... el 1994...
... el 1994...
... el 1994...

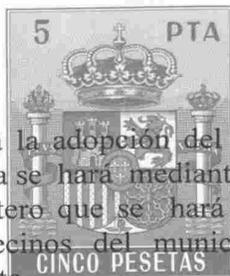
... el 1994...
... el 1994...
... el 1994...

... el 1994...
... el 1994...

... el 1994...
... el 1994...
... el 1994...

... el 1994...
... el 1994...
... el 1994...

... el 1994...
... el 1994...
... el 1994...



0S6322241

Con carácter previo a la adopción del acuerdo, el Sr. Garrido Jiménez pregunta si la gestión por contrata se hará mediante subasta o contratación directa.

Responde el Sr. Montero que se hará por contratación directa con la finalidad de que se haga por vecinos del municipio, indicando que es legal hacerlo así por el importe del presupuesto.

Opina el Sr. Garrido que se está tendiendo mucho a adjudicar las obras por ese sistema y aunque sea legal no resulta muy correcto.

3.- CORRESPONDENCIA:

Se da lectura a la felicitación navideña enviada mediante fax por D. Angel Luis Sánchez Baltanás dirigida al Alcalde y extensiva a los miembros de la Corporación, sus familiares y demás vecinos de La Garrovilla.

Los miembros corporativos agradecen unánimemente la felicitación decidiendo enviarle sus mismos deseos para ,él y sus familiares.

Y no habiendo más asuntos de que, tratar en el orden del día, se levanta la sesión cuando son las trece horas treinta minutos, de lo que yo como Secretaria Certifico.

